

REPUBLICA ARGENTINA



PROVINCIA DE MISIONES

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

30 de marzo de 2007

31ª Reunión

26ª Sesión Ordinaria

=====
Presidencia: del señor Diputado Horacio Humberto **Blodek**, Presidente de la Honorable Cámara de Representantes.

Secretarios: Cecilia Catherine **Britto** y Daniel **Cáceres**.

Prosecretarios: Miguel Benito **Onetto** y Juan Marcelo **Rodríguez**.
=====

DIPUTADOS PRESENTES:

ACOSTA, Blanca Estela
ALVAREZ, Erico
BARBARO, Héctor Orlando
BERNAL, Adrián Ricardo
BIAZZI, Ricardo Roberto
BOHER, Antenor
BLODEK, Horacio Humberto
CARVALLO, Marlene Soledad
DELGADO, María Gloria
DUARTE, Julio César
FLORENTIN, Mario Fabián
GENTILE, Roque Rodolfo
GIMENEZ, Sandra Daniela
GIULIANI, Celia Margarita Ramona
HEIN, Norberto Federico
HULET, Riquelme Pablo
LOPEZ, Miguel Angel

LORENZETTI, Luis
LOZINA, Esteban Antonio Cartago
LLERA, Timoteo
MARTINEZ, Griselda Elizabeth
MEIER, José Rodolfo
MONTIEL, Sandra Liliana del Carmen
NARDELLI, Suel Itatí
ORTEGA, Néstor Joaquín
OVIEDO, Mercedes Margarita
PELINSKI, Raymundo Javier
PRATES, Violeta Lucila
REPETTO, Angel René
RIPOLL, Raúl Armando
RODRIGUEZ, Marco Aurelio
SCHUSTER, Orlando Antonio
SORIA VIETA, Edmundo Ramón

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO:

ANDERSEN, Pablo Mario

GALEANO, Jorge Enrique Lisandro

SUMARIO

1.- Apertura de la Sesión	Pág. 5
2.- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial	Pág. 5
3.- Versión Taquigráfica	Pág. 6
4.- Asuntos Entrados N° 26	Pág. 6
I.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados y Reserva del Expediente D-29.319/07.....	Pág. 6
II.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados y Reserva del Expediente D-29.367/07.....	Pág. 6
III.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados y Reserva del Expediente D-29.342/07.....	Pág. 7
IV.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados del Expediente D-29.461/07.....	Pág. 7
V.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados del Expediente D-29.458/07.....	Pág. 7
VI.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados y Reserva del Expediente D-29.366/07.....	Pág. 8
VII.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados y Reserva del Expediente D-29.453/07.....	Pág. 8
VIII.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados y Reserva del Expediente D-29.326/07.....	Pág. 8
IX.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados del Expediente D-29.330/07.....	Pág. 8
X.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados del dictamen de los Expedientes D-28.493/06 y D-26.997/07.....	Pág. 9
XI.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados y Reserva del Expediente D-29.465/07.....	Pág. 9
XII.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados y Reserva del Expediente PE-8.441/07.....	Pág. 9
XIII.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados y Reserva del Expediente D-29.462/07.....	Pág. 9
XIV.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados del Expediente D-29.434/07.....	Pág. 9
XV.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados y Reserva del Expediente D-27.755/06.....	Pág. 10

XVI.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados del Expediente D-29.466/07.....	Pág. 10
5.- Informe de Presidencia	Pág. 12
6.- Nuevo Giro del Expediente D-27.595/06.....	Pág. 12
7.- Mociones de Sobre Tablas para los Expedientes D-29.453/07, D-29.462/07, D-29.465/07.....	Pág. 13
8.- Nuevo Giro del Expediente D-29.461/07.....	Pág. 13
9.- Nuevo Giro del Expediente D-29.329/07.....	Pág. 13
10.- Plan de Labor	Pág. 14
I.- Moción de Reconsideración del Expediente D-29.366/07.....	Pág. 16
11.- Moción sobre forma de votación del Plan de Labor.....	Pág. 16
12.- Consideración sobre tablas del Expte. D-29.453/07, sobre: Declaración de Interés Provincial Seminario “Trabajando con una ONG” –Posadas.....	Pág. 17
13.- Consideración sobre tablas del Expte D-29.462/07, sobre: Declaración de Interés Provincial “4to Campeonato MERCOSUR de la Clase Internacional Optimist” –Posadas.....	Pág. 17
14.- Consideración sobre tablas del Expte. D-29.465/07, sobre: Declaración de Interés Provincial Conferencia Internacional de Capacitación “Visión y Conciencia de Reino”-Posadas.....	Pág. 17
15.- Consideración del dictamen de la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca, Expte D-29.386/07, sobre: Institución “Día de la Reivindicación de las Luchas Agrarias”.....	Pág. 17
16.- Consideración del dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, Exptes D-28.525/06 y D-29.349/07, sobre: Adhesión de la Provincia de Misiones a la Ley Nacional Nro 26.093 “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y uso sustentable de Biocombustible”.....	Pág. 21
17.- Consideración del dictamen de la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos, Expte PE.-8.441/07 sobre: Aprobación “Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Celebrado entre la Provincia de Misiones y el Estado Nacional”.....	Pág. 25
18.- Consideración del dictamen de la Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas, Expte D-28.968/06, sobre: Donación de un Inmueble a favor de la Asociación Civil de Padres en Apoyo al Discapacitado – Aristóbulo del Valle.....	Pág. 32
19.- Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Exptes D-28.493/06 y	

D 26.997/05, sobre: Prohibición uso de teléfonos celulares en establecimientos educativos de gestión pública y privada en Niveles de EGB y Polimodal de la Provincia de Misiones.....Pág. 34

20.- Consideración del dictamen de la Comisión de Género, Familia y Juventud Expte. D-27.755/06, sobre: Institúyase en al ámbito de la Cámara de Representantes el Parlamento Provincial de la Mujer..Pág. 37

21.- Consideración del dictamen de la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos, sobre: Remisión al archivo del Expediente D-22.970/04 y otros.....Pág. 40

22.- Consideración del dictamen de la Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas, Expte. CO.-5.098/06, sobre: Remisión al Archivo del Expediente CO-5.098/06.....Pág. 41

23.- Moción sobre aplicación del Artículo 110 del Reglamento de Cámara.....Pág. 41

24.- Consideración del dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, Expte. D-29.434/07, sobre: Solicitud al Honorable Senado de la Nación tratamiento Proyecto de Ley 2.843-D-06.....Pág. 41

25.- Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Expte. D-29.330/07, sobre: Declaración de Interés Provincial “XXIV Encuentro Argentino de Grupos Vocales” – Posadas.....Pág. 43

26.- Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Expte. D-29.326/07, sobre: Declaración de Interés Provincial muestra artística “Por Siempre Mandové” –Posadas....Pág. 44

27.- Consideración del dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Expte D-29.342/07, sobre: Solicitud al PEP coordine acciones preventivas contra proliferación de vectores transmisores del Dengue....Pág. 45

28.- Consideración del dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Expte D-29.367/07, sobre: Solicitud al PEP que organismos nacionales suministren información sobre alto riesgo de contraer Dengue en pasos fronterizos de la provincia.....Pág. 46

29.- Consideración del dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Expte. D-29.319/07, sobre: Solicitud al PEP gestione ante la EBY acciones preventivas específicas contra el Dengue en zona costera.....Pág. 47

30.- Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Expte. D-29.366/07, sobre: Declaración de Interés Provincial programa “Argentina Canta Así” –Posadas.....Pág. 47

31.- Fundamentos Expediente D-29.434/07...Pág. 48

32.- Votación conforme al Artículo 101 del Reglamento de Cámara.....Pág. 50

33.- Homenajes del Diputado Giuliani al padre Francisco Vogel, de la Diputada Nardelli a los ex combatientes de Malvinas, al cumplirse el 2 de abril 25 años de la Guerra de Malvinas; y del Diputado Hein al fallecido “Chino” Esquivel y del Diputado Pelinski adhiriéndose a todos los homenajes realizados.....Pág. 50

APENDICE

1.- Sanciones de la Cámara de RepresentantesPág. 51

2.- Resoluciones de la Cámara de Representantes.....Pág. 57

3.- Comunicaciones de la Cámara de Representantes.....Pág. 57

4.- Declaraciones de la Cámara de Representantes.....Pág. 58

5.- Asuntos Entrados.....Pág. 59

I.- Comunicaciones Oficiales.....Pág. 59

II.- Dictámenes de Comisión.....Pág. 60

III.- PROYECTO DE LEY del Diputado Llera, proponiendo crear el Área Natural Protegida con la categoría de Parque Provincial denominado Núcleo Corredor de la Selva.

Expte. D-29.420/07.- A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente...Pág. 60

IV.- PROYECTO DE LEY del Diputado Hein, proponiendo crear el Sistema de Otorgamiento Directo de Jubilaciones para los Colonos Productores de Yerba Mate de la Provincia de Misiones.

Expte. D-29.435/07.- A la Comisión de Salud y Seguridad Social.....Pág. 61

V.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN del Diputado Llera, proponiendo requerir al Poder Ejecutivo, informe aspectos relacionados a la prestación del servicio de agua potable en el Barrio Belgrano del municipio Candelaria.

Expte. D-29.418/07.- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.....Pág. 63

VI.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN del Diputado Hein, proponiendo solicitar al Poder Ejecutivo, informe aspectos relacionados a la implementación del Programa de Desarrollo para la Ganadería de Carne Vaquería Misionera.

Expte. D-29.436/07.- A la Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas.....Pág. 63

VII.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Biazzi, y otros diputados, para que el PEP, a través del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, informe en relación a supuesto crédito o compensación otorgada a la empresa Multimédios SAPEM, para la refacción y ampliación de sus instalaciones.

Expte. D-29.413/07.- A las Comisiones de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos y de Obras, Transporte y Servicios Públicos.....Pág. 64

VIII.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Hein, para que el PEP, adopte medidas tendientes a solucionar problemas de infraestructura en la Escuela Nro 35 del Paraje Arroyo Magdalena del municipio Mártires.

Expte. D-29.415/07.- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.....Pág. 65

IX.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Lorenzetti, para que el PEP, a través del Ministerio de Cultura y Educación, designe personal de portería en la Escuela de Educación Especial Nro 11 de la Ciudad de Leandro N. Alem.

Expte. D-29.417/07.- A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.....Pág. 65

X.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Llera, para que el Consejo General de Educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones y el Registro Provincial de las Personas, implementen mecanismos tendientes a entregar certificados de estudios legalizados y firmados por la autoridad competente.

Expte. D-29.419/07.- A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.....Pág. 65

XI.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Llera, para que el PEP, a través de la Escribanía General de Gobierno, informe situación dominial del inmueble donado a la Asociación Comunidades del Pueblo Guaraní por Ley 2704.

Expte. D-29.421/07.- A la Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas.....Pág. 66

XII.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Schuster, para que el PEP, a través del Ministerio de Salud Pública, adopte medidas tendientes a informar sobre las contraindicaciones de la vacuna antiamarilítica.

Expte. D-29.423/07. - A la Comisión de Salud y Seguridad Social.....Pág. 67

XIII.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Schuster, para que el PEP, a través del Consejo General de Educación, adopte medidas tendientes a solucionar problema de infraestructura edilicia en la Escuela Nro 636 de la Localidad de Guaraní.

Expte. D-29.424/07. - A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.....Pág. 67

XIV.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Schuster, para que el PEP, a través del organismo con competencia, designe personal de limpieza en la Escuela Nro 122 Combate de San Lorenzo de la Ciudad de Posadas.

Expte. D-29.425/07.-A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.....Pág. 68

XV.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN de los Diputados Ripoll y Acosta, para que el PEP, a través del Ministerio de Gobierno y la Jefatura de Policía, adopte medidas tendientes a instalar un sistema de radiocomunicación y vigilancia policial en Institutos de Internados Rurales.

Expte. D-29.427/07. - A la Comisión de Legislación General, Justicia y ComunicacionesPág. 68

XVI.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Soria Vieta, para que el PEP, gestione ante la Entidad Binacional Yacuyetá, la construcción de dos canchas de Fútbol 5 en zona de la Costanera de la Ciudad de Posadas.

Expte. D-29.428/07.-A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.....Pág. 69

XVII.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Soria Vieta, para que el PEP, gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad, la construcción de biciesendas paralelas al trazado de la Ruta Provincial 213, en el tramo comprendido desde el Autódromo de la Ciudad de Posadas y la Ruta Nacional 12.

Expte. D-29.429/07.-A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.....Pág. 69

XVIII.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Soria Vieta, para que el PEP, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad, la construcción de biciesendas paralelas al trazado de la Ruta Nacional 12, en el tramo comprendido desde la Garita del Km. 10 y la Rotonda de la Ciudad de Posadas.

Expte. D-29.430/07.-A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.....Pág. 69

XIX.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Soria Vieta, para que el PEP, a través de los organismos con competencia, intensifique campaña para impedir la proliferación del mosquito Aedes Aegypti.

Expte. D-29.431/07.-A las Comisiones de Salud y Seguridad Social y de Educación, Cultura y Deporte.....Pág. 70

XX.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN de los Diputados Ripoll y Acosta, para que el PEP, a través del Ministerio de Educación, dé solución a los requerimientos de la Escuela Nro 35 del Paraje Arroyo Magdalena del municipio Mártires.

Expte. D-29.437/07.-A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.....Pág. 71

XXI.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN de la Diputada Nardelli, para que el PEP, a través del organismo con competencia, realice censo de

pacientes con diagnóstico o en riesgo de desarrollar la enfermedad Diabetes.
Expte. D-29.439/07.- A la Comisión de Salud y Seguridad Social.....Pág. 71

XXII.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Repetto, para que el PEP, a través del organismo con competencia, solicite al Gobierno Nacional, que asigne mayor personal y modifique el sistema de atención al público en dependencia nacionales con asiento en Misiones.
Expte. D-29.441/07. – A la Comisión de Trabajo y Régimen del Empleado Público.....Pág. 72

XXIII.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN de los Diputados Biazzi y Acosta, para que la empresa Aerolíneas Argentinas –Austral y Aeropuertos Argentina 2000, informe aspectos relacionados a la reducción del servicio de vuelos a la Ciudad de Posadas.
Expte. D-29.443/07. - A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.....Pág. 72

XXIV.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Schuster, para que el PEP, a través del Ministerio de Gobierno, informe aspectos relacionados al aumento de partida, por parte de la Entidad Binacional Yacretá, destinadas a cubrir costos de vigilancia costera.
Expte. D-29.447/07.- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.....Pág. 73

XXV.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Schuster, para que el PEP, a través de los organismos con competencia, adopte medidas tendientes a la refacción del edificio del Registro de las Personas del municipio San Pedro, asimismo, proceda a dotarlo del personal necesario para su funcionamiento.
Expte.- D-29.448/07.- A las Comisiones de Obras, Transporte y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales, de los Derechos Humanos, Municipales, Juicio Político e Integración.....Pág. 73

XXVI.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Schuster, para que el PEP, a través del Consejo General de Educación, adopte medidas tendientes a la creación de cargo para el personal de servicio en el Bachillerato con Orientación Laboral Nro 51 de la Localidad de Florentino Ameghino.
Expte. D-29.449/07.- A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.....Pág. 74

XXVII.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN del Diputado Schuster, para que el PEP, a través de la Municipalidad de Posadas, adopte medidas tendientes a la limpieza y retiro de basurales de la Chacra 147.
Expte. D-29.450/07.- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.....Pág. 74

XXVIII.- PROYECTO DE DECLARACIÓN de la Diputada Giuliani, expresando su beneplácito por la distinción que obtuviera la Sra.

Susana Trimarco de Verón, como Mujer Líder Emergente por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica en el Día Internacional de la Mujer.

Expte. D-29.422/07.-A la Comisión de Género Familia y Juventud.....Pág. 75

XXIX.- PROYECTO DE DECLARACIÓN de la Diputada Giménez, expresando su beneplácito por alcances logrados con el estudio Prevalencia del Síndrome Metabólico y su relación con los factores de riesgo asociados con el estilo de vida en adolescentes de la Ciudad de Posadas.
Expte. D-29.426/07.- A la Comisión de Salud y Seguridad Social.....Pág. 75

XXX.- PROYECTO DE DECLARACIÓN de la Diputada Delgado, declarando de Interés Provincial la campaña Digamos No a la trata, No a la esclavitud moderna, iniciativa de la Organización Internacional para las Migraciones y el Instituto Nacional Contra la Discriminación.
Expte. D-29.438/07.-A la Comisión de Género, Familia y Juventud.....Pág. 76

XXXI.- PROYECTO DE DECLARACIÓN de los Diputados Biazzi y Acosta, expresando su repudio a la agresión física sufrida por el periodista Jorge Castro, el 23 de marzo de 2007.
Expte. D-29.444/07.- A la Comisión de Asuntos Constitucionales, de los Derechos Humanos, Municipales, Juicio Político e Integración.....Pág. 76

XXXII.- PROYECTO DE DECLARACIÓN de la Diputada Montiel, declarando de Interés Provincial las actividades comprendidas en el marco de las II Jornadas Nacionales de Estudiantes de Biología, a desarrollarse en la Ciudad de Posadas los días 1, 2 y 3 de junio de 2007.
Expte. D-29.445/07.- A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.....Pág. 77

XXXIII.- PROYECTO DE DECLARACIÓN de la diputada Montiel, declarando de Interés Provincial las actividades comprendidas en el marco de II Festival Internacional de Cortometrajes en Cine y Video –Por la Identidad y Diversidad Cultural, a desarrollarse en la Ciudad de Oberá, del 10 al 15 de julio de 2007.
Expte. D-29.446/07.- A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.....Pág. 77

XXXIV.- Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de los Exptes Nros. D 29.461/07; D-29.458/07; D-29.453/07; D-29.465/07; D-29.462/07 y D-29.466/07.....Pág. 79

- En Posadas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete, siendo la hora 10 y 29, dice el:

- 1 -

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente (Blodek).- Con la presencia de veintitrés señores diputados, se declara abierta la vigésimo sexta sesión ordinaria del trigésimo cuarto Período Legislativo año 2006/2007.

- 2 -

IZAMIENTO DE LOS PABELLONES NACIONAL Y PROVINCIAL

Sr. Presidente (Blodek).- Invito al Diputado Julio César Duarte a izar el Pabellón Nacional, al Diputado Mario Fabián Florentín a izar el Pabellón Provincial, a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

- 3 -

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2007.

Si ningún diputado tiene objeciones que formular, la misma queda aprobada.

- Aprobada.

- 4 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 26, indicándose en cada caso su destino.

Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: mociono que se omita la lectura de la carátula de los expedientes consignados en el boletín de asuntos entrados, se los identifique por su número, letra y año para luego determinar su destino.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Pelinski.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo: “

- Por Secretaría se procede a la lectura del Boletín de Asuntos Entrados N° 26.

- I -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS Y RESERVA DEL EXPEDIENTE D-29.319/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Giménez.

Sra. Giménez.- Señor presidente: mociono la incorporación al boletín de asuntos entrados del Expediente D-29.319/07, Dictamen N° 67-2006/07 de la Comisión de Salud y Seguridad Social.

Proyecto de comunicación solicitando al Poder Ejecutivo Provincial se arbitren los medios necesarios para que -en forma conjunta con la Entidad Binacional Yacyretá- se proceda a acentuar las acciones preventivas, tendientes a evitar la proliferación de los vectores transmisores del virus del dengue en la zona costera de nuestra provincia, afectada por la entidad. De ser afirmativa, hago su reserva para el plan de labor.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Giménez.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- II -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS Y RESERVA DEL EXPEDIENTE D-29.367/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Giménez.

Sra. Giménez.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados del Dictamen N° 66 de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Expediente D-29.367/07, proyecto de comunicación para que el Poder Ejecutivo Provincial, solicite a los organismos nacionales con competencia en los pasos fronterizos de nuestra provincia, que su personal suministre a todas las personas que crucen a Brasil o a Paraguay, información

sobre el alto riesgo que representa el ingreso a los países vecinos, de infectarse con el virus del dengue, teniendo en cuenta los numerosísimos casos que se han registrado hasta la fecha. De ser afirmativo, solicito su reserva para el plan de labor.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Giménez.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Pelinski.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

Se pasa a cuarto intermedio.

- Era la hora 10 y 35.

- Siendo la hora 10 y 40, dice el:

Sr. Presidente (Blodek).- Continúa la sesión.

- III -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS Y RESERVA DEL EXPEDIENTE D-29.342/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Giménez.

Sra. Giménez.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados y reserva para el plan de labor, del Dictamen de comisión N° 65, Expediente D-29.342/07, proyecto de comunicación que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Salud Pública; de Gobierno a través de la Subsecretaría de Asuntos Municipales y la Dirección Provincial de Vialidad, en forma conjunta con todos los municipios de la provincia, coordinen acciones preventivas contra la proliferación de vectores transmisores del virus del dengue, esencialmente con lo que tiene que ver con fumigaciones, desmalezamientos, capacitación domiciliaria y toda otra acción que consideren pertinente.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Giménez.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- IV -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS DEL EXPEDIENTE D-29.461/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Carvallo.

Sra. Carvallo.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados y su pase a la Comisión de Legislación General Justicia y Comunicaciones, del Expediente D-29.461/07, proyecto de ley que persigue la creación de un Juzgado de Primera Instancia en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Juzgado de Familia en la ciudad de Oberá, la Segunda Circunscripción no cuenta con Juzgado de Familia.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Carvallo.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- V -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS DEL EXPEDIENTE D-29.458/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Acosta.

Sra. Acosta.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados, la remisión a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, del Expediente D-29.458/07, proyecto de declaración de interés Provincial el "Tercer Simposio Nacional de Ciencias del Ejercicio y del Deporte" a realizarse los días 4 y 5 de junio en la ciudad de Posadas.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Acosta.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- VI -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS Y RESERVA DEL EXPEDIENTE D-29.366/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Soria Vieta.

Sr. Soria Vieta.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados, la remisión al orden del día y oportunamente la reserva para su inclusión al plan de labor, del Expediente D-29.366/07, dictamen de comisión por unanimidad, proyecto de declaración de interés Provincial el programa “Argentina Canta Así”.

Es un programa folklórico regional, que desde el 5 de marzo del corriente año se emite en la ciudad de Posadas.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Soria Vieta.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- VII -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS Y RESERVA DEL EXPEDIENTE D-29.453/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Soria Vieta.

Sr. Soria Vieta.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados del Expediente D-29.453/07, la remisión a la Comisión de Salud y Seguridad Social y la reserva para el momento de tratamiento sobre tablas. Es un proyecto de declaración de interés Provincial el seminario que se realiza en la ciudad de Posadas en este momento, se denomina “Trabajando con una ONG” y es el puntapié inicial de la radicación en nuestra provincia de una organización internacional, perteneciente al credo adventista, que está radicada en más de 145 países, denominada ADRA Internacional y que en este momento están realizando un seminario en nuestra ciudad de Posadas. El interés es que esta

gente tenga el aliento que este Cuerpo declare de interés Provincial este evento que es muy importante.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Soria Vieta.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- VIII -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS Y RESERVA DEL EXPEDIENTE 29.326/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Hulet.

Sr. Hulet.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados y la reserva para su inclusión al plan de labor, del Expediente D-29.326/07, Dictamen N° 78 de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a través del cual se declara de interés Provincial la muestra artística “Por Siempre Mandové”, organizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos, que se expone desde el pasado viernes 23 de marzo en el Museo de Bellas Artes “Juan Yaparí” de Posadas.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Hulet.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- IX -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS DEL EXPEDIENTE D-29.330/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Hulet.

Sr. Hulet.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados del Expediente D-29.330/07, Dictamen N° 81 por el cual se declara de interés Provincial el “XXIV Encuentro Argentino de Grupos Vocales”, a realizarse los primeros días del mes de mayo del año 2007.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Hulet.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- X -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS DEL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES D-28.493/06 Y D-26.997/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Hulet.

Sr. Hulet.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados del Expediente D-28.493/06, Dictamen N° 84 de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, proyecto de ley a través del cual se prohíbe el uso de teléfonos celulares en horas de clases, a los alumnos y docentes de los establecimientos educativos de gestión privada y pública de los distintos niveles de EGB y Polimodal.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Hulet.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- XI -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS Y RESERVA DEL EXPEDIENTE D-29.465/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Hulet.

Sr. Hulet.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados y su reserva para el momento de tratamiento sobre tablas, del Expediente D-29.465/07, proyecto por el cual se declara de interés Provincial la Conferencia Internacional de Capacitación “Visión y Conciencia de Reino”, a realizarse los días 6 y 7 del corriente en la ciudad de Posadas.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Hulet.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- XII -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS Y RESERVA DEL EXPEDIENTE PE-8.441/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados, su giro al orden del día y la reserva para su inclusión en el plan de labor, del Expediente PE-8.441/07, proyecto de ley del Poder Ejecutivo donde se propone aprobar el Convenio de Asistencia Financiera para las provincias, firmado por el Estado nacional y la Provincia de Misiones, en el marco del régimen de responsabilidad fiscal.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Pelinski.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- XIII -

INCORPORACION AL BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS Y RESERVA DEL EXPEDIENTE D-29.462/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados, su giro a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y la reserva para el momento de tratamiento sobre tablas, del Expediente D-29.462/07, proyecto de su autoría, por el cual se declara de interés Provincial el “4º Campeonato Mercosur de la Clase Internacional Optimist”.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Pelinski.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- XIV -

**INCORPORACION AL BOLETIN DE
ASUNTOS ENTRADOS
DEL EXPEDIENTE D-29.434/07**

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Florentín.

Sr. Florentín.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados del Expediente D-29.434/07, Dictamen N° 21 de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, proyecto de comunicación por el cual se vería con agrado que el Honorable Senado de la Nación considere en el tratamiento en particular del Proyecto de Ley 2.843/D/06 de presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques nativos, las propuestas introducidas por los legisladores de la Provincia de Misiones.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Florentín.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- XV -

**INCORPORACION AL BOLETIN DE
ASUNTOS ENTRADOS Y RESERVA
DEL EXPEDIENTE D-27.755/06**

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Delgado.

Sra. Delgado.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados del Expediente D-27.755/06, Dictamen N° 15 de la Comisión de Género, Familia y Juventud, es un proyecto de ley que propone crear en el ámbito de la Cámara de Representantes, el Parlamento Provincial de la Mujer, de ser afirmativo solicito su remisión al orden del día y su reserva para ser incluido en el plan de labor.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Delgado.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.
Solicito al Vicepresidente Primero, hacerse cargo del sitio de la Presidencia.

*- Ocupa el sitio de la Presidencia, el
Diputado Timoteo Llera,
Vicepresidente Primero de la Cámara
de Representantes.*

- XVI -

**INCORPORACION AL BOLETIN DE
ASUNTOS ENTRADOS
DEL EXPEDIENTE D-29.466/07**

Sr. Vicepresidente Primero (Llera).- Tiene la palabra el Diputado Blodek.

Sr. Blodek.- Señor presidente: solicito la incorporación al boletín de asuntos entrados del Expediente D-29.466/07 y su giro a la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos.

Se trata del Decreto N° 180 de la Presidencia de fecha 26-03-07, que consiste en el beneficio para todos los empleados de esta Legislatura, darles el anuncio del incremento en los salarios, a partir de las liquidaciones que ya se han realizado y que va a estar acreditado el día de mañana en cada una de las cuentas.

El mismo consiste en los cien pesos...

- Aplausos.

...consiste en la suma fija de cien pesos, más el 6 por ciento no remunerativo.

Aclaro también que la Presidencia de la Legislatura ha decidido realizar el aumento en dos veces, la primera tal como lo anuncié y la próxima, a partir del mes de julio, el 12 por ciento restante.

Quiero aclarar que este es un esfuerzo que hace esta Presidencia para cumplir un viejo reclamo de muchos que hoy ya no están, que lucharon y trabajaron para que esto se logre.

Esto se logra a partir del esfuerzo y sacrificio, dado que los empleados de la Legislatura desde hace más de 16 años no reciben aumento alguno.

La Presidencia pone de manifiesto el esfuerzo y sacrificio puesto, tanto de esta Legislatura como también de la Secretaría de Hacienda de la Provincia de Misiones. Eso es todo, señor presidente.

Sr. Vicepresidente Primero (Llera).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Blodek.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Vicepresidente Primero (Llera).- Aprobada.

- Aplausos.

Sr. Vicepresidente Primero (Llera).- Invito al Diputado Blodek a ocupar el sitial de la Presidencia.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el Diputado Horacio Humberto Blodek, Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Oviedo.

Sra. Oviedo.- Señor presidente: no quiero ser reiterativa, como vengo siendo en las últimas sesiones, creo que esta Honorable Cámara merece el cumplimiento estricto del Reglamento, no solamente por la calidad del debate y los posicionamientos de los distintos bloques, sino también por la comunicación que se da a los medios acerca del plan de labor.

Hoy, cuando ingresamos al Recinto, si miramos, vemos que el plan de labor consta nada más que de tres expedientes. Fundamento mi petición en lo que establece el Título III, de las Autoridades de Cámara, Capítulo Unico, Artículo 34, Inciso 6), atribuciones de Presidencia, donde dice: "Preparar, conjuntamente con los Presidentes de Bloques Parlamentarios, el proyecto del Plan de Labor", pero además, señor presidente, si nos vamos al Artículo 122 de nuestro propio Reglamento, más allá de lo que ya se pasa como la lectura de las comisiones oficiales, los dictámenes de comisión, etc. establece explícitamente: "Si por circunstancias especiales, un diputado pidiera la inclusión de un determinado proyecto en el boletín de asuntos entrados, deberá hacerlo consignando el número del expediente y lo expuesto en el extracto del mismo", pero además, dice que: "los asuntos integrados en el plan de labor, tienen que tener hasta 48 horas antes de la sesión, su debida publicación".

Solicito esto, no solamente para nuestra propia organización, sino para que el factor sorpresa de temas que nos gustarían, no porque no queramos participar en algunas comisiones donde se trata el tema, sino

porque meritúan un debate, inclusive con las personas que tienen que ver a quién va dirigido un proyecto o un interés Provincial convocar a las personas que asistan, es para jerarquizar nuestra acción y además, fíjese, me estoy enterando de un proyecto que me parece importantísimo, la creación a través de la Comisión de Género, de un Parlamento.

Hoy tendríamos que haber invitado, en primer lugar, a quienes definen las políticas de género en esta provincia, para saber qué políticas existen ¿qué quiero decir, con todo esto, señor presidente? Que quiero que haya más organización y que todos juntos podamos jerarquizar la tarea de esta Cámara, respetando nada más ni nada menos que nuestro Reglamento. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Giménez.

Sra. Giménez.- Señor presidente: simplemente para aclarar al Cuerpo y a los presentes, para que no haya malos entendidos, sobre las sugerencias o reclamos que hacía referencia la diputada preopinante, expresar que las reuniones en las comisiones comienzan los días miércoles, el plan de labor y el boletín se cierran los días martes, y entre miércoles y jueves, es donde se emiten los dictámenes de todas las comisiones. El sistema de organización de las comisiones, ha sido aprobado por cada uno de nosotros, los treinta y cinco diputados, en cuanto a la mejor conveniencia de día y hora, sobre todo teniendo en cuenta la distancia de aquellos diputados que viven en el interior de la provincia. Por lo tanto, en esa simple explicación radica esta definición de la incorporación de una suma de dictámenes al plan de labor, porque simplemente se cierra el plan de labor, el día antes a lo que continúa que son las comisiones.

También recordar en esa instancia, que en el funcionamiento de las comisiones hay un montón de proyectos de ley, de resolución, que están en estudio, pero que no se emite dictamen, por lo tanto, por Secretaría Legislativa o por Presidencia no hay mayor disponibilidad de dictámenes que los que están presentes, en esa instancia, la responsabilidad vuelve a ser nuestra, en lo que significa la producción de aquellas propuestas dentro del ámbito de las

comisiones que puedan fortalecer y jerarquizar nuestro trabajo.

Pero sin lugar a dudas, creo que en el marco de los ingresos de dictámenes que se han hecho en el día de la fecha han sido muy importantes y en circunstancias especiales, justamente esto que se define como las competencias del Presidente de la Legislatura en este caso, como ser esto último que usted ha presentado, señor presidente, que es nada más y nada menos, que el aumento de sueldos por el cual se viene trabajando desde hace mucho tiempo, y que en 16 años, como usted bien lo expresaba, no se había puesto en marcha, en el esfuerzo y compromiso que usted lo ha expresado, desde su Presidencia para ir resolviendo progresivamente este reclamo salarial que se entiende justo y legítimo.

Simplemente quería hacer esa aclaración, porque sino me parecía que no podía dejar la posibilidad de la duda, que esta cuestión es intencional o desorganizada, sino que tiene que ver justamente con la organización y en esa instancia deberíamos replantearnos el funcionamiento de las comisiones, para que justamente los planes de labor sean más nutridos a partir del cierre del mismo. Gracias.

Sra. Oviedo.- Señor presidente: pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Oviedo, para una aclaración.

Sra. Oviedo.- Con respecto a lo que expuso la Diputada Giménez, nada tiene que ver con el sentido que yo planteé, en todo caso cambiemos el Reglamento. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Carvallo.

Sra. Carvallo.- Solamente para una aclaración, señor presidente. Esta cuestión que usted ha presentado recientemente sobre el aumento de sueldo, es una facultad de Presidencia, viene por decreto de Presidencia, va ad-referéndum de la Comisión de Presupuesto y no vuelve al Recinto, o sea que ni siquiera va a integrar el plan de labor. Gracias.

- 5 -

INFORME DE PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Blodek).- La Presidencia informa que la preferencia votada por el Cuerpo en la sesión de fecha 23 de marzo del corriente año, respecto al Expediente D-29.386/07, radicado en la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca, la misma produjo dictamen, en consecuencia pasa a integrar el primer punto del plan de labor del día de la fecha.

Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- ¿Estamos en el momento de los sobre tablas, señor presidente?

Sr. Presidente (Blodek).- No. A partir de este momento corren los treinta minutos para los pedidos de informe o de pronto despacho que formulen los diputados a las distintas comisiones y a considerar las consultas que estos presenten.

Así mismo, corresponde considerarse las mociones sobre cambio de radicación o unificación de tratamiento de expediente y las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas que autorice el Reglamento.

- 6 -

NUEVO GIRO DEL EXPEDIENTE D-27.595/06

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Giménez.

Sra. Giménez.- Señor presidente: solicito el tratamiento en conjunto del Expediente D-27.595/06, es un proyecto de la Diputada Oviedo, que propone la adhesión a la Ley Nacional 25.630 de Prevención de Anemias y Malformaciones del Tubo Neural, que actualmente está radicado en la Comisión de Salud y Seguridad Social, pero se hace necesario que sea tratado en forma conjunta con la Comisión Comercio, Industria, Derechos de Usuarios, Consumidores y Turismo, porque reglamenta los adicionales que deben contener las harinas, en la prevención de estas malformaciones.

De forma tal, que estoy solicitando el tratamiento en conjunto de este expediente en las Comisiones de Salud y Seguridad Social y de Comercio, Industria, Derechos de Usuarios y Consumidores y Turismo, para emitir dictamen sobre este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Giménez.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- 7 -

MOCIONES DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Soria Vieta.

Sr. Soria Vieta.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del Expediente D-29.453/07, proyecto que declara de interés Provincial el Seminario “Trabajando con una ONG”, que es el inicio de la radicación de ADRA, que es la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales, radicada en más de 140 países del mundo y que con este seminario que hoy se está realizando en la ciudad de Posadas, se inicia el camino de la radicación de ADRA, de esta organización mundial, en nuestra provincia. De resultar afirmativo, le daríamos el apoyo necesario para que esta gente pueda desarrollar su actividad solidaria en la Provincia de Misiones. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Soria Vieta.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada. Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del Expediente D-29.462/07, es un proyecto que declara de interés Provincial el “4º Campeonato Mercosur de la Clase Internacional Optimist”, proyecto de su autoría, que se desarrollará en la ciudad de Posadas, desde el 28 de abril al 1 de mayo.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Pelinski.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada. Tiene la palabra el Diputado Hulet.

Sr. Hulet.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del Expediente

D-29.465/07, a través del cual se declara de interés Provincial la Conferencia Internacional de Capacitación, “Visión y Conciencia de Reino”, a realizarse los días 6 y 7 del corriente mes y año, en la ciudad de Posadas.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Hulet.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada. Tiene la palabra el Diputado Meier.

Sr. Meier.- Señor presidente: para una moción de orden, de pasar a cuarto intermedio de treinta segundos.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Meier.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada. Se pasa a cuarto intermedio.

- Era la hora 11 y 15.

- Siendo la hora 11 y 35, dice el:

Sr. Presidente (Blodek).- Continúa la sesión.

- 8 -

NUEVO GIRO DEL EXPEDIENTE D-29.461/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Carvallo.

Sra. Carvallo.- Señor presidente: cuando introduje en el boletín de asuntos entrados el Expediente D-29.461/07, cometí un error, porque pedí que sea girado únicamente a la Comisión de Legislación General, Justicia y Comunicaciones, y como supone la creación de un juzgado, entiendo que tiene que ser tratado conjuntamente con la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos y como cabecera la Comisión de Legislación General, Justicia y Comunicaciones.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Carvallo.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- 9 -

**NUEVO GIRO DEL EXPEDIENTE
D-29.329/07**

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Martínez.

Sra. Martínez.- Señor presidente: solicito tratamiento conjunto con la Comisión de Género, Familia y Juventud del Expediente D-29.329/07, es un proyecto de ley de la Diputada Montiel, para instituir la distinción a las mujeres misioneras destacadas.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Martínez.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

- 10 -

PLAN DE LABOR

I.- Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, en los proyectos de ley de los Diputados Norberto Federico Hein-Pablo Mario Andersen y Mario Fabián Florentín-María Gloria Delgado, adhiriendo la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N° 26.093 Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles, así mismo declaran de interés Provincial la investigación científica, la producción agropecuaria de materias primas utilizadas en la elaboración de biocombustibles y el acondicionamiento, industrialización, depósito, distribución y consumo de los combustibles alternativos. Expedientes D-28.525/06 y D-29.349/07.

II.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos, resolviendo remitir al archivo, conforme lo establece el Artículo 67 del Reglamento de este Alto Cuerpo, varios expedientes. Expedientes D-22.970/04, D-23.002/04 y otros.

III.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas, resolviendo remitir al archivo, conforme lo

establece el Artículo 67 del Reglamento de este Alto Cuerpo, un expediente. Expediente CO-5.098/06.

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración el Plan de Labor N° 26.

Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: solicito la incorporación al plan de labor del dictamen de la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos, Expediente PE-8.441/07, proyecto de ley que se refiere al Convenio de Asistencia Financiera entre la provincia y la nación, en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, en el lugar que usted disponga.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Pelinski.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada. Como Punto III, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Florentín.

Sr. Florentín.- Señor presidente: mociono la incorporación al plan de labor del Dictamen N° 21 de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, Expediente D-29.434/07, se trata de un proyecto de comunicación por el cual se vería con agrado que el Honorable Senado de la Nación considere en el tratamiento en particular del proyecto de ley N° 2.843/D/06 de presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques nativos, las propuestas introducidas por los legisladores de la Provincia de Misiones, de ser afirmativa, solicito su inclusión en el orden que usted disponga.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Florentín.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada. Como último punto, diputado.

Tiene la palabra la Diputada Carvallo.

Sra. Carvallo.- Señor presidente: solicito la incorporación al plan de labor del dictamen de la Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas,

en un proyecto de mi autoría y un CO del Consejo General de Educación, donando a favor de la Asociación Civil de Padres en apoyo al Discapacitado de Aristóbulo del Valle, el inmueble propiedad del Estado Provincial -lo voy a resumir- individualizado como Lote 20, Sección II, Colonia y Municipio de Aristóbulo del Valle, con una superficie de 24 hectáreas 75 áreas 26 centiáreas.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Carvalho.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada. Como Punto IV, diputada.

Tiene la palabra la Diputada Montiel.

Sra. Montiel.- Señor presidente: solicito la incorporación al plan de labor del Expediente D-28.493/06, es un dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, proyecto de ley que propone regular el uso de teléfonos celulares en establecimientos educativos.

De ser afirmativa, se incluya en el lugar que usted disponga.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Montiel.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

En el Punto V del plan de labor.

Tiene la palabra la Diputada Montiel.

Sra. Montiel.- Señor presidente: solicito la incorporación al plan de labor del Expediente D-29.330/07, proyecto por el cual se declara de interés Provincial el "XXIV Encuentro Argentino de Grupos Vocales" a llevarse a cabo del 11 al 13 de mayo del corriente.

De ser afirmativa, se incluya en el lugar que usted disponga.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Montiel.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

En el último lugar.

Tiene la palabra la Diputada Montiel.

Sra. Montiel.- Señor presidente: solicito la incorporación al plan de labor del Expediente D-29.326/07, proyecto por el cual se declara de interés Provincial la muestra artística "Por siempre Mandové", que se está desarrollando -en este momento- en el Museo de Bellas Artes "Juan Yaparí".

De ser afirmativa, se incluya en el lugar que usted disponga.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Montiel.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

En el último lugar.

Tiene la palabra la Diputada Giménez.

Sra. Giménez.- Señor presidente: solicito la incorporación al plan de labor del Expediente D-29.342/07, Dictamen N° 65 de la Comisión de Salud y Seguridad Social, referente a acciones preventivas contra la proliferación del agente transmisor del virus del dengue.

De ser afirmativa, se incluya en el lugar que usted disponga.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Giménez.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

En el último lugar.

Tiene la palabra la Diputada Giménez.

Sra. Giménez.- Señor presidente: solicito la incorporación al plan de labor del Expediente D-29.367/07, Dictamen N° 66 de la Comisión de Salud y Seguridad Social, proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para articular acciones con los organismos nacionales con competencia en los pasos fronterizos de nuestra provincia, para aumentar las acciones preventivas contra la transmisión del virus del dengue.

De ser afirmativa, se incluya en el lugar que usted disponga.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Giménez.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

En el último lugar.

Tiene la palabra la Diputada Giménez.

Sra. Giménez.- Señor presidente: solicito la incorporación al plan de labor del Expediente D-29.319/07, Dictamen N° 67 de la Comisión de Salud y Seguridad Social, proyecto de comunicación para que el Poder Ejecutivo Provincial articule acciones con la Entidad Binacional Yacyretá, para acentuar las acciones preventivas específicas en contra de la proliferación de los vectores transmisores del virus del dengue, en toda la zona costera de nuestra provincia.

De ser afirmativa, se incluya en el lugar que usted disponga.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Giménez.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

En el último lugar.

Tiene la palabra la Diputada Delgado.

Sra. Delgado.- Señor presidente: solicito la incorporación al plan de labor del Expediente D-27.755/06, dictamen de la Comisión de Género, Familia y Juventud, proyecto de ley proponiendo la creación del Parlamento Provincial de la Mujer.

De ser afirmativa, se incluya en el lugar que estime correspondiente. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Delgado.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

En el Punto VI.

Se va a votar el Plan de Labor N° 26, con las incorporaciones efectuadas por los señores diputados.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobado.

Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: a los efectos de ordenar el plan de labor, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Pelinski.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

Se pasa a cuarto intermedio.

- Era la hora 11 y 45.

- Siendo la hora 12 y 25, dice el:

Sr. Presidente (Blodek).- Continúa la sesión.

- I -

MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Soria Vieta.

Sr. Soria Vieta.- Señor presidente: voy a solicitar a mis pares que tengan a bien acompañarme en esta moción de reconsideración, porque por haberme ausentado a mi oficina a atender gente que vino del interior, no estaba en el Recinto en el momento de la confección del plan de labor. Por lo tanto, no fue incorporado el proyecto de declaración de interés Provincial al programa folklórico "Argentina es Así" que se emite a través de una FM.

Solicito la posibilidad de reconsiderar el plan de labor para poder incorporar el Expediente D-29.366/07, proyecto de declaración, en el último punto.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción de reconsideración del plan de labor, formulada por el Diputado Soria Vieta.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

Tiene la palabra el Diputado Soria Vieta.

Sr. Soria Vieta.- Señor presidente: solicito la incorporación al plan de labor del día de la fecha del Expediente D-29.366/07, en el lugar que usted estime que corresponda.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Soria Vieta.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

En el último lugar, diputado.

- 11 -

MOCION

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: propongo que en el tratamiento de los expedientes que integran el plan de labor, se omita la lectura de los proyectos o dictámenes en general y en particular, se los identifique por su número, letra y apellido de los firmantes; los que sean de un solo texto se voten en general y en particular a la vez.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Pelinski.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada. Se pasa a considerar el Punto I, de los sobre tablas.

- 12 -

**DECLARACION DE INTERES
PROVINCIAL
SEMINARIO “TRABAJANDO CON
UNA ONG” -POSADAS**

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo: “Expediente D-29.453/07, proyecto de declaración del Diputado Edmundo Ramón Soria Vieta.”

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general.

Se va a votar.

*- Se vota y resulta afirmativa.
- En particular, se votan y aprueban los Puntos Primero y Segundo con las modificaciones acercadas a Secretaría.*

Sr. Presidente (Blodek).- Queda aprobado el proyecto de declaración.

*Ver Declaración CR/D 227-2006/07, en Apéndice Pág. 58

Se pasa a considerar el próximo punto de los sobre tablas.

- 13 -

**DECLARACION DE INTERES
PROVINCIAL**

**“4º CAMPEONATO MERCOSUR DE
LA CLASE INTERNACIONAL
OPTIMIST” -POSADAS**

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Brito).- Leyendo: “Expediente D-29.462/07, proyecto de declaración del Diputado Horacio Humberto Blodek.”

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general.

Se va a votar.

*- Se vota y resulta afirmativa.
- En particular, sin observaciones, se votan y aprueban los Puntos Primero y Segundo.*

Sr. Presidente (Blodek).- Queda aprobado el proyecto de declaración.

*Ver Declaración CR/D 228-2006/07, en Apéndice Pág. 58

Se pasa a considerar el próximo punto de los sobre tablas.

- 14 -

**DECLARACION DE INTERES
PROVINCIAL CONFERENCIA
INTERNACIONAL DE
CAPACITACION “VISION Y
CONCIENCIA DE REINO” -POSADAS**

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Brito).- Leyendo: “Expediente D-29.465/07, proyecto de declaración del Diputado Riquelme Pablo Hulet.”

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general.

Se va a votar.

*- Se vota y resulta afirmativa.
- En particular, sin observaciones se votan y aprueban los Puntos Primero y Segundo, con las modificaciones acercadas a Secretaría.*

Sr. Presidente (Blodek).- Queda aprobado el proyecto de declaración.

*Ver Declaración CR/D 229-2006/07, en Apéndice Pág. 58

Se pasa a considerar el Punto I, del plan de labor.

- 15 -

INSTITUCION “DÍA DE LA REIVINDICACION DE LAS LUCHAS AGRARIAS”

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca, ha considerado el Expediente D-29.386/07 proyecto de ley de los señores Diputados Norberto Federico Hein y Héctor Orlando Bárbaro proponiendo instituir el 15 de marzo de cada año como Día de la Reivindicación de las Luchas Agrarias.

Y, por las razones que oportunamente habrá de expresar el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Institúyese el día 15 de Marzo de cada año como “Día de la Reivindicación de las Luchas Agrarias”.

Artículo 2.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer una campaña de conocimiento y concientización en los distintos ámbitos de su competencia sobre las luchas agrarias que se desarrollaron en la provincia.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, Posadas, 29 de marzo de 2007.

Griselda Elizabeth Martínez – Edmundo Ramón Soria Vieta – Raymundo Javier Pelinski – Blanca Estela Acosta – Raúl Armando Ripoll.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1: Institúyese el 15 de marzo como “Día de la Reivindicación de las Luchas Agrarias”.

Artículo 2: El Poder Ejecutivo desarrollará, durante el 2007, acciones que tiendan a valorizar la lucha agraria.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Norberto Federico Hein – Héctor Orlando Bárbaro.

FUNDAMENTOS

Oberá -la que brilla- es sinónimo de producción para los colonos, y de bautismo de fuego para la lucha agraria cuando, el 15 de marzo de 1936,

la policía masacró una movilización de productores acompañados por sus mujeres e hijos.

Cuando Misiones pasó de ser un anexo de Corrientes a Territorio Federal (1881) comenzó a desembarcar el aluvión inmigratorio. A diferencia del resto del país, se trataba de una corriente no tradicional: polacos, rusos, ucranianos, finlandeses, daneses, suecos, alemanes, austro-húngaros, checos... En poco tiempo quedó consolidado el sello multiétnico de Oberá.

Como las mejores tierras hacía tiempo que eran propiedad de particulares (cuentan que en un asado funcionarios correntinos, todavía con dominio sobre la provincia, regalaron entre copa y copa estas tierras a varios amigos), a los colonos les quedaron parcelas de menos de 100 hectáreas para el cultivo.

Durante la década del '30, las dos producciones principales en el inicio de la agricultura comercial -yerba y tabaco-, comenzaron a estar en problemas. Habían prohibido la plantación de yerbales a causa de la superproducción, y desde 1935 el gobierno dejaba entrar libremente yerba de Brasil a cambio de la exportación de trigo. Paralelamente, se había creado la Comisión Reguladora de Yerba Mate que asfixiaba a los colonos con impuestos. En cuanto al tabaco, las sequías comenzaban a preocupar a los productores mientras el precio seguía bajando. Y para movilizarse o reunirse, los colonos debían pedir permiso a la Jefatura de Policía, especificando día, hora, lugar y objeto del meeting, el recorrido y punto de disolución. Varias fuentes aseguran que tenían el permiso, cuando el 15 de marzo de 1936 decidieron manifestarse en Oberá, para pedir la suba de la arroba de tabaco, una distribución equitativa de las tierras y la anulación del impuesto a los yerbales.

Los datos sobre la jornada son escasos y por momentos contradictorios. Eran 200, 300, 400 o 600 los manifestantes según la fuente. Marchaban niños y mujeres delante. Todos fueron recibidos a balazos y golpes de palo, incluso varias mujeres fueron violadas. Muchos se escondieron en los montes durante varios días, otros murieron y cientos fueron detenidos. Hasta dos indeseables fueron deportados por aplicación de la Ley de Residencia.

Al mando de la represión estaba el subcomisario de Oberá, Leandro Berón, que junto a sus oficiales ya tenían, según fuentes periodísticas, su propia versión de los hechos: “La policía opina que los obreros pertenecían a la Unión Obrera Campesina, de filiación comunista, los que habían intentado apoderarse de la comisaría para implantar un régimen soviético en la localidad”.

Sin embargo, los colonos (a pesar de venir en su mayoría de países que estaban bajo la órbita soviética) no eran comunistas y no participaban en ningún partido: su condición de extranjeros y la barrera idiomática se los impedía. Eso tampoco les permitía saber lo que les hacía firmar la policía a fuerza de golpes, tiempo después de la masacre.

En cuanto a la cantidad de muertos, nunca se sabrá con exactitud. La Vanguardia es el único medio periodístico que arriesgó un número: “Hasta el momento (25 de marzo) la información oficial da tres muertos. La última muerte corresponde a una niña de 13 años tiroteada junto a sus padres. Otras informaciones recibidas de los colonos hacen ascender las muertes a 16. Expresan también estos

colonos que de los montes llegan olores, característicos de la descomposición de cadáveres”.

“Pasó un tiempo y nosotros crecimos”, cuenta Enrique Peczack, que vivió de cerca la masacre. “A fines de los ‘60 y comienzos del ‘70, antes de la creación del Movimiento Agrario de Misiones (MAM), se recordaba que hubo otro gremio, una manifestación. Los mayores temblaban de miedo, eso de ir a Oberá a una concentración era cosa de muerte. Entonces uno empezaba a establecer una relación entre una cosa y la otra”.

Expte. D 29.386/07.

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Brito).- Leyendo: *“Dictamen de la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca, Expediente D-29.386/07, proyecto de ley de los Diputados Norberto Federico Hein y Héctor Orlando Bárbaro; suscripto por los Diputados Griselda Elizabeth Martínez, Edmundo Ramón Soria Vieta, Raymundo Javier Pelinski, Blanca Estela Acosta y Raúl Armando Ripoll.”*

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general.

Se va a votar.

- *Se vota y resulta afirmativa.*
- *En particular, al enunciarse el Artículo 1, dice el:*

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: brevemente, estamos tratando un proyecto que tenía preferencia con dictamen de la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca, donde se instituye el día 15 de marzo de cada año como el “Día de la Reivindicación de las Luchas Agrarias”, no quería dejar pasar que en el tratamiento respeté -digamos- que los autores del proyecto son los Diputados Hein y Bárbaro; pero en el tratamiento en particular, en el Artículo 1, donde justamente dice: “Se instituye el día 15 de marzo de cada año como Día de la Reivindicación de las Luchas Agrarias” y muy brevemente quiero mencionar que nuestro bloque, obviamente, apoya este proyecto que ha sido aprobado por unanimidad en la comisión.

Hace muchos años me tocó hacer una mini investigación al respecto; ocurrió en el año 1936 en cercanías de la ciudad de Oberá, un grupo muy importante de colonos con sus familias, que en número significaba

más de miles, intentaba realizar una reunión pidiendo mejores condiciones especialmente para el precio del tabaco y un tema en cuestión con la yerba.

Esta gente con sus familias, se dirigían al centro de la ciudad para hacer una asamblea, hacer este petitorio y en aquel momento la fuerza de seguridad de la Policía, con algunos vecinos de la localidad los emboscaron en un lugar y hubo una gran matanza, con tal saña y con tal mala fe, que la manifestación se dispersó y ni siquiera pudieron recuperar los cuerpos de sus familiares, de forma tal que se los enterró por los montes y las chacras, sin siquiera cumplir con las condiciones mínimas en esta historia.

Esto es parte de nuestra historia, la historia de Misiones, de la zona Centro y reivindico el proyecto presentado por los Diputados Bárbaro y Hein, en el sentido de poder instituir el día 15 de marzo de cada año, como “Día de la Reivindicación de los Luchas Agrarias”. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Hein.

Sr. Hein.- Señor presidente: quiero agradecer a la Comisión de Poderes por haber aprobado este proyecto de ley por unanimidad y también referirme al 15 de marzo de 1936, un hecho que realmente fue un acto donde esta pobre gente que vino de Europa precisamente, ucranianos, polacos, alemanes, rusos, a buscar un nuevo horizonte, una tierra que los cobijara para vivir mejor, donde se promocionó en toda Europa que aquí se plantaba yerba, tabaco y que justamente esta región necesitaba de aquellos gringos para hacer producir la tierra de Misiones. Pero las circunstancias de esta fecha, no fueron tan beneficiosas para ellos, para esta gente, porque a pesar de haberlos invitado a venir a vivir acá, los lugareños no tenían conciencia que estos productores también tendrían que vivir dignamente; y así no valía el tabaco como el día de hoy, así no valía la yerba como el día de hoy; el Mercado Consignatario que tenía que estar al servicio del productor, los obligaba a pagar impuestos y esto aparentemente no se entendía.

Ahora, no se sabe con certeza quiénes realmente dieron la orden de matar a estos colonos; pero lo cierto es que ocurrió;

ocurrió en una manifestación o un acto donde se quería buscar mejores precios.

Quizá hoy los métodos son distintos, pero siguen los mismos problemas y esto -a veces- ocurre porque las chacras están cada vez más despobladas y se están dando las cifras al revés que hace décadas atrás, cuando la población rural era del 70 por ciento y la de la ciudad del 30 por ciento; hoy el 70 por ciento de la población de Misiones vive en las ciudades y apenas un 30 por ciento -únicamente- queda en las chacras.

Esto significa que se necesitan políticas profundas para revertir esa situación, porque como en aquel entonces se necesitaba gente para producir, para llevar adelante esta provincia, hoy se necesitan estas mismas medidas pero con precios justos.

Una matanza hecha a palos y armas que hoy no se da, pero sí se dieron en la década del 70 y si vamos viendo cómo iban sucediendo estas situaciones, vemos que ese productor, al que el criollo argentino fue a buscar a Europa, está siendo castigado con el correr del tiempo y -por supuesto- que esas ganas de trabajar la tierra para vivir mejor, para tener un futuro para los hijos, se van acobardando -justamente- por la falta de precios razonables.

Así, podemos nombrar muchas situaciones pero -de alguna manera- con profundo sentimiento quiero que ese 15 de marzo pase a la historia como reivindicación de las luchas agrarias, porque esas luchas agrarias tienen que seguir existiendo, tienen que seguir haciéndolas, porque el productor y su obrero rural tienen que ser por quienes debiéramos legislar y tanto los diputados como el Ejecutivo tendríamos que tener en cuenta para mejorar sus arcas, sus bolsillos y de esa manera que nuestra provincia progrese económicamente, con una distribución equitativa de lo que se obtenga.

Por último, agradezco a la comisión y que esto sirva como una ley que nos conmueva a diario para seguir luchando por esta gente para que -también- en el futuro tenga su propia obra social y cuando cumpla la edad de poder jubilarse, tenga la obra social que se merece. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Montiel.

Sra. Montiel.- Señor presidente: para acompañar en este proyecto de ley al Diputado Hein. Este proyecto que pretende instituir el "Día de las Luchas Agrarias" y que se plantea como un emblema o como inicio de las luchas, el 15 de marzo, recordando la terrible masacre del año 36 en Oberá pero que -en definitiva- reivindica, por eso pedí el uso de la palabra, reivindica a todos nuestros productores agrarios que durante tanto tiempo han luchado por mejores condiciones de producción, de comercialización, por el acceso a la tierra, a los créditos y -en definitiva- por sus derechos sociales.

Estos productores que son los pioneros de nuestra provincia, que son la base de nuestra economía provincial y que fundamentalmente están reconocidos a nivel nacional y latinoamericano, como un sector que ha luchado durante mucho tiempo por la reivindicación de sus derechos.

En esto, permítame hacer algunas consideraciones que tienen que ver -justamente- con las luchas agrarias en nuestra provincia que -como bien señalaba el diputado preopinante- se iniciaron en 1936, pero continuaron posteriormente con el origen y lo que fue el auge del Movimiento Agrario Misionero en la década del 70 que tuvo lugar a partir del Movimiento Rural Cristiano y después fue abruptamente interrumpido por el golpe militar, por la dictadura militar del 76. Después del retorno de la democracia, vinieron otros gremios, donde volvió a reorganizarse el Movimiento Agrario Misionero, pero también aparecieron otros, que tuvieron que ver en su formación y en su origen, en algunos casos, con demandas específicas y con productos específicos, como el caso de la Asociación de Productores Tealeros de Misiones o de alguna zona en particular, como es el caso de APASUR o como es el caso de la UDAN, en la zona Centro o del Movimiento sin Tierra, generado en la zona de El Soberbio y recientemente la creada en los últimos años, APAM.

La emergencia de estas organizaciones sindicales, de estas organizaciones gremiales de los productores, siempre tuvo que ver con momentos de alta conflictividad social, generada principalmente por los precios de los productos tradicionales de

nuestra provincia y tuvo un especial auge en la década del 90, donde fue la mayor crisis que tuvo nuestra producción y nuestro sector agrario, con distinta conformación en su base social, con distinta conformación también en el origen de los productores que formaron parte de cada una de estas organizaciones, en su estructura organizativa y también en su zona de influencia, pero en definitiva, todos propiciaron una importante participación política del sector agrario en nuestra provincia.

Creo también importante resaltar y recordar algunos momentos claves en la historia de nuestra provincia, donde el sector agrario tuvo una participación altísima, muy significativa y que de alguna manera, marcaron o fueron un hito, en nuestra historia de las luchas agrarias, como fue el paro del 91, los paros del 95 y del 96 y también el conocido “tractorazo” en nuestra provincia.

Cuando hablamos del Movimiento Agrario Misionero como una de las organizaciones gremiales más importantes de la Provincia de Misiones, creo también destacable recordar que este movimiento que en algún momento, en la década del 70, contó con una participación muy alta con zonas de influencia a lo largo y a lo ancho de toda la provincia, inclusive, llegando a conformar 216 núcleos de base, con más de 21 socios en cada uno de ellos y que llegó a lograr concentraciones de entre 5 y 10 mil productores, manifestándose por mejores precios del té, por mejores precios de la yerba y del tung. Lamentablemente, esta organización, que después tiene nuevamente un proceso de reorganización, con el retorno de la democracia en el 86, sufrió y padeció, junto a los productores que formaron parte de las ligas agrarias, en la década del 70, lo que fueron las secuelas de ese golpe militar que recordábamos en la última sesión. Se estima que fueron 250 productores, aproximadamente los que padecieron distintas formas de persecución, ya sea por secuestro, exilio en algunos casos, de dirigentes muy conocidos, del asesinato de algunos, como el caso de Pedro Peczack, o en el caso de algunos que permanecieron presos durante los 8 años del proceso militar, como fue el caso de Enrique Peczack, de Susana Benedetti o de Bajura, o como fue el caso

también de los todavía desaparecidos, los hermanos Hipler.

Muchas de estas situaciones, que todavía hoy no han sido condenadas y que todavía hoy no hay justicia para estos casos, son situaciones al igual que la masacre del 36 y al igual que tantas luchas llevadas adelante por los productores de nuestra provincia, situaciones que deben ser recordadas, que deben ser reivindicadas, que deben ser respetadas y que deben estar en la memoria activa de nuestra provincia, en la memoria activa de nuestras generaciones, para recordar siempre a quienes son los verdaderos pioneros y trabajadores de esta tierra y los que nos han dado la posibilidad de contar hoy con esta provincia que tenemos. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Blodeck).- Se va a votar el Artículo 1.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

- *Sin observaciones, se votan y aprueban los Artículos 2 y 3.*

Sr. Presidente (Blodeck).- Queda aprobado el proyecto de ley por unanimidad.

*Ver Ley Nro. 4.351, en Apéndice Pág. 51

Se pasa a considerar el próximo punto del plan de labor.

- 16 -

ADHESION DE LA PROVINCIA DE MISIONES A LA LEY NACIONAL N° 26.093 "REGIMEN DE REGULACION Y PROMOCION PARA LA PRODUCCION Y USO SUSTENTABLE DE BIOCOMBUSTIBLES"

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, ha considerado los Expedientes D-28.525/06, proyecto de ley presentado por los señores Diputados Norberto Federico Hein y Pablo Mario Andersen, proponiendo la adhesión a la Ley Nacional N° 26.093 Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles y D-29.349/07, proyecto de ley presentado por los señores Diputados Mario Fabián Florentín y María Gloria Delgado, proponiendo la adhesión a la Ley Nacional N° 26.093 Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso de Biocombustible, asimismo,

declarar de Interés Provincial la investigación científica, la producción agropecuaria de materias utilizadas para la elaboración de biocombustible y el acondicionamiento, industrialización, depósito, distribución y consumo.

Y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Adhiérase la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N° 26.093 “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles”.

Artículo 2.- Declárase de interés provincial la investigación científica, la producción agropecuaria de materias primas utilizadas en la elaboración de biocombustibles y el acondicionamiento, industrialización, depósito, distribución y consumo de los combustibles alternativos.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, Posadas, 22 de marzo de 2007.

Mario Fabián Florentín – Luis Lorenzetti – Violeta Lucila Prates – Maria Gloria Delgado – Miguel Ángel López – Timoteo Llera – Federico Norberto Hein.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Adhiérase Misiones a la Ley Nacional 26.093, “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles”.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Norberto Federico Hein – Pablo Mario Andersen.

FUNDAMENTOS

En una estrategia de crecimiento sustentable, el aparato productivo exige una oferta de más energía a mejores precios. Y en función de la actual matriz energética del país, el autor sugiere el uso de los biocombustibles, renovables y ecológicos. Para lograrlo propone una estrategia integral de largo plazo sobre la producción de ese tipo de combustibles.

Es imposible mantener y aumentar la producción de bienes y de servicios sin el uso, directo o interrelacionado, de una cada vez mayor cantidad de hidrocarburos y/o sus derivados, de electricidad en

sus diversas formas de generación, y de otras fuentes energéticas. Los componentes de la matriz energética del mundo tienen hoy dos cualidades que son ya críticas en el presente y se agravan en el futuro inmediato. Una de ellas el agotamiento del stock (en términos físicos o económicos) de los hidrocarburos en un período impreciso pero de cumplimiento seguro; y la otra es el fuerte efecto que producen en la contaminación del ambiente.

Así, resulta prioritario, para la calidad de vida del hombre y por encima de los racionales intereses económicos, encontrar energías alternativas que reúnan las condiciones de ser renovables y no contaminantes.

Esta situación está presente cuando observamos la actual matriz de la oferta de energía primaria de nuestro país, que está compuesta de la siguiente manera: petróleo: 39%; gas natural: 47%; carbón mineral: 1%; hidroelectricidad: 6%; energía nuclear: 2%; biomasa: 5%.

Por otra parte, las estimaciones oficiales sostienen que la relación reservas/producción de petróleo está en torno a los 9 años; y la relación reserva/producción de gas natural cercana a los 12 años.

Los actuales proyectos del Poder Ejecutivo, para implementar regímenes promocionales para la exploración y explotación de hidrocarburos; y de creación de recursos para la formación de fideicomisos destinados a obras de infraestructura de gas y de electricidad; así como los fondos fiduciarios para el transporte eléctrico federal (Ley 24.065) y para atender inversiones en transporte y distribución de gas (Decreto 180/2004), y los programas de los presupuestos anuales de la administración nacional, son acciones válidas, aunque solo para la matriz energético actual y el mediano plazo.

Por esto, deberíamos plantearnos dentro del marco de las denominadas “políticas de Estado”, la formulación de programas integrales y armónicas para el desarrollo de nuevas fuentes de energía y de combustibles, que sean factibles natural y económicamente. Y especialmente con las características de ser renovables y no contaminantes.

Hasta ahora, aunque de manera inorgánica, se realizaron acciones para el desarrollo, aplicación y uso de la energía eólica y de biocombustibles. Pero los resultados son poco significativos.

Por eso insistimos en que debemos formular una estrategia integral de largo plazo, mediante un plan nacional de promoción y desarrollo de la bioenergía. Debería integrar armónicamente programas de nuevas fuentes de energía (eólica, solar) y de combustibles alternativos (biogás, biodiesel, bioetanol), para complementar y sustituir gradualmente la composición de la actual matriz energética nacional.

Y no debemos omitir las posibilidades que nos puede brindar el Protocolo de Kyoto, con respecto de los mecanismos de desarrollo limpio. Habrá que evaluar, además, la utilización de todos los insumos alternativos y no sólo de los más conocidos y de producción masiva. En este sentido, la participación del INTA y de otros organismos de investigación científico-técnica, son imprescindibles para conocer las cualidades del cártamo, la colza, el girasol, el maíz, la remolacha, la caña de azúcar, los desechos orgánicos, los residuos vegetales, entre

otros, así como también de la silvicultura, y especialmente la incorporación de tierras marginales o sin explotar.

Seamos eficientes en incentivar y promover con las herramientas fiscales existentes, el desarrollo de nuevas regiones productivas, ampliarlas orgánicamente y no limitarnos exclusivamente a la facilidad de la pampa húmeda, la que ha logrado un alto nivel de productividad y que ahora debería constituirse en la principal fuente de materia prima para ampliar significativamente el desarrollo de la industria nacional de agroalimentos, y de otras manufacturas de origen agropecuario. Utilizar esas materias primas con otros destinos, provocaría la pérdida de productividad de la creciente industria agroalimentaria y de manufacturas de origen agropecuario.

Los usos del etanol como combustible en sus tres variables (mezcla, intermedio y absoluto) y a las ventajas que presenta: “El etanol proporciona una mejor combustión y por ende una menor liberación de dióxido de carbono y otros gases contaminantes a la atmósfera. Según datos del 2003, la producción mundial de bioetanol (como biocombustible) en el mundo fue de 33 millones de litros. Brasil tiene casi el 50 por ciento de la producción y el uso, en tanto que Estados Unidos es el segundo productor con casi 12 mil millones de litros. “Además, en EEUU el etanol genera un poco más de 200 mil empleos anuales, convirtiéndose en un factor de desarrollo regional importante”. Cabe destacar que el 45 por ciento del volumen de etanol generado está hecho por asociaciones de productores, y con respecto a la propiedad de las plantas, el 50 por ciento son propiedad de cooperativas”.

Ventajas de los biocombustibles

- Incorporan una alternativa a la matriz energética actual de origen fósil
- Son renovables.
- Menos contaminantes.
- La producción de la materia prima que los genere consume dióxido de carbono ayudando a la reducción del mismo en la atmósfera.
- Colabora con evitar/disminuir el calentamiento global.
- Son biodegradables, no tóxicos y no contienen azufre.
- Su desarrollo permite incorporar valor agregado a los granos, cereales, aceites.
- Los motores no necesitan ninguna adaptación especial.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Desarrollo regional sin discriminación.
- Genera nuevas industrias y puestos de trabajo.
- Menor dependencia y mayor seguridad de suministro.
- Permitirán incrementar el área sembrada.
- Se incorporarán importantes inversiones.

Expte. D 28.525/06.

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.- Adhiérase la Provincia de Misiones a las disposiciones contempladas en la Ley Nacional Nº 26.093 “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustible”.

Artículo 2.- Declárase de Interés Provincial la investigación científica, la producción agropecuaria de materias primas utilizadas en la elaboración de biocombustibles y el acondicionamiento, industrialización, depósito, distribución y consumo de los combustibles alternativos.

Artículo 3.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar los decretos reglamentarios que fueren necesarios para el fiel cumplimiento de los objetivos propuestos por la ley cuya adhesión se establece en el Artículo 1 de esta ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Ecología Recursos Naturales Renovables y Turismo.

Mario Fabián Florentín – María Gloria Delgado.

FUNDAMENTOS

La historia del hombre muestra que la utilización sistemática y sostenida de combustibles fósiles ha llevado al aumento de la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera, con la generación del conocido “efecto invernadero” y el consecuente **calentamiento global** que estamos padeciendo actualmente, produciendo graves perturbaciones ambientales.

Nuestro planeta está sometido a una contaminación incesante provocada por los combustibles fósiles. En el contexto de la actual sociedad global se exige cada vez con mayor fuerza que cualquier actividad económica cumpla con el paradigma de las 4E, en alusión a los vocablos en inglés: economy, ethics, environment and energy (economía, ética, ambiente, y energía. En otras palabras, cualquier actividad económica debiera ser rentable, socialmente aceptada, con el menor impacto ambiental y energéticamente eficiente.

La suba de los precios del petróleo –un factor más, que impulsa la necesidad de explorar fuentes de combustibles alternativos; la contaminación que generan los combustibles tradicionales –en especial el gasoil–; el calentamiento adicional del planeta y el grado de avance a que se ha llegado en los acuerdos internacionales para reducir estos efectos, tal como el Protocolo de Kyoto.

La Argentina debe actuar en consecuencia, en el marco del Protocolo de Kyoto, el que a través de su Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) otorga aptitud a los biocombustibles para coadyuvar a la reducción de los gases de efecto invernadero.

Se entiende por biocombustible: al bioetanol, biodiésel y biogás, que se produzcan a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos y que cumplan los requisitos de calidad que establezca la autoridad de aplicación determinada por la ley nacional a cuya adhesión se propone.

Los biocombustibles constituyen una

oportunidad para el agro argentino. Se trata de una fuente de energía renovable, no contaminante, que surge a partir de la producción agrícola, con una franca expansión en nuestro país. Su desarrollo implica una estrategia de inclusión social y de crecimiento sustentable para la región, ya que de una producción con plantaciones de bajo impacto ambiental y de cosecha manual, que ampliaría la fuente laboral de la gran población rural de la provincia.

La importancia fundamental del uso de los biocombustibles radica en la reducción de la contaminación ambiental. Además de esta ventaja ecológica, nada despreciable, el proyecto contribuiría a: I) Mejorar la rentabilidad del sector agropecuario y agroindustrial de la Provincia, pilares de su economía. II) Aumentar el Producto Bruto Industrial, el Producto Bruto Geográfico y la ocupación de mano de obra. III) Contribuir al desarrollo sustentable del ambiente y a disminuir gradualmente la dependencia que sufre la producción agropecuaria de los combustibles.

El cuerpo normativo nacional al que se pretende adherir con este proyecto, dispone el régimen de promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina y un programa de esta naturaleza en nuestra Provincia, permitirá aumentar las alternativas de desarrollo de la actividad agropecuaria de Misiones y en especial, la de los pequeños y medianos productores.

Por lo tanto, la adhesión a esta Ley Nacional N° 26.093 es oportuna y pertinente, cumpliéndose así con la invitación efectuada a las Legislaturas Provinciales en su Artículo 20.

A partir del 1º de enero de 2010, tanto la nafta como el gasoil deberán obligatoriamente mezclarse con un 5 por ciento de bioetanol, la primera, y 5 por ciento clima de excitación entre los profetas de los agros negocios. Una ventaja sería el reemplazo de una fuente de energía no renovable por una renovable.

Queda en claro que la obtención de combustibles a partir de fuentes renovables pasa a ser una prioridad para el desarrollo futuro del hombre en su relación con la protección del medio ambiente, máxime considerando las incesantes luchas contra la contaminación global en estos tiempos.

Por estas breves consideraciones expuestas ut supra, solicito a mis pares el voto afirmativo para la aprobación del presente proyecto.

Expte. D 29.349/07.

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo: *"Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, Expedientes D-28.525/06, proyecto de ley de los Diputados Norberto Federico Hein y Pablo Mario Andersen y D-29.349/07, proyecto de ley de los Diputados Mario Fabián Florentín y María Gloria Delgado; suscripto por los Diputados Mario Fabián Florentín, Luis Lorenzetti, Violeta Lucila Prates, María Gloria*

Delgado, Miguel Angel López, Timoteo Llera y Norberto Federico Hein."

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de treinta segundos.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Pelinski.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada. Se pasa a cuarto intermedio.

- Era la hora 12 y 44.

- Siendo la hora 12 y 46, dice el:

Sr. Presidente (Blodek).- Continúa la sesión.

En consideración en general.

Tiene la palabra el Diputado Florentín.

Sr. Florentín.- Señor presidente: este es un proyecto de ley que intenta que la Provincia de Misiones adhiera a la Ley Nacional N° 26.093, de Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles.

Como autor del presente proyecto y como miembro informante de la comisión, quisiera se me permita hacer unas breves consideraciones sobre el tema.

La historia del hombre muestra que la utilización sistemática y sostenida de combustibles fósiles, ha llevado al aumento de la concentración de dióxido de carbono y como consecuencia, al calentamiento global, palabras -lastimosamente- muy de moda en estos tiempos.

Podemos agregar además de esa contaminación que se produce por estos combustibles tradicionales, en especial el dióxido de carbono, la suba de los precios del petróleo, que es un factor más que impulsa la necesidad de explorar fuentes de combustibles alternativos.

La Argentina debe actuar en consecuencia y por ende, también nuestra provincia, y a través de su mecanismo de desarrollo limpio, otorgar aptitud a los biocombustibles para disminuir las consecuencias de los problemas de la explotación y utilización de los combustibles actuales.

Se entiende por biocombustible al bioetanol, biodiesel y biogas, que se produzcan a partir de las materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos y que cumplan los requisitos de calidad que establezca la autoridad de aplicación determinada por la ley nacional, cuya adhesión se propone.

Los biocombustibles constituyen una oportunidad para el agro argentino. Se trata de una fuente de energía renovable, no contaminante, que surge a partir de la producción agrícola, con una franca expansión en nuestro país. Su desarrollo implica una estrategia de inclusión social y de crecimiento sustentable para la región, ya que se trata de una producción con plantaciones de bajo impacto ambiental y de cosecha manual, que ampliaría la fuente laboral de la gran población rural de la provincia.

La importancia fundamental del uso de los biocombustibles radica en la reducción de la contaminación ambiental. Además de esa ventaja ecológica, que es nada despreciable, el proyecto contribuiría a mejorar la rentabilidad del sector agropecuario y agroindustrial de la provincia, pilares de nuestra economía; aumentar el producto bruto industrial, el producto bruto geográfico y la ocupación de mano de obra; contribuir al desarrollo sustentable del ambiente y a disminuir gradualmente la dependencia que sufre la producción agropecuaria de los combustibles fósiles y por supuesto, reemplazar una fuente de energía no renovable por una renovable.

Esta ley nacional a la que se pretende adherir con este proyecto, dispone un régimen de promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles en el territorio de la nación Argentina y un programa de esta naturaleza en nuestra provincia, permitiría aumentar las alternativas de desarrollo de la actividad agropecuaria de Misiones y en especial, la de los pequeños y medianos productores.

Por lo tanto, la adhesión a esta ley nacional es oportuna y pertinente, cumpliéndose así con la invitación efectuada a las Legislaturas provinciales en su Artículo 20.

A partir del 1 de enero de 2010, tanto la nafta como el gasoil deberán obligatoriamente mezclarse con un 5 por ciento de

bioetanol la primera y un 5 por ciento de biodiesel, la segunda.

Queda en claro que la obtención de combustibles a partir de fuentes renovables pasa a ser una prioridad para el desarrollo futuro del hombre en su relación con la protección del medio ambiente, máxime considerando las incesantes luchas contra la contaminación global en estos tiempos.

Por estas breves consideraciones, solicito a mis pares el voto afirmativo para la aprobación del presente proyecto de ley. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar en general.

- Se vota y resulta afirmativa.
- En particular, sin observaciones, se votan y aprueban los Artículos 1, 2 y 3.

Sr. Presidente (Blodek).- Queda aprobado el proyecto de ley.

***Ver Ley Nro. 4.352, en Apéndice Pág. 51**

Se pasa a considerar el Punto III del plan de labor.

- 17 -

APROBACION “CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DEL REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL ESTADO NACIONAL”

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos, ha considerado el Expediente P.E. 8.441/07, proyecto del PEP, proponiendo aprobar en todas sus partes el Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal celebrado entre la Provincia de Misiones y el Estado Nacional.

Y, por las consideraciones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.- Apruébase en todas sus partes el “Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal celebrado entre la Provincia de Misiones y el Estado Nacional”, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2007, entre el Señor Gobernador Ing. Carlos Eduardo ROVIRA, la Señora Ministra de Economía y Producción de la Nación, Lic. Felisa MICELI, y el Señor Presidente del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Lic. Carlos FERNANDEZ, el que fuera ratificado por Decreto N° 297/07, que como Anexo Único forma parte de la presente.

Artículo 2.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de esta ley y del Acuerdo que se aprueba en el artículo anterior.

Artículo 3.- Los aspectos no especificados en la presente ley serán resueltos por el Poder Ejecutivo, previa intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4.- La presente ley en vigencia a partir del día de su sanción.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, Posadas, 29 de marzo de 2007.

*Raymundo Javier Pelinski – Roque Rodolfo Gentile –
Duarte Julio César – Giménez Sandra Daniela –
Sandra Liliana Montiel.*

ANTECEDENTES

PROVINCIA DE MISIONES GOBERNADOR

**Señor: Presidente de la
Cámara de Representantes
Arq. Horacio Humberto Blodek
Su Despacho**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir para su aprobación, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el convenio de asistencia financiera en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal, celebrado entre la Provincia y el Estado Nacional.

El acuerdo de mención tiene por objeto determinar las condiciones bajo las cuales el estado Nacional asistirá a la Provincia, a fin de permitir a Misiones contar con financiamiento para ser aplicados a la cancelación de los conceptos de servicios de capital de la deuda para el presente ejercicio según detalle allí formalizado, como así los demás conceptos contemplados.

Dicho convenio tiene un marco en el complejo de normas que fuera invocado en el Decreto que adelantará su ratificación, que se acompaña, y se desprenden esencialmente del Régimen de Responsabilidad Fiscal aprobado mediante Ley Nacional N° 25.917, adherida la Provincia por Ley N° 4.166 y otras normativas atinentes.

El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, como es sabido y así se desprende de los términos de la Ley N° 25.917 que lo instituye, tiene

por objeto establecer las reglas generales de comportamiento fiscal y transparencia en la gestión pública, para lo cual regula en su contenido aspectos relativos a las características que se exigen en la gestión pública, a las proyecciones de políticas presupuestarias y de herramientas financieras, a gastos e ingresos públicos, a bases y reglas para la obtención del equilibrio financiero, a regulaciones en materia de endeudamiento, como así a la creación de los organismos que actuaran como autoridades de aplicación y control de un régimen que se presenta como una herramienta de ordenamiento fiscal pero que esencialmente se instituye como un recurso para la acción del gobierno central.

Es por ello que las diligencias llevadas a cabo por este Poder Ejecutivo a mi cargo, deben entenderse en el contexto de dicho régimen y como acción conjunta con las autoridades nacionales, las que además responden a la política de orden y transparencia en el manejo de las finanzas del estado llevado a cabo por este gobierno en los últimos años; todo lo cual ha permitido a Misiones transitar y sobrevivir la crisis vivida y ahora acceder nuevamente al convenio celebrado con el estado nacional, como clara muestra y respuesta a la gestión que se viene desarrollado en la Provincia, posibilitando con ello delinear un marco claro en el manejo de las cuentas públicas, control de la hacienda, administración de los recursos y situación de deuda provincial.

Por su parte se debe llamar la atención en orden a que en el Convenio citado estipula que los desembolsos de las asistencias comprometidas por la Nación quedará sujeta a la normativa que lo apruebe.

En mérito a lo antes señalado, no obstante la vigencia de las facultades asignadas en el Art. 37 de la Ley 4.342 y a fin de evitar cualquier dilación en la efectiva del convenio en cuestión, es que solicito se dé, con la urgencia que el mismo exige, tratamiento y aprobación al presente proyecto.

Sin otro particular, saludo a ud. con atenta consideración.

*Ing. Carlos Eduardo Rovira.
Gobernador
Provincia de Misiones*

PROVINCIA DE MISIONES GOBERNADOR PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: Apruébase en todas sus partes el “Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal celebrado entre la Provincia De Misiones y el Estado Nacional”, suscripto en la Ciudad Autónoma de a los 5 días del mes de marzo de 2007, entre el señor Gobernador Ing. Carlos Eduardo Rovira, la señora Ministra de Economía y Producción de la Nación, Lic. Felisa Miceli, y el Señor Presidente del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Lic. Carlos Fernández, el que fuera ratificado por Decreto N° 297/07.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de esta ley y del acuerdo que se aprueba en artículo anterior.

Artículo 3º: Los aspectos no especificados en la presente ley serán resueltos por el Poder Ejecutivo, previa intervención de la secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4º: La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su sanción.

Artículo 5º: De forma.

Expte. PE. 8.441/07.

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo: *“Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos, Expediente PE-8.441/07, proyecto de ley suscripto por los Diputados Raymundo Javier Pelinski, Roque Rodolfo Gentile, Julio César Duarte, Sandra Daniela Giménez, Sandra Liliana del Carmen Montiel y Timoteo Llera.”*

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general.

Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual aprueba el Convenio de Asistencia Financiera firmado el pasado 5 de marzo, entre la Provincia y el Estado Nacional, con las firmas de la Ministra de Economía, del Presidente del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y del gobernador de la provincia, establece como objeto determinar las condiciones bajo las cuales el Estado nacional asistiría a la provincia, concretamente, con el fin de contar con el financiamiento para aplicar a la cancelación de parte de la amortización del capital de la deuda con vencimiento en el año 2007.

Dicho convenio, se enmarca en lo que es el Régimen de Responsabilidad Fiscal que fue aprobado por Ley Nacional N° 25.917, al que la provincia adhirió por Ley 4.166, está enmarcada -justamente- en ese Régimen Federal y tiene por objeto establecer las reglas generales de comportamiento fiscal y transparencia en la utilización de los recursos de la gestión pública.

Concretamente, se refiere al otorgamiento de una ayuda financiera a la provincia por el monto de 200 millones de pesos, en diez cuotas de 20 millones de pesos cada una, siendo la primera cuota a partir del mes de marzo, con la financiación donde la amortización del capital hay que pagar en 84 cuotas iguales a partir del mes de enero de 2009 y los intereses del mismo hay que pagar con un 6 por ciento nominal

anual, a partir del mes de enero del año 2008.

Quiero destacar, señor presidente, que no puedo dejar de solicitar que se apruebe este convenio firmado entre la nación y la provincia, sin mencionar -brevemente- el estado en que nos encontramos en cuanto a la deuda pública provincial.

Conforme al informe de la Secretaría de Hacienda de la Provincia y en función de la clasificación que establece la Ley de Responsabilidad Fiscal de la Nación.

El stock de deuda consolidada de la Provincia de Misiones, según la clasificación que mencioné anteriormente al 31 de diciembre de 2006, la provincia le debe al gobierno nacional el 87,85 por ciento; a entidades bancarias financieras 1,47 por ciento; como deuda consolidada el 0,89 por ciento, Títulos Públicos Provinciales 9,78 por ciento, lo que da el total del cien por ciento, en números, en pesos al gobierno nacional serían 2.680.082.704,34, son tantos números que son difíciles de leerlos.

A entidades bancarias financieras 44.838.995,65, eso daría el 1,47 por ciento; la deuda consolidada 27.267.617,07 y a los Títulos Públicos Provinciales 298.492.592,88, eso da un stock de deuda provincial, según la clasificación del Régimen de Responsabilidad Fiscal al 31-12-06, de 3.050.682.909,94, esa es la deuda de la Provincia de Misiones.

Quiero destacar, que según la clasificación que dijimos del porcentaje que se le debe al Estado nacional, al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial se le debe el 88,06 por ciento; a otros Fondos Fiduciarios el 0,17 por ciento; Financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito el 10,59 por ciento; Financiamiento por Convenios Bilaterales Internacionales el 0,48 por ciento y en otros rubros el 0,70 por ciento. Esto hace, en total la suma que se le debe al Estado nacional en concepto de deuda 2.680.082.704,34.

También, conforme al informe realizado por la Secretaría de Hacienda, muy brevemente podemos mencionar el flujo de repago de deuda y la amortización de intereses en millones de pesos que tenemos hoy en esa consolidación.

Decíamos que en el 2007 teníamos que pagar 361.205.000, de los cuales

estamos intentando aprobar hoy la ayuda financiera, de parte de esos 361 millones, alrededor de 200 millones. En este esquema de deuda en vencimiento de capital más intereses, en 2008, tendríamos que pagar más de 490 millones de pesos, en el año 2009 más de 348 millones de pesos; en el 2010, más de 380 millones de pesos y así podríamos llegar hasta el año 2024, donde tendríamos que pagar 54 millones de pesos.

Ese es un resumen del estado, del stock de deuda provincial y su composición en cuanto a qué se le debe al Estado nacional y a otros organismos.

Y pasando concretamente al convenio que hoy intentamos aprobar, podemos mencionar que las tendencias marcadas de la actual administración financiera, que entendemos importante destacar y para tomar hacia el futuro también, en la cuestión que tiene que ver con la planificación.

Anteriormente los préstamos a ser tomados eran cada dos y tres meses y luego eran reestructurados y actualmente, con una planificación de la gestión financiera, en forma anual, armada el año previo y con discusión y negociación entre Nación y provincia, incluso luego puesto a discusión en esta Cámara, los plazos han sido más largos.

También podemos mencionar que el organismo calificador, anteriormente Calificaba en Misiones como una consultora privada, que se llamaba Standard Coors y que actualmente esta certificación de calificación, lo hace la Dirección Nacional de Relaciones con la provincia, en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que mencioné anteriormente.

También hay que mencionar, que anteriormente el mayor porcentaje de deuda estaba concentrado en bancos y títulos, colocados en las AFJP y manejadas por los bancos. Actualmente, el mayor porcentaje de la deuda está con el gobierno nacional, con lo cual se realiza una discusión puntual, se puede realizar una planificación para todo el año y también para los años venideros.

En cuanto a la moneda anteriormente el porcentaje de deuda, estaba en dólares estadounidenses, con los riesgos consecuentes que trae esto y actualmente, solamente alrededor del 10 por ciento de esa deuda tiene que ver con dólares

estadounidenses, que son los préstamos con organismos internacionales, especialmente el Banco Interamericano de Desarrollo, el resto de la deuda es en pesos.

Decíamos, que el resto de la deuda es en peso y si bien, una buena parte es con ajustes y CER; en los últimos años se puede demostrar una tendencia en los convenios firmados entre Nación y provincia, de salir del ajuste del CER, lo que significa una tasa de intereses mucho más bajas, concretamente, estamos quitando el último convenio del CER y vamos en una tasa del 6 por ciento anual, muy debajo, por los porcentajes inflacionarios que está teniendo el país.

También podemos decir, que se puede apreciar la tendencia de los últimos años, cómo mejora la relación de recursos, respecto a la deuda. Hace unos años, la deuda era prácticamente comparable a tres o cuatro presupuestos de esta provincia y hoy está bastante cerca de lo que es un presupuesto de esta provincia.

En cuanto a los recursos aplicados para pagos de amortización de intereses, en el año 2005, 2006, 2007, voy a hacer un breve resumen, nada más que los montos. El total del año 2005, fue de 194 millones, estoy hablando de amortización más intereses, de los cuales, respecto al Programa de Financiamiento Ordenado, firmado en el 2005, correspondieron a 120 millones y la provincia se hizo cargo, con Rentas Provinciales, de 74.24 millones. En el año 2006, el monto total, afectado al tema de la deuda, fueron de 329 millones, de los cuales al Programa de Financiamiento Ordenado del 2006, se le aplicó la cifra 200 millones y Rentas Provinciales se hizo cargo de 129 millones.

Vamos al 2007. Estamos hablando de un total de deuda firmado en este convenio de 362 millones, donde, el Programa de Financiamiento Ordenado que si estaría en función de este convenio firmado entre Nación y Provincia, sería de 200 millones y Rentas Provinciales afectaría 161 millones con 21, para el pago de esta deuda.

Hay que tener en claro que en todos los casos la provincia por Rentas Provinciales estaría pagando los intereses más una parte del capital a amortizar.

Los recursos aplicados y a aplicar en el 2007, estamos hablando de los años 2005 a 2007, totalizaría una suma de 885 millones de pesos, de los cuales los diferentes convenios firmados con la Nación para el financiamiento suman como recursos 520 millones y lo aportado por Rentas provincial es de 364 millones.

Los recursos aplicables a pago de amortización de intereses de los años 2005, 2006 y 2007, tenemos 2005: 194 millones; 2006: 329 millones y 2007: 362 millones.

La evolución, variables, aplicables a los diferentes Programas de Financiamiento Ordenado del 2002 al 2007, quiero mencionar que en los últimos convenios firmados por la Nación, se introducen mejoras en cuanto al pago de intereses en el pasado.

Por ejemplo, en el PFO 2002 había una tasa de interés del 6 por ciento, más el CER, el CER de ese año fue del 40,53 por ciento, lo que hizo una referencia anual del 46 por ciento y con la firma de los diferentes convenios estamos modificando, del 6 por ciento pasa al 2 por ciento, entonces estaríamos reduciendo un 4 por ciento el tema de los intereses.

En el PFO 2003, se estaría reduciendo un 1 por ciento, con la modificación del 2004, también un 1 por ciento, y en el 2005, se estaría reduciendo más del 7 por ciento, esa modificación en mejora para la provincia, en el 2006, se quitaría el CER, se aplicaría directamente el 6 por ciento, lo mismo que en el 2007.

Esto es un resumen de la situación de la deuda pública de la Provincia de Misiones, y cómo con planificación, recaudando y priorizando los gastos, esta provincia está pagando poco a poco la deuda dejada en su mayor parte en la década del 90.

Es por eso que para poder continuar con esa política de inclusión social, y para poder disponer de recursos con prioridades también en el área social y en el desarrollo económico, es que en la comisión los legisladores del oficialismo, de nuestra bancada, han aprobado concretamente este dictamen donde se pide se preste acuerdo al convenio firmado entre Nación y provincia. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Acosta.

Sra. Acosta.- Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de un minuto.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por la Diputada Acosta.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada. Se pasa a cuarto intermedio.

- *Era la hora 13 y 05.*

- *Siendo la hora 13 y 15, dice el:*

Sr. Presidente (Blodek).- Continúa la sesión.

En consideración en general.

Se va a votar.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

- *Al enunciarse su tratamiento en particular, dice el:*

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Lozina.

Sr. Lozina.- Señor presidente: a los fines de dejar constancia del voto negativo del bloque Causa Ciudadana, integrado por los Diputados Erico Alvarez, Héctor Bárbaro y quien les habla, Esteban Lozina.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Giménez, para una aclaración.

Sra. Giménez.- Señor presidente: el Diputado Bárbaro estaba parado al momento de la votación, hablando con el Diputado Florentín; por lo tanto se entiende que el voto del Diputado Bárbaro es afirmativo.

Sr. Presidente (Blodek).- Así es, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Repetto.

Sr. Repetto.- Señor presidente: a los efectos de que quede constancia del voto negativo del bloque Justicialista, integrado por los Diputados Blanca Acosta, Mercedes Oviedo, Ricardo Biazzi y quien les habla.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Bárbaro.

Sr. Bárbaro.- Señor presidente: la Diputada Sandra Giménez tiene razón; en realidad, mi voto igual iba a ser negativo, pero si estas son las reglamentaciones de la Cámara, pido disculpas al bloque Causa Ciudadana y sobre todo estábamos hablando

con el Diputado Florentín respecto a un tema y no me he dado cuenta.

De todas formas, igual mi voto es negativo, pero si esta es la reglamentación de la Cámara, acepto la misma.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Ripoll.

Sr. Ripoll.- Señor presidente: para que quede constancia del voto negativo del Frente Justicialista Para la Victoria, de los Diputados López, Bernal y de quien les habla, Ripoll.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Hein.

Sr. Hein.- Señor presidente: para dejar constancia en la versión taquigráfica, del voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Schuster.

Sr. Schuster.- Señor presidente: para dejar constancia de mi interpretación, entendiendo que este es un crédito y necesita los dos tercios de los votos. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Se va a votar.

- En particular, sin observaciones, se vota y aprueba el Artículo 1.

- Al enunciarse el Artículo 2, dice el:

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Lozina.

Sr. Lozina.- Señor presidente: nuevamente para dejar constancia -y todo asentado ya- del voto negativo del bloque Causa Ciudadana, integrado por los Diputados Erico Alvarez, Héctor Bárbaro y quien les habla, Esteban Lozina.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Repetto.

Sr. Repetto.- Señor presidente: a los fines de dejar constancia del voto negativo del bloque Justicialista, integrado por los Diputados Blanca Acosta, Mercedes Oviedo, Ricardo Biazzini y quien les habla.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ripoll.

Sr. Ripoll.- Señor presidente: en el mismo sentido, para dejar asentado el voto

negativo de los Diputados López, Bernal y de quien les habla, Ripoll. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Hein.

Sr. Hein.- Señor presidente: para dejar constancia en la versión taquigráfica, que el bloque de la Unión Cívica Radical no votará en forma particular este proyecto.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Giuliani.

Sra. Giuliani.- Señor presidente: para dejar constancia que en el bloque de la Unión Cívica Radical se encuentra ausente el Diputado Andersen.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señora diputada.

Se va a votar el Artículo 2.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Al enunciarse el Artículo 3, dice el:

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Lozina.

Sr. Lozina.- Señor presidente: nuevamente para dejar constancia del voto negativo en particular al Artículo 2, del bloque Causa Ciudadana.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Repetto.

Sr. Repetto.- Señor presidente: a los efectos de dejar constancia del voto negativo del bloque Justicialista, integrado por los Diputados Blanca Acosta, Mercedes Oviedo, Ricardo Biazzini y quien les habla.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ripoll.

Sr. Ripoll.- Señor presidente: en el mismo sentido, para dejar constancia del voto negativo de los Diputados López, Bernal y de quien les habla, Ripoll. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Oviedo.

Sra. Oviedo.- Señor presidente: leyendo el Reglamento, con respecto a la votación en el Título XVI, Capítulo Unico, Artículo 140, establece la manera que se puede votar, y en todo caso, que se lea por Secretaría para ver si es considerado negativo o no el voto del Diputado Bárbaro. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar el Artículo 3.

*- Se vota y resulta afirmativa.
- Igualmente, sin observaciones, se vota y aprueba el Artículo 4.*

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobado.
Tiene la palabra el Diputado Lozina.

Sr. Lozina.- Señor presidente: a los fines de dejar constancia nuevamente en este artículo en particular, del voto negativo del bloque Causa Ciudadana.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Repetto.

Sr. Repetto.- Señor presidente: a los mismos fines, para dejar constancia del voto negativo del bloque Justicialista integrado por los Diputados Acosta, Oviedo, Biazzi y quien les habla.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ripoll.

Sr. Ripoll.- Señor presidente: en el mismo sentido, de dejar constancia del voto negativo de los Diputados López, Bernal y Ripoll. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Hein.

Sr. Hein.- Señor presidente: a los fines de dejar constancia del voto negativo de los diputados presentes del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Duarte.

Sr. Duarte.- Señor presidente: sin duda que esta secuencia de votaciones no tiene otro objeto que oponerse, bien decía creo que el diputado que preside la Comisión de Presupuesto, en la consideración de que esos 200 millones de pesos que instituye o que este acuerdo significa para la Provincia de Misiones y que no es solamente esto, dicho sea de paso, son, en el esquema de las negociaciones con la nación, también este proyecto significa otros 10 millones de pesos de recuperación a este esquema, que bien vale recordarle a los opositores que están votando negativamente en este proyecto que fue aprobado cuando el régimen que rige en este momento las negociaciones con la nación particularmente

en el tema de la deuda, en el año 2005, y cuando nosotros aprobamos el presupuesto de este año, autorizamos al Ejecutivo para este tipo de negociación en particular. Así que a mí me parece que estas votaciones de poco le van a servir si el objetivo era entorpecer el resolver claramente la situación financiera de la provincia. Fíjese, en 200 millones de pesos, el esfuerzo que tiene que hacer la provincia tal cual decía el miembro informante, es de 161 millones de pesos y no es solo eso como decía, en este PFO 2007 en realidad son los 10 millones que decía con relación al CER del año 2003 o 2004, es decir aquellas deudas de los PFO 2003, 2004 que todavía se siguen pagando en este momento; ese PFO significa 10 millones de pesos menos a la cuenta global y no es solo eso sino que firmando este presupuesto, son otros 13 millones de pesos que tiene que ver con esa suerte de permanente acordar con la nación y que los fondos que sostienen este proceso de resolver el endeudamiento que se hiciera con títulos nacionales, le significó un rendimiento, en el caso de la provincia, de 13 millones de pesos, es decir que no son solamente los 200 millones de pesos que necesitamos, porque si no, son exigibles y eso es lo que están votando que no, son exigibles a nuestro presupuesto, esos 200 millones de pesos si la nación no nos ayuda, sino también estos 23 millones de pesos que tienen que ver con las otras negociaciones que ya se hicieron para los PFO 2003, 2004, 2005 y 2006 que fueron votados, el anterior fue votado por unanimidad, si recordamos, entonces cuál es la conducta que hoy están exhibiendo los diputados de la oposición, si claramente estamos viendo las ventajas que tiene para esta provincia, no solamente en este tema de los 200 millones sino que por la disciplina que tiene esta provincia, van a venir otros 23 millones si se firma este convenio con la nación.

Entonces, quería dejar esta reflexión, que me resulta absolutamente inexplicable este comportamiento. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: muy brevemente, no puedo dejar de decir: la irresponsabilidad con que se opone a esta cuestión en cuanto a que -según informé

Hacienda- ya se descontó directamente del esquema financiero provincial una cuota de 24 millones, otra cuota de 25 millones y el compromiso -en marzo- de 50 millones. En ese esquema, si no aprobamos esta ayuda financiera, realmente, provocaría un caos en esta provincia que difícilmente se podría hacer cargo de todos los servicios esenciales.

Concretamente, con el voto negativo a esto, lo que se quiere generar es el caos y hacer daño a un millón de misioneros. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar el Artículo 5.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Queda aprobado el proyecto de ley, con la mayoría necesaria, requerida.

***Ver Ley Nro 4.353, en Apéndice Pág. 52**

Tiene la palabra la Diputada Acosta.

Sra. Acosta.- Señor presidente: para dejar constancia en la versión taquigráfica de que según la interpretación de los doce diputados de la oposición que hoy estamos presentes, acá no se está cumpliendo con lo que expresa el Artículo 101, Inciso 6). Entendemos que esto es un préstamo que toma la provincia y se necesitan los dos tercios de los votos de los miembros presentes en este Recinto. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra la Diputada Carvallo.

Sra. Carvallo.- Señor presidente: para que se deje constancia en la versión taquigráfica que en la votación anterior, el Diputado Hein votó favorablemente.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, diputada.

Tiene la palabra el Diputado Hein.

Sr. Hein.- Señor presidente: voy a rectificar mi voto negativo en...

Sr. Presidente (Blodek).- Ya se votó, señor diputado.

Sr. Hein.-...en el momento dado pedía la palabra y también hoy, usted, señor presidente, cuando levanté la mano, usted no me dio la palabra.

Dejo constancia de mi voto negativo en la presente votación.

Sr. Presidente (Blodek).- Ya está votado, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de treinta segundos.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Pelinski.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada. Se pasa a cuarto intermedio.

- Era la hora 13 y 28.

- Siendo la hora 13 y 30, dice el:

Sr. Presidente (Blodek).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Diputado Schuster.

Sr. Schuster.- Señor presidente: para dejar constancia del voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical y reiterar que fue muy anticipado el pedido de la palabra del presidente del bloque, el voto de él también era negativo.

Sr. Presidente (Blodek).- Así se hará, señor diputado.

Se pasa a considerar el próximo punto del plan de labor.

- 18 -

DONACION DE UN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL DE PADRES EN APOYO AL DISCAPACITADO -ARISTOBULO DEL VALLE

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas, ha considerado el Expediente D-28.968/06, proyecto de ley presentado por la señora Diputada Marlene Soledad Carvallo, proponiendo donar a favor de la Asociación Civil de Padres en Apoyo al Discapacitado de Aristóbulo del Valle, inmueble, propiedad del Estado Provincial, con destino a la instalación de un hogar con granja integrada ecológica y C.O. 5.099/06, del Consejo General de Educación, remitiendo Expediente Nro 5557-154-A/06.

Y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

**DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.- Dónase a favor de la Asociación Civil de Padres en Apoyo al Discapacitado de Aristóbulo del Valle, Personería Jurídica A- 2089, el inmueble, propiedad del Estado Provincial, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, individualizado como: Lote 20, Sección II, Colonia y Municipio Aristóbulo del Valle, Departamento Caingúas, Provincia de Misiones, con superficie de 24 hectáreas 75 áreas 26 centiáreas, según Toma de Conocimiento Nro 4812, Nomenclatura Catastral: Dpto. 02 – Mun. 05 – Secc. 03 -Chac. 000 -Manz.000 –Parc. 207.

Artículo 2.- Impónese como cargo de la donación dispuesta por el Artículo 1, que el inmueble sea destinado exclusivamente a instalación de un “hogar con granja integrada ecológica” y la obligación de cuidado, conservación, protección, defensa, resguardo y custodia de la especie autóctona de helechos arborescentes (*Dicksonia Selowiana*) y demás especies arbóreas que se encuentran en el predio, estableciéndose un plazo de diez (10) años, contados a partir de la promulgación de la presente ley, para que la donataria concluya con las obras de infraestructura proyectadas.

En caso de incumplimiento de los cargos, conforme lo establecen el Artículo 1848, siguientes y concordantes del Código Civil, el inmueble objeto de la presente donación volverá al patrimonio del Estado Provincial con todas las mejoras introducidas, sin derecho a reclamo alguno por parte de la donataria.

Artículo 3.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno, previa inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Provincia de Misiones, a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, Posadas, 22 de marzo de 2007.

José Rodolfo Meier – Violeta Lucila Prates – Luís Lorenzetti – Héctor Orlando Bárbaro – Antenor Boher – Miguel Ángel López – Norberto Federico Hein.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE LEY

**LA CAMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.- Dónase con cargo a favor de la Asociación Civil de Padres en Apoyo al Discapacitado de Aristóbulo del Valle - Personería Jurídica A-2.089- el inmueble identificado como: Lote N° 20-Sección Segunda, de la Colonia y municipio de Aristóbulo del Valle, Departamento Caingúas, Nomenclatura Catastral: Dep. 02 - Mun. 05

- Sec. 003 - Chac. 000 - Manz. 000 - Parc. 207 - Plano de Mensura N° TC 4.812.

Artículo 2.- Establécese el cargo en la exigencia de que el inmueble en cuestión sea destinado exclusivamente a la instalación de un “Hogar con granja integrada ecológica”, asimismo que las obras proyectadas deben ser concluidas en un plazo de diez años en forma definitiva y que se impone a la Asociación la obligación de cuidado, conservación, protección, defensa, resguardo y custodia de la especie autóctona de Helechos Arborescentes (*Dicksonia Selowiana*) y demás especies arbóreas que se encuentran en el predio, todo ello con expresa reserva del derecho de revocación del Artículo 1.848 correlativos y concordantes del Código Civil, quedando las mejoras introducidas a favor del donante sin derecho de reclamo alguno por parte del donatario.

Artículo 3.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio, debiendo constar en la misma los cargos impuestos al donatario.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marlene Soledad Carvallo.

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil de Padres en Apoyo al Discapacitado de Aristóbulo del Valle, es una entidad sin fines de lucro que desde el año 1998 viene realizando una importantísima improductiva labor con las personas con discapacidad que reside en la zona Centro de nuestra Provincia.

De hecho, actualmente ocupan el inmueble cuya donación se pretende autorizar, por Resolución N° 816/04 del Consejo General de Educación, que se le otorga en carácter de comodato precario no obstante lo cual la Asociación está construyendo ya un hogar con granja ecológica integrada, destinadas a la contención, residencia y rehabilitación con destino a personas en edad escolar con discapacidad, pretendiendo esta primera etapa albergar a aproximadamente 50 personas en esta condición.

Que además, por Resolución N° 2.935/06 del Consejo General de Educación, este organismo, titular dominial del inmueble, presta su conformidad para la donación sugiriendo que ésta debe ser con cargo de acuerdo al Artículo 1.826 del Código Civil, lo que es receptado por el proyecto de ley que establece específicamente cuáles son los cargos y la finalidad que debe darse al inmueble, previendo además la revocación de la donación en caso de incumplimiento, vemos que se dan los extremos necesarios para proceder a la donación del inmueble en cuestión, surgiendo claro e indubitado el interés público que caracteriza a la actividad prestada por la Asociación donataria.

Por lo expuesto pido el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de ley.

Expte. D 28.968/06.

Marzo 30 de 2007

31ª Reunión – 26ª Sesión Ordinaria

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo: “*Dictamen de la Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas, Expediente D-28.968/06, proyecto de ley de la Diputada Marlene Soledad Carvalho; suscripto por los Diputados José Rodolfo Meier, Violeta Lucila Prates, Luis Lorenzetti, Héctor Orlando Bárbaro, Antenor Boher, Miguel Angel López y Norberto Federico Hein.*”

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general.

Se va a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.
- En particular, sin observaciones, se votan y aprueban los Artículos 1, 2, 3 y 4.

Sr. Presidente (Blodek).- Queda aprobado el proyecto de ley.

*Ver Ley Nro 4.354, en Apéndice Pág. 56

Se pasa a considerar el próximo punto del plan de labor.

- 19 -

**PROHIBICION USO DE TELEFONOS
CELULARES EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DE GESTION PUBLICA Y PRIVADA
EN NIVELES DE EGB Y POLIMODAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura y Deporte, ha considerado el Expediente D-28.493/06, proyecto de ley, presentado por la señorita Diputada Sandra Liliana Montiel y D-26.997/05, proyecto de ley de los señores Diputados Orlando Antonio Schuster y Norberto Federico Hein, proponiendo prohibir el uso de teléfonos celulares a los alumnos, en horas de clase, en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de todos los niveles de la Educación General Básica y del Nivel Polimodal, habilitados en la provincia de Misiones.

Y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del presente:

PROYECTO DE LEY

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.- Prohíbese el uso de teléfonos celulares en horas de clase, a los alumnos y docentes,

en los establecimientos educativos de gestión pública y privada de los niveles de la EGB y del Nivel Polimodal.

Artículo 2.- El Consejo General de Educación y el Ministerio de Cultura y Educación, reglamentarán la presente ley en el término de 30 días posteriores a su publicación.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, Posadas, 29 de marzo de 2007.

Riquelme Pablo Hulet – Sucel Itatí Nardelli – Roque Gentile – Sandra Liliana Montiel – Blanca Estela Acosta – Ricardo Roberto Biazzi.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE COMUNICACION

**LA CAMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
COMUNICA**

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, en relación al Programa Federal de Salud destinado a los beneficiarios de pensiones no contributivas por vejez, invalidez y madres de más de siete hijos, graciabes y leyes especiales otorgadas con intervención de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, informe:

a) Monto de transferencias presupuestarias recibidas desde la Nación por las prestaciones brindadas en el último semestre.

b) Nómina de prestaciones médico asistenciales incluidas en la cobertura que presta en la Provincia.

c) Listado de prestadores que conforman la red de prestadores de la jurisdicción.

Raúl Armando Ripoll.

FUNDAMENTOS

El Programa Federal de Salud tiene como objetivos el de garantizar la cobertura médico asistenciales a los beneficiarios de pensiones no contributivas por vejez, invalidez y madres de más de siete hijos, graciabes y leyes especiales otorgadas con intervención de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

La cobertura se dirige a los que hayan solicitado su afiliación al programa y a partir del momento en que ingresen al padrón de Profe-salud. La condición para su ingreso al padrón es haber cumplimentado con la documentación requerida y no contar con otra cobertura médica como beneficiario del Sistema Nacional del Seguro de Salud o de una obra social provincial, ya sea como titular o como familiar a cargo.

El grupo familiar que accede a la asistencia además del afiliado titular es el cónyuge o concubina, los hijos menores de dieciocho años, los menores bajo guarda o tutela e hijos mayores de dieciocho años que acrediten una incapacidad igual o superior al setenta y seis por ciento.

El programa diseñado desde el Gobierno Nacional debe ser ejecutado de acuerdo al Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo de la Nación, incluido en el Presupuesto Nacional.

Una de las primeras acciones se relaciona con la programación y diseñar actividades que permitan la capacitación de los actores involucrados en el programa.

El programa en las distintas jurisdicciones se plasma mediante acuerdos que suscribe el Gobierno Federal con los responsables de salud de cada provincia, debiendo a esos efectos crear una unidad de gestión provincial. En Misiones el coordinador de las prestaciones médicas es el doctor Hugo José Mazzanti, en el área contable han ido designados el contador Bruno Beck y la arquitecta Susana Galarza, en la auditoría médica encontramos al doctor Nicanor López, la doctora Mirta Soria y como auditor odontológico al doctor Gabriel Cabral, como coordinadora administrativa es responsable la señora Adela T. Olivetti.

Los destinatarios del servicio en relación al Profe-salud tienen el derecho de obtener información clara, completa y veraz, de acceder a las prestaciones médico asistenciales y sobre todo a ser tratados con respeto y deferencia por el personal.

Las prestaciones médico asistenciales se brindan en Misiones en los centros de salud de la red del subsector público, y actualmente existe muchos inconvenientes para recibir la correcta asistencia respecto de los quince mil beneficiarios, con grandes quejas de los mismos, aduciendo que falta la atención referida.

Todo esto nos lleva a la necesidad de requerir al Ministerio de Salud Pública un informe respecto de la ejecución de este Programa Federal de Salud en la Provincia, especialmente el monto de transferencia presupuestarias recibidas desde la Nación por las prestaciones brindadas en el último semestre, la nómina de prestaciones médico asistenciales incluidas en la cobertura que presta en la Provincia y el listado de prestadores que conforman la red de prestadores de la jurisdicción.

Por estos breves motivos y los que serán vertidos en la oportunidad de su tratamiento, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de comunicación.

Expte. D 28.943/06.

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Prohíbese el uso en todos los establecimientos educativos de la provincia de Misiones, de teléfonos celulares por parte de los alumnos durante el horario destinado al dictado de clases.

Artículo 2.- A efectos de concientizar a los educandos sobre la inconveniencia y distracción que genera el uso de dichos aparatos dentro del ámbito escolar, los docentes deberán realizar campañas

educativas, las que deberán ser planificadas e implementadas por el Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 3.- De forma.

Orlando Antonio Schuster – Norberto Federico Hein.

FUNDAMENTOS

Actualmente, la celeridad de los avances tecnológicos nos brinda la posibilidad de estar comunicados en forma permanente. En este sentido, el surgimiento y expansión de la telefonía celular ha introducido una nueva forma de comunicación, dando origen a nuevos hábitos y costumbres en las personas.

Como consecuencia de ello, específicamente en el ámbito escolar, se observa que el uso de teléfonos celulares por parte de los alumnos en horario de clases perjudica el normal desarrollo de las actividades escolares, ocasionando molestias y distracción tanto a los demás compañeros como a los docentes.

Teniendo en cuenta la situación descripta, es que considero imprescindible reglamentar el uso de la telefonía celular en los establecimientos educativos, contribuyendo de esta manera con los docentes al que puedan desarrollar de una manera más efectiva su tarea.

Por estos argumentos, y otros que se expondrán oportunamente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Expte. D-26.997/05.

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo: *“Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Expedientes D-28.493/06, proyecto de ley de la Diputada Sandra Liliana del Carmen Montiel y D-26.997/05 proyecto de ley de los Diputados Orlando Antonio Schuster y Norberto Federico Hein; suscripto por los Diputados Riquelme Pablo Hulet, Sucl Itatí Nardelli, Roque Rodolfo Gentile, Sandra Liliana del Carmen Montiel, Blanca Estela Acosta y Ricardo Roberto Biazzi.”*

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general.

Tiene la palabra el Diputado Hulet.

Sr. Hulet.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, simplemente clarificar el porqué tomamos la decisión de que sea esta disposición por ley; seguramente sobre los demás fundamentos hablará la autora o una de las autoras del proyecto.

Porque se nos planteaba la cuestión de si era necesaria una ley o si era suficiente una resolución de la autoridad de aplicación, que es el Consejo de Educación, o si eran suficientes, los llamados códigos de

convivencia, que se dan en los distintos establecimientos.

Y a manera de fijar algunos antecedentes a la cuestión, lo que puedo decir es que cualquiera de las tres herramientas, son válidas. Es decir, fijarlo a través de normas de convivencia o fijarlo a través de una resolución de la autoridad de aplicación o de una ley.

En nuestro país hay antecedentes al respecto; las Provincias de Salta y Mendoza han debatido la cuestión y la resolución que han tomado es que este tema se maneje a través de las normas de convivencia de los distintos establecimientos. Otras provincias, como la Provincia de Córdoba, lo han manejado a través de una resolución de la autoridad de aplicación, que es el Consejo General de Educación, en nuestro caso. Y otras provincias, como el caso de la Provincia de Santa Fe, lo han hecho a través de una ley como la que estamos sancionando en el día de la fecha.

Pero, hemos buscado algunos antecedentes internacionales y hemos encontrado que, en otros países como España o Italia, han recurrido a la herramienta de la ley, para regular esta cuestión que hoy se nos plantea. Entonces, entendemos que en la dinámica de las tres alternativas que se podían manejar y quizás, ante la ineficacia de algunas de las demás que hemos citado, creíamos conveniente que la cuestión esté zanjada y regulada a través del instrumento legal, que permitirá a los directores de estos establecimientos, poder enmarcar esta situación dentro de la ley que hoy se está sancionando.

Esto es lo que quería decir, como miembro informante de la comisión, en cuanto a este aspecto técnico de porqué luego de varios meses de considerar, entre otros temas, este o estos proyectos, optamos por hacerlo a través de una ley. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Montiel.

Sra. Montiel.- Señor presidente: en primer lugar, agradecer también a los miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, que acompañaron esta iniciativa de este proyecto de ley y hacer algunas consideraciones, relacionadas a lo que implica este proyecto o la sanción de esta ley y que está orientada

fundamentalmente a prohibir el uso de los teléfonos celulares en las horas de clase.

Esto no implica, valga la aclaración, que los alumnos o los docentes no puedan llevar los celulares a los establecimientos educativos, porque la vigencia de la ley va a ser exclusivamente para el espacio áulico, con la finalidad de que las horas de clase, justamente, los docentes puedan llevar adelante el objetivo para el cual están en la clase, que es impartir enseñanza y los alumnos puedan efectivamente formar parte de ese proceso de aprendizaje sin tener la dispersión o la desatención que provoca el uso mal entendido de la tecnología en los espacios áulicos a partir de las llamadas o los mensajes de texto, que en definitiva, no solamente dispersa la atención del alumno que se comunica con alguien, generalmente externo al aula sino también de todo el resto de los alumnos y de los docentes.

Si bien compartimos que la tecnología, ya sea a partir de Internet o del uso de los celulares y de muchas de las herramientas generadas en este último tiempo ayudan al conocimiento, a la información y ayudan también a una mejor comunicación; creemos que en aquellos espacios donde nosotros como Estado, tenemos ciertas obligaciones, ciertos deberes y debemos preservar procesos tan importantes como los procesos de enseñanza-aprendizaje, creemos que es importante evitar que la tecnología se constituya en un obstáculo o en un factor de dispersión o en un factor que no permita un proceso normal o regular de aprendizaje.

Si bien entendemos que los celulares son herramientas que también sirven, y en este sentido, creo que para eso los padres otorgan o posibilitan a sus hijos, inclusive en los niveles de EGB y de Polimodal el uso de los celulares, entendemos que por una cuestión de seguridad, vale la aclaración que los teléfonos van a seguir teniendo esta función a partir de que lo van a poder utilizar en los horarios de recreo o en las horas libres.

Esta ley va a tener vigencia para los establecimientos educativos de EGB y Polimodal en aquellas instituciones educativas de gestión pública y privada; va a ser reglamentada por el Consejo General de Educación y por el SPEPM, es decir por la

Dirección de Enseñanza Privada a través del Ministerio de Educación. Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Schuster.

Sr. Schuster.- Señor presidente: llamo a la reflexión porque la Secretaria Parlamentaria cuando nombró el Expediente D-28.493/06, presentado por la Diputada Montiel; obvió nombrar también el Expediente D-26.997/05, de autoría de quien les habla, presentado un año antes. Y hoy me encuentro con la enorme alegría que se trate y se apruebe este proyecto, pero me gustaría que cuando se trate se nombren todos los proyectos que se presentan y con los autores correspondientes.

Sr. Presidente (Blodek).- Queda aclarado. Y le doy traslado a la Secretaria Parlamentaria.

Sra. Secretaria (Brito).- Pido disculpas diputado, omití involuntariamente mencionar que se trata de los Expedientes D-28.493/06, proyecto de ley de la Diputada Sandra Liliana del Carmen Montiel y D-26.997/05, proyecto de los Diputados Orlando Antonio Schuster y Norberto Federico Hein.

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general.

Se va a votar.

*- Se vota y resulta afirmativa.
- En particular, sin observaciones, se votan y aprueban los Artículos 1, 2 y 3.*

Sr. Presidente (Blodek).- Queda aprobado el proyecto de ley.

***Ver Ley Nro 4.355, en Apéndice Pág. 56**

Se pasa a considerar el Punto VI del plan de labor.

- 20 -

INSTITUYESE EN EL AMBITO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES EL PARLAMENTO PROVINCIAL DE LA MUJER

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Género, Familia y Juventud, ha considerado el Expediente D-27.755/06, proyecto de ley presentado por las señoras Diputadas María Gloria Delgado, Sandra Giménez, Sandra

Liliana Montiel y Celia Margarita Giuliani, proponiendo instituir el Parlamento Provincial de la Mujer en el ámbito de la Cámara de Representantes.

Y, por las razones que oportunamente ha de expresar el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Institúyese, en el ámbito de la Cámara de Representantes de la Provincia, el Parlamento Provincial de la Mujer.

Artículo 2.- Son objetivos del Parlamento Provincial de la Mujer:

a) Promover la vinculación activa entre el Poder Legislativo y la comunidad;

b) Propiciar un análisis de la realidad provincial desde la perspectiva de género;

c) Analizar y promover medidas que tiendan a concretar la igualdad de oportunidades y de posibilidades entre varones y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad;

d) Estimular el conocimiento acerca del funcionamiento del Poder Legislativo, de la competencia de los diferentes Poderes del Estado, y del proceso de generación de las leyes;

e) Promover la participación cívica y política de la mujer y su progresiva inserción en paridad de condiciones en los espacios de toma de decisiones institucionales;

f) Recomendar a los Poderes del Estado medidas de acción tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades en el territorio provincial;

g) Proponer iniciativas tendientes a la atención de la salud, acceso y permanencia en el sistema educativo, inserción y capacitación laboral, desarrollo de las capacidades diferentes, garantía de derechos previsionales y toda otra acción destinada a mejorar la calidad de vida de las mujeres misioneras.

Artículo 3.- El Parlamento Provincial de la Mujer sesionará al menos una vez al año, en la fecha que se determine en la reglamentación.

Estará integrado por mujeres mayores de 18 años, en la misma cantidad que integrantes tenga la Cámara de Representantes, en carácter de legisladores titulares; y por hasta 60 mujeres que actuarán en tareas vinculadas al funcionamiento del Poder Legislativo, por el término de una semana, y que no percibirán retribución alguna por ello. Quienes participen en una edición del Parlamento Provincial de la Mujer no podrán intervenir en la edición inmediatamente posterior.

Las participantes representarán a instituciones oficiales, organizaciones no gubernamentales, otros agrupamientos de la sociedad civil, dedicados a la promoción, protección y mejora de la calidad de vida de los habitantes de Misiones, partidos políticos en paridad de condiciones entre todos con excepción de aquellas mujeres que ocupen cargos públicos en representación de los partidos políticos.

Artículo 4.- Las normas y pronunciamientos del Parlamento Provincial de la Mujer serán comunicados a la Cámara de Representantes como “Peticiónes Particulares”, y destinadas para su estudio a las comisiones competentes reglamentariamente. También serán elevadas para su estudio al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5.- La forma de selección de quienes integrarán el Parlamento Provincial de la Mujer se determinará por vía reglamentaria.

Artículo 6.- La presente ley será reglamentada por resolución de la Cámara de Representantes en un lapso de 60 días posteriores a su publicación.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, Posadas, 22 de marzo de 2007.

María Gloria Delgado - Mario Fabián Florentín - Celia Margarita Giuliani - Sucler Iratí Nardelli - Griselda Elizabeth Martínez - Edmundo Ramón Soria Viera - Blanca Estela Acosta.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

PARLAMENTO PROVINCIAL DE LA MUJER

Artículo 1.- Institúyese, en el ámbito de la Cámara de Representantes de la Provincia, el **Parlamento Provincial de la Mujer**.

Artículo 2.- Son objetivos del Parlamento Provincial de la Mujer:

a) Promover la vinculación activa entre el Poder Legislativo y la comunidad;

b) Propiciar un análisis de la realidad provincial desde la perspectiva de género;

c) Analizar y promover medidas que tiendan a concretar la igualdad de oportunidades y de posibilidades entre varones y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad;

d) Estimular el conocimiento acerca del funcionamiento del Poder Legislativo, de la competencia de los diferentes Poderes del Estado, y del proceso de generación de las leyes;

e) Promover la participación cívica y política de la mujer y su progresiva inserción en paridad de condiciones en los espacios de toma de decisiones institucionales;

f) Recomendar a los Poderes del Estado medidas de acción tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades en el territorio provincial.

g) Proponer iniciativas tendientes a la atención de la salud, acceso y permanencia en el sistema educativo, inserción y capacitación laboral, desarrollo de las capacidades diferentes, garantía de derechos provisionales y toda otra acción destinada a mejorar la calidad de vida de las mujeres misioneras;

Artículo 3.- El Parlamento Provincial de la Mujer sesionará al menos una vez al año, en la fecha que se determine en la reglamentación.

Estará integrado por 35 mujeres mayores de 18 años, en carácter de legisladoras titulares; y por hasta 60 mujeres que actuarán en tareas vinculadas al funcionamiento del Poder Legislativo, por el término de una semana, y que no percibirán retribución alguna por ello. Quienes participen en una edición del Parlamento Provincial de la Mujer no podrán intervenir en la edición inmediatamente posterior.

Las participantes representarán a instituciones oficiales, organizaciones no gubernamentales y otros agrupamientos de la sociedad civil, dedicados a la promoción, protección y mejora de la calidad de vida de los habitantes de Misiones, con exclusión de los partidos políticos reconocidos en el territorio provincial.

Artículo 4.- Las normas y pronunciamientos del Parlamento Provincial de la Mujer serán comunicados a la Cámara de Representantes como “Peticiónes Particulares”, y destinadas para su estudio a las comisiones competentes reglamentariamente. También serán elevadas para su estudio al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5.- La forma de selección de quienes integrarán el Parlamento Provincial de la Mujer se determinará por vía reglamentaria.

Artículo 6.- La presente ley será reglamentada por resolución de la Cámara de Representantes en un lapso de 60 días posteriores a su publicación.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Gloria Delgado - Sandra Daniela Giménez - Sandra Liliana del Carmen Montiel - Celia Margarita Ramona Giuliani.

FUNDAMENTOS

Uno de los reproches que con mayor frecuencia recibe el Poder Legislativo es el de funcionar aisladamente de la sociedad, y de enredarse en disputas de poder en lugar de preocuparse por las demandas y necesidades de la comunidad. Frente a ese cargo que se hace a la institución legislativa, resulta imprescindible articular una respuesta, también institucional, que promueva el acercamiento entre el Poder Legislativo y la comunidad.

Con esa intención proponemos la creación, en el ámbito del Poder Legislativo, del **Parlamento Provincial de la Mujer** como un espacio concreto de participación de la mujer misionera en la discusión y formulación de iniciativas y acciones que tiendan a mejorar su calidad de vida, desde una adecuada perspectiva de género, y tomando conciencia acerca del rol de cada uno de los Poderes del Estado en la definición y concreción de acciones políticas de Gobierno.

Creemos que es importante estimular la participación de la mujer en los diversos ámbitos de toma de decisiones institucionales, como una forma de concretar en los hechos la igualdad de oportunidades y de posibilidades que garantizan la Constitución Nacional. Asimismo, y en forma coherente con nuestro reclamo de una participación equivalente de géneros en el acceso a los cargos

públicos electos, creemos necesario capacitar a las mujeres con vocación de dirigentes en la formulación y discusión de proyectos que tengan que ver con el bienestar de las familias misioneras.

En especial, creemos conveniente que las mujeres que participan en organizaciones de la sociedad civil tengan la oportunidad de, al menos simbólicamente, ingresar al Poder Ejecutivo y al Legislativo, para su estudio y eventual aplicación, a partir de la iniciativa de quienes desde el llano formulen sugerencias positivas para el género. Consideramos de especial interés el análisis de iniciativas tendientes a la atención de la salud, acceso a permanencia en el sistema educativo, inserción y capacitación laboral, desarrollo de las capacidades diferentes, garantía de derechos provisionales y toda otra acción destinada a mejorar la calidad de vida de las mujeres misioneras, sin que esta enumeración resulte taxativa.

Es preciso dar efectivos pasos en el avance hacia una mejor vinculación del Poder Legislativo con la comunidad, y en especial, hacia la promoción de un rol más activo y protagónico de la mujer misionera en la elaboración de políticas tendientes a un mejor bienestar de los misioneros.

Proponemos que las integrantes de esta institución honoraria no provengan de los partidos políticos, por cuanto éstos son los canales instituidos para la participación política tradicional, y creemos necesario abrir el abanico de participación hacia quienes, precisamente, no desarrollan una actividad político-partidaria y ni encuentran inmersas en la faz agonal de la política.

Estamos firmemente convencidas de que el Parlamento Provincial de la Mujer, que no demandará erogaciones al Presupuesto Provincial, se convertirá en un ámbito de elevado debate, de análisis criteriosos y prudentes de la realidad provincial, y de generación de ideas positivas para todos los misioneros, en la búsqueda de una sociedad más igualitaria, más justa y con mejores condiciones de vida para todos.

En la seguridad de que el espíritu de esta norma será compartido por la totalidad de los Señores Diputados que componen esta Cámara, pedimos la oportuna aprobación del presente proyecto.

Expte. D 27.755/06.

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo: *“Dictamen de la Comisión de Género, Familia y Juventud, Expediente D-27.755/06, proyecto de ley de las Diputadas María Gloria Delgado, Sandra Daniela Giménez, Sandra Liliana del Carmen Montiel y Celia Margarita Ramona Giuliani; suscripto por los Diputados María Gloria Delgado, Mario Fabián Florentín, Celia Margarita Ramona Giuliani, Sucei Itatí Nardelli, Griselda Elizabeth Martínez, Edmundo Ramón Soria Vieta y Blanca Estela Acosta.”*

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general.

Tiene la palabra la Diputada Delgado.

Sra. Delgado.- Señor presidente: antes de entrar al tratamiento en particular de este proyecto de ley de mi autoría, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a todos los que integran la Comisión de Género, Familia y Juventud, por haber acompañado este proyecto de ley y como autora del mismo -si usted me permitiera hacer algunas reflexiones.

Históricamente en la vida política argentina y misionera, uno de los reproches que con mayor frecuencia recibe el Poder Legislativo, es el de funcionar aisladamente de la sociedad y de enredarse en disputas de poder, en lugar de preocuparse por las demandas y necesidades de la comunidad. Frente a este cargo que se hace a la institución Legislativa, resulta imprescindible articular una respuesta, también institucional, que promueva el acercamiento entre el Poder Legislativo y la comunidad; no solamente jerarquizando a la institución, sino que también acompañando estas iniciativas en el sentido de todo lo que tiene que ver con formular propuestas y normativas que van en avance de la cuestión de género.

Con esa intención proponemos la creación en el ámbito del Poder Legislativo, del Parlamento Provincial de la Mujer, como un espacio concreto de participación de la mujer misionera en la discusión y formulación de iniciativas y acciones que tiendan a mejorar su calidad de vida y la de su familia, desde una adecuada perspectiva de género, tomando conciencia acerca del rol de cada uno de los Poderes del Estado, en la definición y concreción de acciones políticas de gobierno.

Creemos que es importante estimular la participación de la mujer en los diversos ámbitos de toma de decisiones institucionales, como una forma de concretar en los hechos la igualdad de oportunidades y de posibilidades que garantiza la Constitución Nacional. Así mismo, y en forma coherente con nuestro reclamo de una participación equivalente de géneros en el acceso a los cargos públicos electivos, también creemos necesario capacitar a las mujeres con vocación de dirigentes en la formulación y discusión de proyectos que tengan que ver con el bienestar de las familias misioneras.

En especial, creemos conveniente que las mujeres que participan en organizaciones de la sociedad civil, tengan la oportunidad, al menos simbólicamente, de ingresar al Poder Legislativo para debatir ideas y propuestas, las que luego serán comunicadas al Poder Ejecutivo y al Legislativo, para su estudio y eventual aplicación, a partir de la iniciativa de quienes desde el llano formulen sugerencias positivas para el género. Consideramos de especial interés el análisis de iniciativas tendientes a la atención de la salud, acceso al desarrollo de las capacidades diferentes, garantía de los derechos previsionales y de toda otra acción destinada a mejorar la calidad de vida de las mujeres misioneras, sin que esta enumeración resulte taxativa.

Es preciso dar efectivos pasos en el avance hacia una mayor vinculación del Poder Legislativo con la comunidad, y en especial, hacia la promoción de un rol más activo y protagónico de la mujer misionera en la elaboración de políticas tendientes a un mayor bienestar de todos los misioneros.

Estamos firmemente convencidas que este espacio, desde el Parlamento de la Mujer, se convertirá en un ámbito de elevado debate, de análisis criterioso y prudente de la realidad provincial y de generación de ideas positivas para todos los misioneros, en la búsqueda de una sociedad más igualitaria, más justa y con mejores condiciones de vida para todos.

En la seguridad de que el espíritu de esta norma será compartido por la totalidad de los diputados que componen esta Cámara, pedimos la oportuna aprobación de este proyecto de ley. Muchas Gracias.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar en general.

- Se vota y resulta afirmativa.

- En particular, se votan y aprueban los Artículos 1, 2, 3, con las modificaciones acercadas a Secretaría, y los Artículos 4, 5, 6 y 7.

Sr. Presidente (Blodek).- Queda aprobado el proyecto de ley.

*Ver Ley Nro 4.356, en Apéndice Pág. 57

Se pasa a considerar el próximo punto del plan de labor.

- 21 -

REMISION AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE D-22.970/04 Y OTROS

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos ha considerado los expedientes que se detallan en la parte resolutive del presente dictamen.

Y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA RESUELVE

Remitir al archivo conforme lo establece el Artículo 67 del Reglamento de este Alto Cuerpo, los Expedientes: D-22.970/04, D-23.002/04, D-23.004/04, D-23.015/04, D-23.017/04, D-23.085/04, D-23.097/04, D-23.206/04, D-23.364/04, D-23.381/04, D-23.382/04, D-23.383/04.

Sala de Comisión, Posadas, 22 de marzo de 2007.

Javier Raymundo Pelinski – Roque Rodolfo Gentile – Giménez Sandra Daniela – Sandra Liliana Montiel – Ricardo Roberto Biazzi – Timoteo Llera – Miguel Ángel López.

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo: *"Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos, proyecto de resolución; suscripto por los Diputados Raymundo Javier Pelinski, Roque Rodolfo Gentile, Sandra Daniela Giménez, Sandra Liliana del Carmen Montiel, Ricardo Roberto Biazzi, Timoteo Llera y Miguel Ángel López."*

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

*Ver Resolución CR/R 106-2006/07 , en Apéndice Pág. 57

Se pasa a considerar el próximo punto del plan de labor.

- 22 -

REMISION AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CO-5.098/06

DICTAMEN DE COMISIÓN**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas, ha considerado el Expediente CO 5.098/06, del Ministerio de Gobierno, remitiendo Expediente Nro 2050-118-A/00.

Y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

Remitir al archivo el Expediente CO 5.098/06.

Sala de Comisión, Posadas, 22 de marzo de 2007.

José Rodolfo Meier – Violeta Lucila Prates – Luis Lorenzetti – Héctor Orlando Bárbaro – Antenor Boher – Miguel Ángel López – Norberto Federico Hein.

Sr. Presidente (Blodek).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo: "*Dictamen de la Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas, Expediente CO-5.098/06, proyecto de resolución; suscripto por los Diputados José Rodolfo Meier, Violeta Lucila Prates, Luis Lorenzetti, Héctor Orlando Bárbaro, Antenor Boher, Miguel Ángel López y Norberto Federico Hein.*"

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

***Ver Resolución CR/R 107-2006/07 , en Apéndice Pág. 57**

- 23 -

MOCION

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: entendiendo que a partir del Punto IX hasta el final del plan de labor se cumple con los requisitos del Artículo 101, solicito la aplicación del mismo.

Sr. Presidente (Blodek).- Se va a votar la moción formulada por el Diputado Pelinski.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobada.

Por Secretaría se identificará a los mismos por su letra, número, comisión o comisiones que hayan emitido el despacho, autores del proyecto y número de orden del plan de labor correspondiente.

- 24 -

**SOLICITUD AL HONORABLE
SENADO DE LA NACION
TRATAMIENTO PROYECTO DE LEY
2.843-D-06**

DICTAMEN DE COMISIÓN**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, ha considerado el Expediente D-29.434/07, proyecto de comunicación presentado por los señores Diputados Mario Fabián Florentín, Edmundo Ramón Soria Vieta, María Gloria Delgado y Julio César Duarte, para que el Honorable Senado de la Nación, considere tratarlo en particular las modificaciones introducidas por legisladores por Misiones al proyecto de ley de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de Bosques Nativos.

Y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
COMUNICA**

Que vería con agrado:

Que el Honorable Senado de la Nación considere, en el tratamiento en particular del proyecto de Ley N° 2843-D-06 de "Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos", las propuestas introducidas por los legisladores de la provincia de Misiones con la finalidad de no atentar contra las garantías constitucionales en cuanto a la jurisdicción de las provincias sobre el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios y a favor del dictado de normas que contengan presupuestos mínimos de conformidad en el Artículo 41 de la Constitución Nacional. De esta manera, arbitrar los medios tendientes a la inclusión, en el texto del mencionado proyecto de ley, del mecanismo que contemple un fondo de compensación por servicios ambientales a favor de las provincias y a cargo de la Nación. Todo ello, con el objeto de incorporar normas que prevean las mejores condiciones de

sustentabilidad e impulsen un plan de manejo sano, eficiente y equilibrado en la actividad forestal, tal como lo demuestra la práctica legislativa en la provincia de Misiones a la vanguardia de la protección ambiental.

Sala de Comisión, Posadas, 29 de marzo de 2007.

Florentín Mario Fabián – Prates Violeta Lucila – Delgado Maria Gloria – López Miguel Ángel – Llera Timoteo.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

QUE el Honorable Senado de la Nación considere, en el tratamiento en particular del proyecto de Ley N° 2.843-D-06 de “Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos”, las propuestas introducidas por los legisladores de la Provincia de Misiones con la finalidad de no atentar contra las garantías constitucionales en cuanto a la jurisdicción de las provincias sobre el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios y a favor del dictado de normas que contengan presupuestos mínimos de conformidad con el Art. 41 de la Constitución Nacional. De esta manera, arbitrar los medios tendientes a la inclusión, en el texto del mencionado proyecto de ley, de mecanismos que contemplen un Fondo de Compensación por servicios ambientales a favor de las provincias y a cargo de la Nación. Todo ello, con el objeto de incorporar normas que prevean las mejores condiciones de sustentabilidad e impulsan de manejo sano, eficiente y equilibrado en la actividad forestal; tal como lo demuestra la práctica legislativa en la Provincia de Misiones a la vanguardia de la protección ambiental.

Mario Fabián Florentín – Edmundo Ramón Soria Vieta – Mario Gloria Delgado – Julio César Duarte.

FUNDAMENTOS

En Misiones nuestro gobierno mantiene conductas absolutamente compatibles con la protección del bosque nativo a partir del dictado de diversas normas. En general, mantiene conductas y buenas prácticas en el cuidado no solo del medio ambiente sino también de nuestros recursos naturales. Estamos a la vanguardia en legislación, protección y cuidado de los recursos forestales; y siguiendo el concepto de “aprovechamiento sustentable” nuestra Provincia es conciente de la necesidad del uso racional de los recursos, buscando el equilibrio con el desarrollo productivo.

Nuestro problema no es el ordenamiento territorial o la política ambiental, porque la ejercemos en Misiones y somos diferentes en esto al resto del país, por ello no podemos permitir que la Nación establezca prohibiciones en las provincias.

Cuando hacemos referencia al proyecto de Ley N° 2.843-D-06 estamos hablando de normas de “presupuestos mínimos”, es decir que debemos ser lo suficientemente claros para que esas normas realmente reflejan la verdadera intención que tenemos para que sea efectiva y podamos hacerla cumplir en las provincias.

No tener en cuenta la complejidad del verdadero sentido y significado del concepto de “presupuestos mínimos” y establecer una definición rígida que limite el concepto de “bosques nativos”, no nos dejaría margen para que cada región del país la complemente y en ese caso estaría violando al Artículo 41 de la Constitución Nacional.

El Consejo Federal de Medio Ambiente resolvió que el proyecto de ley presentando por el Diputado Bonasso, de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos, de convertirse en norma positiva podría vulnerar jurisdicciones provinciales, por no ajustarse al concepto de leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental conforme al Artículo 41 de la Constitución Nacional.

Las Provincias, en el marco del Consejo Federal del Medio Ambiente, en sus distintas regiones forestales deberán definir, en el término determinado, los parámetros de complejidad estructural vertical y horizontal, espesura y altura promedio de los bosques nativos de su región forestal.

Se encuentran comprendidos en dicho concepto tanto los bosques nativos de origen primario como aquellos de origen secundario, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración con especies autóctonas.

Cuando la Constitución habla de leyes de “presupuestos mínimos”, utiliza la expresión “leyes de base”. En todos los artículos donde quiere que se marque una directiva, una orientación, un lineamiento general o un marco, se habla de “presupuestos mínimos de protección”; lo que podría ser equivalente a “ley de base”, pero este Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos: no es una ley base.

Según el Artículo 41 de la Constitución Nacional, se otorga a las Provincias la facultad de contemplar las leyes de “presupuestos mínimos”, lo que indudablemente harán vía reglamentación. Sin embargo, al Artículo 27 de este proyecto otorga al Poder Ejecutivo la facultad de reglamentarlo atentando contra las garantías constitucionales en cuanto a la jurisdicción de las provincias sobre el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios.

Si quedara alguna duda la despeja rotundamente el Artículo 124 de la Constitución Nacional, que establece con claridad que “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”. De modo que si las provincias tienen el dominio originario, ¿cómo no van a tener la potestad reglamentaria para regular los presupuestos de protección que disponga el legislador nacional? Asimismo, el Artículo 121 establece que las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal, y el que

expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.

Otros de los puntos a tener en cuenta es la necesidad de arbitrar los medios tendientes a la inclusión en el texto del proyecto de ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, mecanismos que contemplan la compensación por servicios ambientales, a cargo de la Nación y a favor de las provincias.

El proyecto de ley en tratamiento no garantiza el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, ya que la única herramienta concreta que tiene es la prohibición de desmonte, además del aprovechamiento forestal y la obligación de presentar los estudios de impacto ambiental, puede observarse que no se propone ninguna otra herramienta de gestión o económica que apuntale estos objetivos que propone la ley.

La creación de este fondo que se propone aparece como herramienta adecuada que genera una solución para lograr una conciencia de los que realmente significa tener un ambiente conservado.

Nuestro reclamo tiene que ver con los beneficios ambientales que ofrecemos como provincia a todo el país, y que nada recibimos por ello; la creación de este fondo de compensación puede en definitiva dar una solución y logra que se beneficien solamente algunos sectores sino que se reconozca a quienes hacemos esfuerzos todos los días para proteger y conservar el medio ambiente.

Por estas breves consideraciones expuestas ut supra, solicito a mis pares el voto afirmativo para la aprobación del presente proyecto de ley.

Expte. D 29.434/07.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo:
"Punto IX. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, Expediente D-29.434/07, proyecto de comunicación de los Diputados Mario Fabián Florentín, Edmundo Ramón Soria Vieta, María Gloria Delgado y Julio César Duarte; suscripto por los Diputados Mario Fabián Florentín, Violeta Lucila Prates, María Gloria Delgado, Miguel Angel López y Timoteo Llera."

***Ver Comunicación CR/C 206-2006/07, en Apéndice Pág. 206**

- 25 -

**DECLARACION DE INTERES
 PROVINCIAL
 "XXIV ENCUENTRO ARGENTINO DE
 GRUPOS VOCALES" -POSADAS**

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura y Deporte, ha considerado el Expediente D-29.330/07, proyecto de declaración presentado por la señora Diputada Violeta Lucila Prates, declarando de Interés Provincial el XXIV Encuentro Argentino de Grupos

Vocales, a desarrollarse en la Ciudad de Posadas, los días 11, 12 y 13 de mayo de 2007.

Y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del presente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 DE LA PROVINCIA
 DECLARA**

Primero.- De Interés Provincial el "XXIV Encuentro Argentino de Grupos Vocales" que, organizado por el grupo vocal Enarmonía, se desarrollará en el Auditorium del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya de la Ciudad de Posadas, del 11 al 13 de mayo de 2007.

Segundo.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Cultura y Educación y Subsecretaría de Cultura de la Provincia y al señor Héctor José Dopazo, responsable del grupo vocal Enarmonía.

Sala de Comisión, Posadas, 29 de marzo de 2007.

Riquelme Pablo Hulet – Sucel Itatí Nardelli – Roque Gentile – Sandra Liliana del Carmen Montiel – Blanca Estela Acosta – Ricardo Roberto Biazzi.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE DECLARACION

**LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 DE LA PROVINCIA
 DECLARA**

Primero: De Interés Provincial el XXIV Encuentro Argentino de Grupos Vocales, a realizarse en el Auditorium del ISARM de la Ciudad de Posadas, los días 11, 12 y 13 de mayo de 2007.

Segundo: Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo, Ministerio de Cultura y Educación y de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo de la Provincia, a la Municipalidad de Posadas y al Grupo Enarmonía.

Violeta Lucila Prates.

FUNDAMENTOS

El Grupo Vocal Enarmonía ha sido distinguido con la responsabilidad de ser el organizador del XXIV Encuentro de Grupos Vocales, segundo que organiza, el cuál se realizará durante los días 11, 12 y 13 de mayo del Año 2003, en el Auditorium del ISARM en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Estos Encuentros de Grupos Vocales se llevan a cabo desde hace ya muchos años, con el objetivo esencial de compartir, intercambiar y enriquecer las diversas manifestaciones de nuestra música folklórica expresada a través del canto vocal.

Estos objetivos se fijaron a partir del tercer encuentro realizado en el mes de noviembre de 1992,

en la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

En dicha oportunidad se labró un acta que divide al país en ocho (08) regiones donde cada grupo presente pasa a ser delegado de alguna de estas con la intención de representar y relevar los grupos pertenecientes a la región destinada.

Se comienzan a suceder así distintos festivales donde la música, el canto y la amistad son los convidados de honor.

El Grupo Vocal Enarmonía, nace hace veintidós años cuando cuatro jóvenes deciden aunar voluntades y se inicia así una historia poco común. Desde Posadas al país recorren escenarios por las cuatro latitudes. Misiones sabe sobradamente de la calidad de estos embajadores de su canto, incorporan a su música un nuevo ritmo originario de nuestra tierra, el Gualambao, abarcando también en su repertorio, otros ritmos del folklore argentino y latinoamericano.

De todo lo expuesto y basándose en su trayectoria el Grupo Vocal Enarmonía aceptó nuevamente el desafío, como hace cuatro años, de organizar este encuentro, que seguramente será de gran importancia para el grupo humano que conforman, pero de mayor trascendencia y aporte cultural a nuestra provincia.

Por estos breves fundamentos y otros que ampliaré en el momento oportuno es que solicito la aprobación de mis pares de este proyecto de declaración.

Expte. D 29.330/07.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo:

"Punto X. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Expediente D-29.330/07, proyecto de declaración de la Diputada Violeta Lucila Prates; suscripto por los Diputados Riquelme Pablo Hulet, Sucel Itatí Nardelli, Roque Rodolfo Gentile, Sandra Liliana del Carmen Montiel, Blanca Estela Acosta y Ricardo Roberto Biazzi."

***Ver Declaración CR/D 230-2006/07, en Apéndice Pág. 58**

- 26 -

**DECLARACION DE INTERES
PROVINCIAL MUESTRA ARTISTICA
"POR SIEMPRE MANDOVE" -
POSADAS**

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura y Deporte, ha considerado el Expediente D-29.326/07, proyecto de declaración presentado por la señorita Diputada Sandra Liliana Montiel, declarando de Interés Provincial la Muestra Por Siempre Mandové que, organizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos, tendrá lugar en la Ciudad de Posadas, del 26 de marzo al 18 de abril de 2007.

Y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del presente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
DECLARA**

Primero.- De Interés Provincial la muestra artística "Por siempre Mandové" que, organizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos, se expone desde el viernes 23 de marzo de 2007, en el Museo de Bellas Artes Juan Yaparí de la Ciudad de Posadas.

Segundo.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo, Ministerio de Cultura y Educación, Subsecretaría de Cultura y Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos de la Provincia y Municipalidad de Posadas.

Sala de Comisión, Posadas, 29 de marzo de 2007.

Riquelme Pablo Hulet – Sucel Itatí Nardelli – Roque Gentile – Sandra Liliana Montiel – Blanca Estela Acosta – Ricardo Roberto Biazzi.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE DECLARACION

**LA CAMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
DECLARA**

Primero: De Interés Provincial la muestra "Por Siempre Mandové" organizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos a realizarse en las Salas del Museo de Bellas Artes Juan Yaparí, desde el 26 de marzo al 18 de abril del corriente año.

Segundo: Remitir copia al Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones, a la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos y a la familia de Floriano "Mandové" Pedrozo.

Sandra Liliana Montiel.

FUNDAMENTOS

La Dirección de Patrimonio Cultural y Museos realizará una exposición de los trabajos del recientemente desaparecido artista misionero Floriano "Mandové" Pedrozo en las Salas del Museo de Bellas Artes Juan Yaparí, desde el 26 de marzo al 18 de abril del corriente año.

Con la muestra plástica "Por Siempre Mandové" se intenta mantener vigentes las cuestiones típicas de nuestra tierra ilustradas en las obras de arte de "Mandové" y a través de ellas recordar a tan ilustre artista nuestra provincia.

Floriano "Mandové" Pedrozo; nació en la Localidad de Itacaruaré; creció en Posadas, falleció a los 65 años y dedicó su vida al arte. Tenía dos hijos grandes, y residía en la Ciudad de Posadas.

En sus obras retrató todos los paisajes que pudo, e incluso hizo un gran mural en la CGT que

está frente al Club Racing, con motivo de la laguna, de que queda solamente el recuerdo en la memoria de los lugareños.

Autodidacta, el artista no se consideraba un artista plástico, sino que decía “lo que sí me gusta es pintar. Pintor todo el día si es posible”.

Se dedicaba también a la terracota en barro y todo lo que sus fuerzas se lo permitían a la terracota en barro y todo lo que sus fuerzas se lo permitían y tenían que ver con el arte, siempre con motivos regionales. Tampoco consideró importante trascender a otros lugares del país, destacando de este modo la importancia que tenía para sí la Provincia de Misiones.

Entre sus debilidades a la hora de pintar figuraban los paisajes de la tierra colorada, la costa del Río Uruguay y las cuestiones típicas casi desaparecidas en la actualidad.

Le apasionaban los barcos, la costa, el agua y las piedras, aunque reconoció que nunca fue buen pescador por falta de paciencia. La pasión por su trabajo lo llevo a recorrer las colonias misioneras.

Su primera exposición fue en 1960 en la Secretaría de Turismo de Misiones.

En los últimos tiempos ya no hacía muestras porque los marcos para sus piezas eran muy costosos. Buscaba, desde su lugar, mantener vivo en la memoria de la gente lo que fue la Posadas de antes.

El pasado 30 de noviembre el Gobernador Carlos Rovira reinauguró la Casa de Misiones en Buenos Aires, ocasión en la que denominó al salón principal “Mandové Pedrozo” por considerarlo testigo viviente de las vicisitudes de la provincia desde la plástica y los colores.

Es por ello que la muestra “*Por Siempre Mandové*” busca a través de esos retratos de la vida simple y la naturaleza perpetuar sus obras en el tiempo, para que en la memoria del pueblo misionero permanezca su obra, su trayectoria y salvaguardar nuestro patrimonio cultural.

De lo expuesto, surge que la necesidad que esta Legislatura acompañe el presente proyecto que será ampliado en su momento, pedimos la oportuna aprobación del mismo.

Expte. D 29.326/07

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo:
"Punto XI. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Expediente D-29.326/07, proyecto de declaración de la Diputada Sandra Liliana del Carmen Montiel; suscripto por los Diputados Riquelme Pablo Hulet, Sucl Itatí Nardelli, Roque Rodolfo Gentile, Sandra Liliana del Carmen Montiel, Blanca Estela Acosta y Ricardo Roberto Biazzi."

***Ver Declaración CR/D 231-2006/07, en Apéndice Pág. 58**

- 27 -

SOLICITUD AL PEP COORDINE ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA PROLIFERACION DE VECTORES TRANSMISORES DEL DENGUE

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social, ha considerado el Expediente D-29.342/07, proyecto de comunicación, presentado por el Señor Diputado Ángel René Repetto, para que el PEP, a través del organismo con competencia, arbitre medidas tendientes a fumigar y desmalezar zonas de proliferación del mosquito transmisor del dengue.

Y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del presente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, la Subsecretaría de Asuntos Municipales, la Dirección Provincial de Vialidad en conjunto con los municipios de la provincia, coordinen acciones preventivas contra la proliferación de los vectores transmisores del Dengue, esencialmente fumigaciones, desmalezamientos, capacitación de presencia domiciliaria y todas otras acciones que consideren pertinente.

Sala de Comisión, Posadas, 28 de marzo de 2007.

Sandra Daniela Giménez – María Gloria Delgado – Celia Margarita Giuliani – Sucl Itatí Nardelli – Mercedes Margarita Oviedo – Edmundo Ramón Soria Vieta – Ángel René Repetto.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE COMUNICACION

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente, arbitre los medios necesarios para que la Dirección Provincial de Vialidad Provincial y los municipios de la provincia, coordinen acciones tendientes a efectuar fumigaciones y desmalezamientos en todas las zonas que presumiblemente puedan ser caldo de cultivo para el desarrollo y proliferación del mosquito transmisor del dengue.

Comuníquese el presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Ángel René Repetto.

FUNDAMENTOS

En virtud al crecimiento inusitado de los casos de dengue en la provincia, y el constante paso

fronterizo desde y hacia Paraguay y Brasil, países éstos con numerosísimos casos de personas infectadas con el dengue, se torna imprescindible implementar acciones coordinadas entre los municipios y el organismo provincial, tendientes a prevenir la proliferación del mosquito transmisor (*Aedes Aegypti*), el cual tiene poca resistencia y vulnerabilidad a lo pesticidas que contienen los diferentes sistemas de fumigación. Asimismo con el desmalezamiento se está atacando uno de los hábitat más propicios donde se desarrollan estos insectos, fundamentalmente por la humedad y las depresiones (pozos) existentes en las cuales se pueden acumular aguas, ya sea por la acción de las lluvias o por la proximidad a la costa de ríos, arroyos, etc.

Por estos fundamentos es que solicito el voto afirmativo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Expte. D 29.342/07.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo:

"Punto XII. Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Expediente D-29.342/07, proyecto de comunicación del Diputado Angel René Repetto; suscripto por los Diputados Sandra Daniela Giménez, María Gloria Delgado, Celia Margarita Ramona Giuliani, Sucel Itatí Nardelli, Mercedes Margarita Oviedo, Edmundo Ramón Soria Vieta y Angel René Repetto."

*Ver Comunicación CR/C 207-2006/07, en Apéndice Pág. 57

- 28 -

SOLICITUD AL PEP QUE ORGANISMOS NACIONALES SUMINISTREN INFORMACION SOBRE ALTO RIESGO DE CONTRAER DENGUE EN PASOS FRONTERIZOS DE LA PROVINCIA

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social, ha considerado el Expediente D-29.367/07, proyecto de comunicación, presentado por el Señor Diputado Ángel René Repetto, para que el PEP, solicite a los organismo nacionales con competencia que, en los pasos fronterizos de nuestra Provincia, se suministre información a las personas que ingresan a los países vecinos de Brasil y/o Paraguay, por el alto riesgo que representan los numerosos casos de dengue registrados hasta la fecha.

Y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del presente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, solicite a los organismo nacionales con competencia en los pasos fronterizas de nuestra Provincia, que su personal suministre a todas las personas que cruzan a Brasil y Paraguay, información sobre el alto riesgo que representa el ingreso a los países vecinos de infectarse con el virus de Dengue, habida cuenta los numerosísimos casos que se han registrados hasta la fecha.

Sala de Comisión, Posadas, 28 de Marzo de 2007.

Sandra Daniela Giménez – María Gloria Delgado – Celia Margarita Giuliani – Sucel Itatí Nardelli – Mercedes Margarita Oviedo – Edmundo Ramón Soria Vieta – Ángel René Repetto.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE COMUNICACION

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, solicite a los organismos nacionales con competencia en los pasos fronterizos de nuestra provincia, que su personal suministre a todas las personas que cruzan al Brasil y Paraguay, la información sobre el alto riesgo que representa el ingreso a los países vecinos, habida cuenta de los numerosísimos casos de dengue que se han registrado hasta la fecha.

Comuníquese el presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Ángel René Repetto.

FUNDAMENTOS

Estoy en el convencimiento que la prevención es fundamental para evitar que el dengue se convierta en una epidemia en nuestra región y la acción esencial que se debe llevar a cabo es el suministro de la mayor información posible a la población, la entrega de folletos y la advertencia efectuada en forma verbal, por parte del personal que actúa en los pasos fronterizos, será un importante aporte para prevenir futuros casos de esta terrible enfermedad que está azotando a nuestra región.

Por estos fundamentos es que solicito el voto afirmativo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Expte. D 29.367/07.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo:

"Punto XIII. Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Expediente D-29.367/07, proyecto de comunicación del Diputado Angel René Repetto; suscripto por los Diputados Sandra Daniela Giménez, María Gloria Delgado, Celia Margarita Ramona Giuliani, Sucel Itatí Nardelli, Mercedes Margarita

Oviedo, *Edmundo Ramón Soria Vieta y Angel René Repetto.*"

***Ver Comunicación CR/C 208-2006/07, en Apéndice Pág. 58**

- 29 -

SOLICITUD AL PEP GESTIONE ANTE LA EBY ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS CONTRA EL DENGUE EN ZONA COSTERA

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social, ha considerado el Expediente D-29.319/07, proyecto de comunicación presentado por el señor Diputado Ángel René Repetto, para que el PEP, a través del organismo competente, arbitre los medios necesarios para que la Entidad Binacional Yacyretá proceda a efectuar la fumigación de la zona costera de nuestra provincia.

Y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del presente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente, arbitre los medios necesarios para que la Entidad Binacional Yacyretá proceda a acentuar acciones preventivas específicas contra la proliferación de vectores transmisores del virus del Dengue de la zona costera de nuestra provincia que se encuentra afectada por la represa, esencialmente donde existen asentamientos poblacionales, instalaciones deportivas, lugares de esparcimiento y recreación, como asimismo, sectores de tránsito de personas.

Sala de Comisión, Posadas, 28 de marzo de 2007.

Sandra Daniela Giménez – María Gloria Delgado - Celia Margarita Giuliani – Sucl Itatí Nardelli – Mercedes Margarita Oviedo – Edmundo Ramón Soria Vieta – Ángel René Repetto.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente, arbitre los medios necesarios para que la Entidad Binacional Yacyretá

(EBY), proceda a efectuar la fumigación de la zona costera de nuestra provincia, que halla sido afectada por la represa, esencialmente donde existan asentamientos poblacionales, instalaciones deportivas, lugares de esparcimiento y recreación, como asimismo, sectores que halla tránsito de personas.

Comuníquese el presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Ángel René Repetto.

FUNDAMENTOS

Es de conocimiento público la proliferación en nuestro país y fundamentalmente en las provincias del NEA, de los casos de **Dengue**, lo cual torna muy alarmante la situación, en virtud de las consecuencias graves que ocasiona a la persona infectada, asimismo está comprobado la poca resistencia y vulnerabilidad del mosquito transmisor (*Aedes Aegypti*) a los pesticidas que contienen los sistemas de fumigación, por lo que convierte, a esta práctica, en uno de los métodos más eficaces para prevenir y combatir a este flagelo que está azotando a nuestro país y al vecino Paraguay, además el tratamiento costero es una de las deudas pendientes que la EBY tiene con nuestra provincia.

Por estos fundamentos es que solicito el voto afirmativo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Expte. 29.319/07.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo:

"Punto XIV. Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Expediente D-29.319/07, proyecto de comunicación del Diputado Angel René Repetto; suscripto por los Diputados Sandra Daniela Giménez, María Gloria Delgado, Celia Margarita Ramona Giuliani, Sucl Itatí Nardelli, Mercedes Margarita Oviedo, Edmundo Ramón Soria Vieta y Angel René Repetto."

***Ver Comunicación CR/C 209-2006/07, en Apéndice Pág. 58**

- 30 -

DECLARACION DE INTERES PROVINCIAL PROGRAMA "ARGENTINA CANTA ASI" - POSADAS

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura y Deporte, ha considerado el Expediente D-29.366/07, proyecto de declaración presentado por el Señor Diputado Edmundo Ramón Soria Vieta, declarando de Interés Provincial el programa denominado Argentina Canta Así, emitido por Radio A, FM 97.5 de la Ciudad de Posadas.

Y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del presente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DECLARA

Primero.- De Interés Provincial el programa “Argentina Canta Así”, que se emite desde el 5 de marzo de 2007 por Radio A, FM 97.5 de la Ciudad de Posadas.

Segundo.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo, Ministerio de Cultura y Educación y Subsecretaría de Cultura de la Provincia y a Radio A.

Sala de Comisión, Posadas, 29 de marzo de 2007.

Riquelme Pablo Hulet – Sucl Itatí Nardelli – Rodolfo Roque Gentile – Sandra Liliana Montiel – Blanca Estela Acosta – Ricardo Roberto Biazzi.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE DECLARACION

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DECLARA

Primero: De Interés Provincial el programa denominado “Argentina Canta Así” emitido por Radio “A” FM 97.5.

Segundo: Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura y a Radio “A” FM 97.5.

Edmundo Ramón Soria Vieta.

FUNDAMENTOS

Nuestra historia nativa tiene origen en nuestras raíces culturales, identidad nacional que no queremos perder, contamos en nuestra provincia con un programa que se emite por radio desde Posadas que agrada e identifica el sentir nacional. Realza nuestra música con relatos de nuestras costumbres, mitos, leyendas y es motivo de orgullo el ser argentino en toda su dimensión. Es así que se promueve para conocer nuestra danza en sus distintas disciplinas, el trabajo fecundo de nuestros artistas que día a día defienden nuestro acervo cultural y las tradiciones gauchescas.

Ante el pedido de su vasta audiencia de música folklórica: payadas, chacareras, gatos, carnavalitos, rancheras, cuentos, poemas gauchescos, tangos y milongas, que conforman el universo de Argentina Canta Así, que es emitido los días sábados y domingos de 7.00 a 10.00 hs. con la participación de artistas conocidos, busca dar también oportunidad a los nuevos valores de nuestra provincia y de todo el país.

Argentina Canta Así, conforma una amalgama de exaltación de valores, cuya noble tarea

es difundir y fomentar lo que a diario son nuestras costumbres para las generaciones presentes e informar con respecto para dar formación docente a las futuras generaciones.

El mensaje de fe y esperanza de Argentina Canta Así es que todos, día a día, recuperemos nuestra esencia con los valores morales y de integración junto a nuestros países hermanos.

Por las razones expuestas y las que expondré en su oportunidad solicito el voto afirmativo de mis pares.

Expte. D 29.366/07.

Sra. Secretaria (Britto).- Leyendo:
"Punto XV. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Expediente D-29.366/07, proyecto de declaración del Diputado Edmundo Ramón Soria Vieta; suscripto por los Diputados Riquelme Pablo Hulet, Sucl Itatí Nardelli, Roque Rodolfo Gentile, Sandra Liliana del Carmen Montiel, Blanca Estela Acosta y Ricardo Roberto Biazzi."

***Ver Declaración CR/D 232-2006/07, en Apéndice Pág. 59**

- 31 -

FUNDAMENTOS EXPEDIENTE D-29.434/07

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Florentín.

Sr. Florentín.- Señor presidente: antes de realizar el tratamiento en conjunto de todos estos expedientes, quisiera hacer algunas referencias sobre uno en particular, que es de mi autoría, que es el Expediente D-29.434/07, es un proyecto de comunicación en el cual comunica que vería con agrado que el Honorable Senado de la Nación considere en el tratamiento de la Ley de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos, conocida como Ley Bonasso, las propuestas de los legisladores por la Provincia de Misiones, entendiendo que este es un tema muy importante que se está debatiendo día a día. Es por eso que en apoyo al gran trabajo que está realizando los legisladores nacionales, me gustaría hacer una reflexión sobre el tema.

Sr. Presidente (Blodek).- Adelante, señor diputado.

Sr. Florentín.- En Misiones, nuestro gobierno mantiene conductas absolutamente compatibles con la protección del bosque nativo, a partir del dictado de diversas normas. En general, mantiene conductas y buenas prácticas en el cuidado no sólo del

medio ambiente sino también de nuestros recursos naturales. Estamos a la vanguardia en legislación, protección y cuidado de los recursos forestales, y siguiendo el concepto de "aprovechamiento sustentable" nuestra provincia es consciente de la necesidad del uso racional de los recursos, buscando el equilibrio con el desarrollo productivo.

Nuestro problema no es el ordenamiento territorial o la política ambiental, porque la ejercemos y somos diferenciales en esto al resto del país, por ello no podemos permitir que la nación establezca prohibiciones en las provincias.

Cuando hacemos referencia al Proyecto de Ley N° 2.843-D-06, Ley Bonasso, estamos hablando de normas de "presupuestos mínimos", es decir que debemos ser lo suficientemente claros para que esas normas realmente reflejen la verdadera intención que tenemos para que sea efectiva y podamos hacerla cumplir en las provincias.

No tener en cuenta la complejidad del verdadero sentido y significado del concepto de "presupuestos mínimos" y establecer una definición rígida que limite el concepto de "bosques nativos", no nos dejaría margen para que cada región del país la complemente y en ese caso estaríamos violando el Artículo 41 de la Constitución Nacional.

El Consejo Federal de Medio Ambiente, COFEMA, resolvió que el proyecto de ley presentado por el Diputado Bonasso, de convertirse en ley podría vulnerar jurisdicciones provinciales, por no ajustarse al concepto de leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental, conforme al Artículo 41 de la Constitución Nacional.

Las provincias, en el marco del COFEMA, en sus distintas regiones forestales deberán definir, en el término determinado, los parámetros de complejidad estructural vertical y horizontal, espesura y altura promedio de los bosques nativos de su región forestal.

Se encuentran comprendidos en dicho concepto tanto los bosques nativos de origen primario como aquellos de origen secundario, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración con especies autóctonas.

Este concepto sería muy importante en el cual tendríamos que caracterizar cada una de las masas boscosas de los distintos biosistemas porque podría causar alguna especie de problemas y en desmedro de otros sectores, como sucede en nuestra provincia con el sector productivo, tendríamos que buscar un equilibrio. Se presentó como ejemplo, en lo que nosotros conocemos el problema que traería las llamadas o denominadas "capueras", eso lo hablábamos en la comisión con los diputados y justo dábamos ese ejemplo; sabemos que la capuera ocupa un lugar importante de la superficie del territorio de la provincia.

Si damos el ejemplo de un productor, como decía mi amigo el Diputado López, que produce mandioca y un año no la produce porque deja descansar sus tierras, esas hectáreas, ese lote, casi todos sabemos, conocemos, por desgracia que por el gran índice de crecimiento de biomasa, encontraríamos después de unos meses una capuera en esos lotes; en realidad esa capuera es un bosque en formación, pues son especies autóctonas, nacen por si solas; significa que ese productor después para pasar una rastra o pasar un arado, tendría que realizar un estudio de impacto ambiental o tendría que estar pidiendo permiso para las autoridades.

Es importante la caracterización de los distintos biosistemas que componen a cada una de las provincias y establecer pautas que tengan que ver con eso.

Desde el punto de vista, siguiendo con la Constitución, cuando la misma habla de leyes de "presupuestos mínimos", utiliza la expresión "leyes de base". En todos los artículos donde quiere que se marque una directiva, una orientación, un lineamiento general o un marco, se habla de "presupuestos mínimos de protección", lo que podría ser equivalente a "ley de base", pero este Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos no es una ley de base.

Si quedara alguna duda la despeja rotundamente el Artículo 124 de la Constitución Nacional, que establece con claridad que "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

Otro de los puntos a tener en cuenta, es la necesidad de arbitrar los medios tendientes a la inclusión en el texto del proyecto de ley en cuestión, mecanismos que contemplen la compensación por servicios ambientales, a cargo de la nación y a favor de las provincias.

El proyecto de ley en tratamiento no garantiza el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, ya que la única herramienta concreta que tiene, es la prohibición del desmonte, además del aprovechamiento forestal y la obligación de presentar los estudios de impacto ambiental, puede observarse que no se propone ninguna otra herramienta de gestión o económica que apunte a estos objetivos que propone la ley.

La creación de este fondo que se propone, aparece como una herramienta adecuada que genera una solución para lograr una conciencia de lo que realmente significa tener un ambiente conservado.

Nuestro reclamo tiene que ver con los beneficios ambientales que ofrecemos como provincia a todo el país y que nada recibimos por ello; la creación de este fondo de compensación puede, en definitiva, dar una solución y lograr que no se beneficien solamente algunos sectores, sino que se reconozca a quienes hacemos esfuerzos todos los días para proteger y conservar el medio ambiente.

Por estas breves consideraciones, solicito a mis pares el voto afirmativo para la aprobación del presente proyecto de comunicación. Nada más. Muchas gracias.

- 32 -

VOTACION CONFORME ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO DE CAMARA

Sr. Presidente (Blodek).- En consideración en general y en particular, la votación en forma conjunta y simultánea, debiéndole otorgar el número de sanción que corresponda a cada dictamen tratado.

Se va a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Blodek).- Aprobado.

- 33 -

HOMENAJES

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Giuliani.

Sra. Giuliani.- Señor presidente: hoy mi homenaje es para un ciudadano que el domingo pasado dejó conmovida a la comunidad posadeña, ante su repentina muerte, el Padre Francisco Vogel.

El 23 de marzo este verbita cumplió 55 años al servicio de Dios y de los necesitados, ya que hace más doce años; o sea, cumplió 55 años como sacerdote y hace más de doce años, realizaba su misión de voluntario en el Hospital Madariaga y en el Hospital de Pediatría, trabajando por los enfermos y los niños, para juntar dinero y para comprar cosas para los niños, porque como él siempre decía: “cuando los chicos ven regalitos, se alegran y es como que la enfermedad se hace más suave”.

Su labor solidaria, le hacía recorrer diariamente, no sólo el hospital, sino tocar todas las puertas de los comercios instalados en distintos puntos de nuestra ciudad, con sus almanaques y su famosa “chanchería”, instalando alcancías.

Tanto su calidez, el valor, la frontalidad y su interminable peregrinar con los más humildes, nos harán recordar siempre la ilustre vida de un religioso que supo atender siempre las cuestiones espirituales y dar la mano a los más necesitados y éste será su gran legado.

Por ello, señor presidente, este pequeño homenaje para este gran hombre.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra la Diputada Nardelli.

Sra. Nardelli.- Señor presidente: es para rendir homenaje a todos los ex combatientes de Las Malvinas, que el día 2 de abril, va a cumplirse 25 años de aquel penoso episodio.

Para todos los ex combatientes, la guerra nunca terminó, las batallas se siguen librando en su interior, aunque haya pasado un cuarto de siglo de aquellos bombardeos aterradores y esas largas noches negras en medio del intenso frío en las Islas Malvinas. Sólo ellos y sus familias, saben a la perfección lo que significa el síndrome postraumático, ese padecimiento que cala hondo y que se lleva como una herida en lento proceso de cicatrización; expuesta diariamente ante los ojos casi cerrados de una sociedad conflictiva e indolente por

naturaleza, porque sus huellas siguen siendo profundas en sus intimidades.

Por eso, en vísperas de cumplirse 25 años de la Guerra de Malvinas uno se topa estos héroes, aún en sus trincheras, peleando por la vida, por esa procesión que va por dentro.

El 2 de abril son héroes y realmente se sienten así, pero al otro día ya son los olvidados de la guerra, como el resto de los días. Esa secuela caló hondo en cada uno de ellos, de los que volvieron; de los que gobiernos de turnos consideraron perdedores y gracias a nuestro señor Presidente Néstor Kirchner a nivel nacional y nuestro señor Gobernador, el Ingeniero Carlos Rovira, pueden tener su vivienda digna y sus atenciones de salud, como así otros beneficios, de los que tendrían que llegar su hora, su reconocimiento como tales, como héroes y los que no volvieron dejaron su cuerpo, su alma, con la entera convicción a un reclamo justo de sus tierras, de nuestras tierras, de nuestras Malvinas.

Voy a leer un acróstico con la palabra Malvinas: *"Mirando desde el Sur, Ansiosas ilusionadas las islas en su guarida ven desde lejos emocionadas, inmersos en dunas y lomadas, nacieron nuestros héroes, amando su Patria gritaron: Siempre serán argentinas"*.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Hein.

Sr. Hein.- Señor presidente: para rendir un homenaje al recientemente fallecido "Chino" Esquivel, empleado de esta Cámara, afiliado radical militante y hacer un profundo reconocimiento por la labor desempeñada en este lugar de trabajo.

Sr. Presidente (Blodek).- Tiene la palabra el Diputado Pelinski.

Sr. Pelinski.- Señor presidente: nada más, para adherir a todos los homenajes planteados en este Cuerpo, especialmente al manifestado recientemente por el Diputado Hein.

Sr. Presidente (Blodek).- Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Era la hora 14 y 02.

Estela Cristina Cantero de Paz

Directora de Taquigrafía
Honorable Cámara de Representantes

Provincia de Misiones

APENDICE

1.- Sanciones de la Cámara de Representantes.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Institúyese el 15 de Marzo de cada año como "Día de la Reivindicación de las Luchas Agrarias".

Artículo 2.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer una campaña de conocimiento y concientización en los distintos ámbitos de su competencia sobre las luchas agrarias que se desarrollaron en la provincia.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

Ley N° 4.351.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Adhiérase la Provincia de Misiones a la Ley Nacional Nro 26.093 "Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles".

Artículo 2.- Declárase de Interés Provincial la investigación científica, la producción agropecuaria de materias primas utilizadas en la elaboración de biocombustibles y el acondicionamiento, industrialización, depósito, distribución y consumo de los combustibles alternativos.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

Ley N° 4.352.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Apruébase en todas sus partes el "Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal celebrado entre la Provincia de Misiones y el Estado Nacional", suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2007, entre el Señor Gobernador Ing. Carlos Eduardo ROVIRA, la Señora Ministra de Economía y Producción de la Nación, Lic. Felisa Miceli, y el

Señor Presidente del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Lic. Carlos FERNANDEZ, el que fuera ratificado por Decreto Nro 297/07, que como Anexo Único forma parte de la presente.

Artículo 2.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de esta ley y del acuerdo que se aprueba en el artículo anterior.

Artículo 3.- Los aspectos no especificados en la presente ley serán resueltos por el Poder Ejecutivo, previa intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su sanción.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

Ley N° 4.353.

ANEXO ÚNICO.

CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DEL REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL ESTADO NACIONAL

Entre el ESTADO NACIONAL, representado por la SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN, Lic. Felisa MICELI, por una parte; y la PROVINCIA de MISIONES, representada en este acto por el SEÑOR GOBERNADOR, ing. Carlos ROVIRA, por la otra parte, y el FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, representado por su Presidente Lic. Carlos FERNANDEZ.

Considerando:

1) Que a través de la Ley N° 25.917 se creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo Artículo 26 establece: “El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, podrá implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con esta ley. Los programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales, en la medida de las posibilidades financieras del Gobierno Nacional y garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero, y el cumplimiento de sus compromisos suscriptos con Organismos Multilaterales de Crédito”.

2) Que a través del Decreto N° 1.731 del 7 de diciembre de 2004 se reglamentan las disposiciones de la Ley N° 25.917, con el fin de precisar el alcance de su articulado.

3) Que los programas de asistencia financiera se implementarán a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, el que fue instruido a tales fines por la Resolución N°

25/2007 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

4) Que la PROVINCIA ha adherido al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal a través de la Ley N° 4.166.

5) Que el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL dictó el Decreto N° 2263/02 por el cual estableció el Programa de Financiamiento Ordenado para el año 2002, a fin de atender las necesidades financieras de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tuvo continuidad en los años 2003 y 2004 a través de los Decretos Nros. 297/2003 y 1.274/2003 y la Ley N° 25.827.

6) Que con fecha 6 de marzo de 2003, 18 de diciembre de 2003, 21 de diciembre de 2005 y 27/03/2006, las partes han suscripto los Convenios del Programa de Financiamiento Ordenado para los años 2003 y 2004 (y sus complementarios), respectivamente.

7) Que el artículo 21 de la Ley N° 26.198 de Presupuesto Nacional del año 2007 faculta al Ministerio de Economía y Producción a aplicar los pasivos a favor de las Provincias y la CABA como partícipes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, Ley 25570, conforme lo establece el artículo 2° del Decreto N° 2737/2002, originados en la cancelación de obligaciones tributarias nacionales con títulos públicos en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, a la cancelación de deudas que al 31/12/2006 tuvieren las Provincias y la CABA, asumidas a través de Convenios Suscriptos en el marco de los Decretos Nros. 297/2003 y 1274/2003 y del artículo 31 de la Ley 25.827.

8) Que el artículo 22 de la Ley N° 26.198 faculta al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN a modificar las condiciones de reembolso de las deudas que al 31/12/2006 mantienen las Provincias y la CABA con el Estado Nacional asumidas a través de los Convenios suscriptos en el marco de los Decretos Nros. 297/2003, 1274/2003 y del artículo 31 de la Ley 25.827.

9) Que en consecuencia, se prevé reformular las condiciones financieras de reembolso de los préstamos acordados a la Provincia a través de los Convenios de fecha 06/03/2003, 18/12/2003, 21/01/2005 y 27/03/2006, suscriptos en el marco de los Decretos Nos. 297/2003 y 1274/2003 y del Artículo 31 de la Ley N° 25.827.

10) Que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, organismo de aplicación de la Ley N° 25.917, ha dictado la Resolución N° 34/2006 en el cual se expide sobre criterios específicos a adoptar ante posibles incumplimientos de lo dispuesto en el Artículo 10 de dicha Ley.

11) Que la PROVINCIA requiere asistencia financiera con el objeto de atender servicios de amortización de la deuda correspondientes al año 2007.

12) Que, en consecuencia, las partes convienen suscribir el presente Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado mediante Ley N° 25.917, de la Resolución N° 25/2007 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y de los Artículos 21 y 22 de la Ley N° 26.198.

Por ello, las Partes del presente

CONVIENEN:

CAPÍTULO PRIMERO:

OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO:

Artículo 1.- Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, el ESTADO NACIONAL se compromete a entregar en calidad de préstamo a la PROVINCIA, a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, hasta la suma máxima de **pesos doscientos millones (\$200.000.000)**, que será aplicado a la cancelación (parcial) de los conceptos de servicios de capital de la deuda detallados en el ANEXO I, Planilla 1.

Los montos previstos en concepto de servicios de capital de la deuda en el ANEXO I, Planilla 1, estarán sujetos a revisión por parte de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS, sobre la base de la información que la PROVINCIA presente en cumplimiento del segundo párrafo del Artículo 14° del presente Convenio, a partir de lo cual el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN queda autorizado a realizar las adecuaciones necesarias al presente, respetando el monto máximo consignado en el párrafo precedente.

Los servicios de capital e intereses de la deuda provincial consignados en el ANEXO I, Planilla 1, no incluyen montos referidos a conceptos de deuda que a la fecha se encuentran en estado de incumplimiento y pendientes de reestructuración. Producida su reestructuración y regularización correspondiente, las PARTES acuerdan evaluar el impacto de las mismas en el presente Convenio.

Artículo 2.- El préstamo se hará efectivo mediante desembolsos periódicos del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL de acuerdo a la programación que surge del ANEXO I, Planilla 3; y sujeto a las posibilidades financieras del Gobierno Nacional, con los fondos disponibles a estos fines.

El primer desembolso del préstamo se hará efectivo en la medida que la PROVINCIA acredite al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, la sanción de la normativa prevista en el Artículo 25°.

Para el caso que la PROVINCIA obtenga mejores resultados financieros de acuerdo a lo que surge del ANEXO I, Planillas 1 y 2, del presente Convenio, producto de mayores ingresos de recursos tributarios nacionales coparticipables, el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN podrá redefinir la programación de desembolsos y el monto total del préstamo y/o acordar con la PROVINCIA ser destinados a la precancelación de deudas. Similar redefinición podrá observar para los mayores ingresos provenientes de transferencias presupuestarias nacionales con destino al déficit previsional provincial.

Artículo 3.- Los préstamos serán reembolsados por la PROVINCIA de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Amortización del Capital: se efectuará en ochenta y tres (83) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al uno coma diecinueve por ciento (1,19%) y una última equivalente al uno coma veintitrés por ciento (1,23%) del capital, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2009.

b) Intereses: Se devengarán a partir de cada desembolso, se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2007 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2008 y la tasa de interés aplicable será del seis (6%) nominal anual.

CAPÍTULO SEGUNDO

APLICACIÓN DE PASIVOS

Artículo 4.- EL ESTADO NACIONAL reconoce adeudar a la PROVINCIA, conforme lo establece el Artículo 2° del Decreto N° 2.737/02, su participación en concepto de impuestos nacionales que fueran recaudados desde el 1/1/2004 hasta el 31/12/2006, mediante la aplicación de títulos de la deuda pública, a su valor técnico, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los ESTADOS PROVINCIALES y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES el 27 de febrero de 2002, ratificado por Ley N° 25.570.

Artículo 5.- La PROVINCIA declara que acepta el crédito a su favor, de conformidad a los montos que resulten de la aplicación del procedimiento que se determina en el Artículo 8° del presente y no tiene más que reclamar por ningún concepto derivado de las obligaciones del ESTADO NACIONAL a las que se refiere el Artículo 4° del presente.

Artículo 6.- En este mismo acto la PROVINCIA cede y transfiere al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, en los términos de los Artículos 1434 y subsiguientes del Código Civil y el FONDO acepta, el crédito reconocido por el ESTADO NACIONAL, hasta la suma que resulte de la aplicación del Artículo 8° del presente a los fines de la cancelación de deudas que al 31 de diciembre de 2006 tuviere la PROVINCIA con dicho FONDO a través de los Convenios suscriptos con fecha 06/03/2003, 18/12/2003, 21/12/2005 y 27/03/2006.

Artículo 7.- EL ESTADO NACIONAL, en su condición de Fiduciante, declara que da por cancelada la deuda del FONDO originada en las operaciones de crédito realizadas en el marco de los Decretos Nros. 297/2003 y 1.274/2003 y del Artículo 31 de la Ley 25.827 por la suma que resulte de la aplicación del Artículo 8° del presente.

Artículo 8.- El monto del crédito reconocido por el ESTADO NACIONAL en el Artículo 4° del presente será determinado a través del procedimiento fijado en la Resolución MEyP N° 496 de fecha 8 de septiembre de 2005, el que será informado al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL por la DIRECCIÓN NACIONAL DE

COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA a fin de aplicar el crédito que surja hasta su concurrencia, a la cancelación de la deuda mantenida por la Provincia al 31/12/2006 que fuera asumida a través de los Convenios suscriptos con fecha 06/03/2003, 18/12/2003, 21/12/2005 y 27/03/2006. El FONDO brindará a la PROVINCIA la información antes referida, y transcurrido el plazo de 15 días se tendrá por aceptada.

Artículo 9.- Los pagos de capital e intereses correspondientes a los Convenios referenciados en el artículo anterior, que se efectúen desde el 1/1/2007 hasta la aplicación del crédito al que se refiere el artículo anterior, serán tomados con carácter de pago a cuenta de los nuevos importes que correspondan abonar por la PROVINCIA de acuerdo a los saldos que pudieran surgir de la citada aplicación.

CAPÍTULO TERCERO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS

Artículo 10.- A partir del 1/1/2007 no será de aplicación el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a los saldos de capital adeudados por la Provincia en función de los Convenios suscriptos con fecha 06/03/2003, 18/12/2003, 21/12/2005 y 27/03/06.

La tasa de interés correspondiente a los saldos de capital originados en el Convenio de fecha 18/12/2003 y sus complementarios de fecha 21/12/2005 y 27/03/06 será del 6% nominal anual. Durante el año 2007 los intereses se abonarán a una tasa del dos por ciento (2%) nominal anual, capitalizándose la diferencia, cuatro por ciento (4%), hasta el 31 de diciembre de 2007 y serán pagaderos conforme lo establecido en el citado Convenio.

La tasa de interés correspondiente a los saldos de capital originados en el Convenio de fecha 06/03/2003 será del 6% nominal anual. Durante el año 2007 los intereses se abonarán a una tasa del **dos por ciento** (2%) nominal anual, y serán pagaderos conforme lo establecido en el citado Convenio y la diferencia, **cuatro por ciento** (4%) nominal anual, se abonará en una cuota el 31 de mayo de 2008.

Artículo 11.- Los pagos de capital e intereses correspondientes a los Convenios referenciados en el artículo anterior, que pudieran haberse efectuado desde el 1/1/2007 a la firma del presente, serán tomados con carácter de pago a cuenta de los nuevos importes que correspondan abonar por la PROVINCIA de acuerdo a las condiciones financieras establecidas en dicho artículo.

Artículo 12.- En todo lo no previsto en el presente, serán de aplicación las Cláusulas de los Convenios a los que hacen referencia los Artículos 6°, 8°, 9°, 10° y 11° del presente.

CAPÍTULO CUARTO

OBLIGACIONES DE LA PROVINCIA

Artículo 13.- La PROVINCIA se compromete a observar metas de cumplimiento anual

para el año 2007, cuya composición y sendero mensual forman parte del ANEXO I, Planillas 1 y 2, del presente.

Artículo 14.- A partir de la fecha de la vigencia del presente Convenio, la PROVINCIA suministrará a la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la información necesaria para el seguimiento de la evolución de sus finanzas públicas, en papel y debidamente certificada por el Contador General de la Provincia o por la autoridad competente que corresponda, acompañada de soporte magnético, durante todo el período establecido en este Convenio para la vigencia y reembolso del Préstamo.

La PROVINCIA presentará a la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS la certificación de los pagos efectuados de los servicios de la deuda detallados en el ANEXO I, Planilla 1.

Artículo 15.- La información mencionada en el artículo anterior es la que se establece en el ANEXO II al presente, desagregada de acuerdo a la periodicidad, alcance y contenido, que en el mismo se prevén como Apartados 1 y 2, la cual se encuentra en el marco de lo establecido por la Ley 25.917 y su Decreto Reglamentario N° 1.731/2004. Asimismo la PROVINCIA se compromete a suministrar toda otra información nueva y/o complementaria al ANEXO II que la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS solicite de acuerdo a las necesidades del Sistema de Información Fiscal y Financiera que tiene en aplicación. A pedido de la PROVINCIA, la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS suministrará la asistencia técnica básica para asegurar la implementación de este artículo.

Artículo 16.- La PROVINCIA se compromete a no incrementar la deuda flotante por encima del límite máximo establecido en el ANEXO III del presente.

Artículo 17.- En caso de que la deuda contingente, incluida la derivada de sentencias judiciales, se transforme total o parcialmente en deuda exigible durante la vigencia del presente Convenio, la PROVINCIA deberá presentar para su consideración y autorización, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 25.917, una propuesta de cancelación consistente con el presente Convenio.

Artículo 18.- La Provincia implementará durante el año 2007 una política salarial y ocupacional compatible con los resultados fiscales y financieros previstos en el presente convenio y en los presupuestos plurianuales que formule conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 25.917.

Artículo 19.- La Provincia se compromete a efectuar las acciones necesarias para que sus municipios apliquen en el ámbito de sus gobiernos principios similares a los establecidos en la Ley 25.917 y a coordinar la difusión de la información fiscal de los mismos, así como la remisión de dicha información a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias.

Asimismo, la Provincia implementará y mantendrá actualizado un registro de información municipal que contenga la recaudación y las

principales características de las tasas más relevantes: a) hecho imponible; b) base imponible; c) periodicidad; d) contribuyentes/responsables; e) alícuotas y/o montos (indicando la unidad de medida); f) montos mínimos y g) exenciones.

En este sentido se considerarán al menos las Tasas de: Alumbrado, Barrido y Limpieza, Inspección de Seguridad e Higiene, Abasto, Publicidad y Ocupación y Utilización del Espacio del Dominio Público.

La Provincia remitirá a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias al 30 de junio de cada año la información de la recaudación correspondiente al ejercicio anterior y las principales características de las tasas del ejercicio corriente, al menos de los tres municipios más importantes en términos de recaudación.

Artículo 20.- La Provincia calculará y publicará los Indicadores Fiscales, Financieros y Sectoriales de Gestión Pública del Gasto y de la Recaudación aprobados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, de acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° 25.917 y su Decreto Reglamentario.

CAPÍTULO QUINTO

PENALIDADES

Artículo 21.- El seguimiento de las obligaciones del presente convenio se encuentra en el marco de lo establecido por la Ley 25.917 y su Decreto Reglamentario N° 1.731/2004.

En tal sentido, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha Ley, aplicadas por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por el Artículo 27 de la misma ley, habilitarán al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN a disponer la cancelación parcial o total del préstamo otorgado.

Artículo 22.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, en caso que la PROVINCIA incumpla los compromisos contraídos por el presente, el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN quedará habilitado, de la manera indicada en los incisos siguientes, para aplicar las medidas previstas para cada uno de ellos:

(a) Incumplimiento en la remisión de información a que se refiere los Artículos 14 y 15° del presente, según ANEXO II: suspensión parcial o total del programa de desembolsos que surge del ANEXO I, Planilla 3.

(b) Incumplimiento de las metas anuales del ANEXO I, Planillas 1 y 2, y de deuda flotante según Anexo III: facultad del ESTADO NACIONAL de reclamar la restitución parcial o total del préstamo otorgado en tanto no se apliquen medidas correctivas.

Acción correctiva: la PROVINCIA deberá disponer las medidas que resulten necesarias para corregir los desvíos producidos en las metas, durante el ejercicio 2008.

CAPÍTULO SEXTO

DISPOSICIONES COMUNES, GARANTÍAS Y VIGENCIA DEL CONVENIO

Artículo 23.- Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del préstamo y de los intereses que devengue con arreglo al presente, la PROVINCIA cede, “pro solvendo” irrevocablemente al ESTADO NACIONAL, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y gastos adeudados. Estas garantías se extienden para el caso que sean de aplicación los Artículos 21° y 22° del presente.

Artículo 24.- La PROVINCIA manifiesta que la cesión “pro solvendo” referida en el artículo precedente, no se encuentra incluida en las limitaciones a que se refiere el tercer párrafo del Artículo 8° del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, y que la misma no se verá perjudicada en su ejecutabilidad por otras afectaciones a las que puedan encontrarse sujetos la Coparticipación Federal de Impuestos o los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional.

Artículo 25.- El presente Convenio entrará en vigencia una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

(a) Aprobación del presente Convenio en el ámbito del ESTADO PROVINCIAL, a través de la norma que corresponda.

(b) Autorización por Ley Provincial para contraer endeudamiento y para la afectación de la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN –PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, por hasta el monto total del Préstamo con más sus intereses y gastos y para la plena ejecución del presente Convenio, y autorización al ESTADO NACIONAL para retener automáticamente, del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del presente Convenio.

A los fines del presente las partes fijan como domicilio: EL ESTADO NACIONAL, Hipólito Irigoyen 250 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la PROVINCIA DE MISIONES en Félix de Azara 1749 –Posadas.

En fe de lo cual, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad

Marzo 30 de 2007

31ª Reunión – 26ª Sesión Ordinaria

Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo del año 2007.

*Ver Anexos I, II y III en Pág. 83

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.- Dónase a favor de la Asociación Civil de Padres en Apoyo al Discapacitado de Aristóbulo del Valle, Personería Jurídica A-2089, el inmueble, propiedad del Estado Provincial, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, individualizado como: Lote 20, Sección II, Colonia y Municipio Aristóbulo del Valle, Departamento Cainguaás, Provincia de Misiones, con superficie de 24 hectáreas, 75 áreas, 26 centiáreas, según Toma de Conocimiento Nro 4812; Nomenclatura Catastral: Dpto. 02 -Mun. 05 -Secc. 03 -Chac. 000 - Manz. 000 - Parc. 207.

Artículo 2.- Impónese como cargo de la donación dispuesta por el Artículo 1, que el inmueble sea destinado exclusivamente a instalación de un “Hogar con granja integrada ecológica” y la obligación de cuidado, conservación, protección, defensa, resguardo y custodia de la especie autóctona de helechos arborescentes (*Dicksonia selowiana*) y demás especies arbóreas que se encuentran en el predio, estableciéndose un plazo de diez (10) años, contados a partir de la promulgación de la presente ley, para que la donataria concluya con las obras de infraestructura proyectadas.

En caso de incumplimiento de los cargos, conforme lo establecen el Artículo 1848, siguientes y concordantes del Código Civil, el inmueble objeto de la presente donación volverá al patrimonio del Estado Provincial con todas las mejoras introducidas, sin derecho a reclamo alguno por parte de la donataria.

Artículo 3.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno, previa inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Provincia de Misiones, a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

Ley N° 4.354.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.- Prohíbese el uso de teléfonos celulares en horas de clase, a los alumnos y docentes, en los establecimientos educativos de gestión pública y privada de los niveles de la EGB y del Nivel Polimodal.

Artículo 2.- El Consejo General de Educación y el Ministerio de Cultura y Educación,

reglamentará la presente ley en el término de 30 días posteriores a su publicación.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

Ley N° 4.355.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.- Institúyese, en el ámbito de la Cámara de Representantes de la Provincia, el Parlamento Provincial de la Mujer.

Artículo 2.- Son objetivos del Parlamento Provincial de la Mujer:

a) promover la vinculación activa entre el Poder Legislativo y la comunidad;

b) propiciar un análisis de la realidad provincial desde la perspectiva de género;

c) analizar y promover medidas que tiendan a concretar la igualdad de oportunidades y de posibilidades entre varones y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad;

d) estimular el conocimiento acerca del funcionamiento del Poder Legislativo, de la competencia de los diferentes Poderes del Estado, y del proceso de generación de las leyes;

e) promover la participación cívica y política de la mujer y su progresiva inserción en paridad de condiciones en los espacios de toma de decisiones institucionales;

f) recomendar a los Poderes del Estado medidas de acción tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades en el territorio provincial;

g) proponer iniciativas tendientes a la atención de la salud, acceso y pertenencia en el sistema educativo, inserción y capacitación laboral, desarrollo de las capacidades diferentes, garantía de derechos previsionales y toda otra acción destinada a mejorar la calidad de vida de las mujeres misioneras.

Artículo 3.- El Parlamento Provincial de la Mujer sesionará al menos una vez al año, en la fecha que se determine en la reglamentación.

Estará integrado por mujeres mayores de 18 años, en la misma cantidad que integrantes tenga la Cámara de Representantes, en carácter de legisladoras titulares; y por hasta 60 mujeres que actuarán en tareas vinculadas al funcionamiento del Poder Legislativo, por el término de una semana, y que no percibirán retribución alguna por ello. Quienes participen en una edición del Parlamento Provincial de la Mujer no podrán intervenir en la edición inmediatamente posterior.

Las participantes representarán a instituciones oficiales, organizaciones no gubernamentales, otros agrupamientos de la sociedad civil, dedicados a la promoción, protección y mejora de la calidad de vida de los habitantes de Misiones, y partidos políticos en paridad de condiciones entre todos, con excepción de

aquellas mujeres que ocupen cargos públicos en representación de los partidos políticos.

Los gastos que demande su funcionamiento se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 4.- Las normas y pronunciamientos del Parlamento Provincial de la Mujer serán comunicados a la Cámara de Representantes como “Peticiones Particulares”, y destinados para su estudio a las Comisiones competentes reglamentariamente. También serán elevadas para su estudio al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5.- La forma de selección de quienes integrarán el Parlamento Provincial de la Mujer se determinará por vía reglamentaria.

Artículo 6.- La presente ley será reglamentada por resolución de la Cámara de Representantes en un lapso de 60 días posteriores a su publicación.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

Ley N° 4.356

2.- Resoluciones de la Cámara de Representantes.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA RESUELVE

C.R./R. 106-2006/07.

Remitir al archivo conforme lo establece el Artículo 67 del Reglamento de este Alto Cuerpo, los Expedientes: D-22.970/04, D-23.002/04, D-23.004/04, D-23.015/04, D-23.017/04, D-23.085/04, D-23.097/04, D-23.206/04, D-23.364/04, D-23.381/04, D-23.382/04 Y D-23.383/04.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA RESUELVE

C.R./R. 107-2006/07

Remitir archivo el Expediente CO 5.098/06.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

3.- Comunicaciones de la Cámara de Rearexistentes.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

C.R./C. 206-2006/07

Que vería con agrado:

Que el Honorable Senado de la Nación considere, en el tratamiento en particular del proyecto de Ley Nro 2843-D-06 de “Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos”, las propuestas introducidas por los legisladores de la Provincia de Misiones con la finalidad de no atentar contra las garantías constitucionales en cuanto a la jurisdicción de las provincias sobre el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios y a favor del dictado de normas que contengan presupuestos mínimos de conformidad con el Artículo 41 de la Constitución Nacional. De esta manera, arbitrar los medios tendientes a la inclusión, en el texto del mencionado proyecto de ley, del mecanismo que contemple un fondo de compensación por servicios ambientales a favor de las provincias y a cargo de la Nación. Todo ello, con el objeto de incorporar normas que prevean las mejores condiciones de sustentabilidad e impulsen un plan de manejo sano, eficiente y equilibrado en la actividad forestal; tal como lo demuestra la práctica legislativa en la Provincia de Misiones a la vanguardia de la protección ambiental.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

C.R./C. 207-2006/07

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, la Subsecretaría de Asuntos Municipales, la Dirección Provincial de Vialidad en conjunto con los municipios de la provincia, coordinen acciones preventivas contra la proliferación de los vectores transmisores del Dengue, esencialmente fumigaciones, desmalezamientos, capacitación de presencia domiciliaria y otras acciones que consideren pertinente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

C.R./C. 208-2006/07

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, solicite a los organismos nacionales con competencia en los pasos fronterizos de nuestra provincia, que su personal suministre a todas las personas que cruzan a Brasil y Paraguay, información sobre el alto riesgo que representa el ingreso a los países vecinos de

Marzo 30 de 2007

31ª Reunión – 26ª Sesión Ordinaria

infectarse con el virus del Dengue, habida cuenta los numerosísimos casos que se han registrado hasta la fecha.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
COMUNICA**

C.R./ C. 209-2006/07

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente, arbitre los medios necesarios para que la Entidad Binacional Yacypretá proceda a acentuar acciones preventivas específicas contra la proliferación de vectores transmisores del virus del Dengue de la zona costera de nuestra provincia que se encuentra afectada por la represa, esencialmente donde existen asentamientos poblacionales, instalaciones deportivas, lugares de esparcimiento y recreación, como asimismo, sectores de tránsito de personas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

4.- Declaraciones de la Cámara de Representantes.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
DECLARA**

C.R./D. 227-2006/07

Primero.- De Interés Provincial el Seminario “Trabajando con una ONG” que, organizado por la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), se desarrolló en la Ciudad de Posadas, los días 28, 29 y 30 de marzo de 2007.

Segundo.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial y a la Iglesia Adventista del Séptimo Día de la Ciudad de Posadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
DECLARA**

C.R./D. 228-2006/07

Primero.- De Interés Provincial el “4to Campeonato Mercosur de la Clase Internacional Optimist”, organizado por el Yacht Club Posadas, a realizarse en la Ciudad de Posadas, desde el 28 de abril al 1ro. de mayo de 2007.

Segundo.- Remitir copia al Poder Ejecutivo y al Yacht Club Posadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
DECLARA**

C.R. /D. 229-2006/07

Primero.- De Interés Provincial la Conferencia Internacional de Capacitación “Visión y Conciencia de Reino”, a realizarse los días 6 y 7 de abril del corriente año en la Ciudad de Posadas.

Segundo.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial y a la Iglesia Evangélica “Jesucristo la Roca Viva”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
DECLARA**

C.R. /D. 230-2006/07

Primero.- De Interés Provincial el “XXIV Encuentro Argentino de Grupos Vocales” que, organizado por el grupo vocal Enarmonía, se desarrollará en el Auditorium del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya de la Ciudad de Posadas, del 11 al 13 de mayo de 2007.

Segundo.- Remitir copia al Poder Ejecutivo, Ministro de Cultura y Educación y Subsecretaría de Cultura de la Provincia y al señor Héctor José Dopazo, responsable del grupo vocal Enarmonía.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
DECLARA**

C.R./D. 231-2006/07

Primero.- De Interés Provincial la muestra artística “Por Siempre Mandové” que, organizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos, se expone desde el viernes 23 de marzo de 2007, en el Museo de Bellas Artes Juan Yaparí de la Ciudad de Posadas.

Segundo.- Remitir copia al Poder Ejecutivo, Ministerio de Cultura y Educación, Subsecretaría de Cultura y Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos de la Provincia y Municipalidad de Posadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
DECLARA**

C.R./D. 232-2006/07

Primero.- De Interés Provincial el programa “Argentina Canta Asi”, que se emite desde el 5 de marzo de 2007 por Radio A, FM 97.5 de la Ciudad de Posadas.

Segundo.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo, Ministerio de Cultura y Educación y Subsecretaría de Cultura de la Provincia y a Radio A.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.

-5-

ASUNTOS ENTRADOS**I****Comunicaciones Oficiales**

-Del PEP, remitiendo Decreto Nro 363/07, promulgatorio de la Ley 4345.
Expte. PE 8.442/07.

-A sus Antecedentes.

-Del PEP, remitiendo Decreto Nro 364/07, promulgatorio de la Ley 4.346.
Expte. PE. 8.443/07.

-A sus Antecedentes.

-Del PEP, remitiendo Decreto Nro 365/07, promulgatorio de la Ley 4.347.
Expte. PE 8.444/07.

-A sus Antecedentes.

-Del Diputado Bernal, comunicando su ausencia de la provincia a partir del 21-03-07.
Expte. D-29.416/07.

-A Secretaría.

-Del Diputado Rodríguez, comunicando su ausencia del país del 23 al 25-03-07.
Expte. D-29.442/07.

-A Secretaría.

-Del PEP, solicitando Acuerdo Legislativo para designar al Dr. Federico José Rodríguez al cargo de Fiscal del Tribunal Penal Nro 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de El dorado.
Expte. PE-8.445/07.

-A la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca.

-Del PEP, remitiendo copia certificada del Decreto 392/06, por el que se designa a la Dra. Pamela Analía Barrios Caram en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Localidad de Leandro N. Alem.
Expte. PE-8.446/07.

-A la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca.

-Del PEP, remitiendo copia certificada del Decreto 393/06, por el que se designa al Dr. Elix Duverlit Sánchez en el cargo de Fiscal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Localidad de Leandro N. Alem.
Expte. PE-8.447/07.

-A la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca.

-Del PEP, remitiendo copia certificada del Decreto 394/06, por el que se designa al Dr. Luis Nolberto Acosta en el cargo de Defensor Oficial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Localidad de Leandro N. Alem.
Expte. PE-8.448/07.

-A la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca.

-Del PEP, remitiendo copia certificada del Decreto 395/06, por el que se designa a la Dra. Laura Marcela González en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Jardín América.
Expte. PE-8.449/07.

-A la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca.

-Del PEP, remitiendo copia certificada del Decreto 396/06, por el que se designa a la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo en el cargo de Fiscal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Jardín América.
Expte. PE-8.450/07.

-A la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca.

-Del PEP, remitiendo copia certificada del Decreto 397/06, por el que se designa a la Dra. Alina Lorena Cardozo en el cargo de Defensor Oficial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Jardín América.
Expte. PE-8.451/07.

A la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca.

-De la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete, remitiendo informe elaborado por la Dirección Provincial de Vialidad, en contestación a la comunicación 175-2006/07, sancionada por este Alto Cuerpo.
Expte. CO-5.274/07.

A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

Marzo 30 de 2007

31ª Reunión – 26ª Sesión Ordinaria

-De la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete, remitiendo informe elaborado por el Consejo General de Educación, en contestación a la Comunicación 69-2006/07, sancionada por este Alto Cuerpo.
Expte. CO-5.275/07.

A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

-De la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete, remitiendo actuaciones relacionadas a la Comunicación 179-2006/07, sancionada por este Alto Cuerpo.
Expte. CO-5.276/07.

A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

-De la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete, remitiendo actuaciones relacionadas a la Comunicación 188-2006/07, sancionada por este Alto Cuerpo.
Expte. CO-5.277/07.

A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

-De la Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, remitiendo informe dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4263 correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2006.
Expte. CO-5.278/07.

A la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos.

-Del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, remitiendo copia de la Ordenanza Nro 2022/07, sancionada por ese Alto Cuerpo.
Expte. CO-5.279/07.

A la Comisión de Salud y Seguridad Social.

II

Dictamen de Comisión

-De la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos, resolviendo remitir archivo, conforme lo establece el Artículo 67 del Reglamento de este Alto Cuerpo, varios expedientes.
Exptes. D-22.970/04, D-23.002/04 y otros.

-Al Orden del Día.

-De la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, en los proyectos de ley de los diputados Hein-Andersen y Florentín – Delgado, adhiriendo la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N° 26.093 Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustible, asimismo declaran de Interés Provincial la investigación científica, la producción agropecuaria de materias primas utilizadas en la elaboración de biocombustibles y el acondicionamiento, industrialización depósito, distribución y consumo de los combustibles alternativos.
Exptes. D-28.525/06 y D-29.349/07.

-Al Orden del Día.

-De la Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas, en el proyecto de ley de la Diputada Carvallo y C.O. del Consejo General de Educación, donando a favor de la Asociación Civil de Padres en Apoyo al Discapacitado de Aristóbulo del Valle, Personería Jurídica A-2089, el inmueble, propiedad del Estado Provincial, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, individualizado como: Lote 20, Sección II, Colonia y Municipio Aristóbulo del Valle, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, con superficie de 24 hectáreas 75 áreas 26 centiáreas, según Toma de Conocimiento N°4812, Nomenclatura Catastral: Dpto. 02 – Mun 05 – Secc 03 – Chac 000-Manz 000 - Parc 207, destinado exclusivamente a la instalación de un hogar con granja integrada ecológica.

Exptes. D 28.968/06 y C.O. 5099/06.

-Al Orden del Día.

-De la Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas, resolviendo remitir al archivo, conforme lo establece el artículo 67 del Reglamento de este Alto Cuerpo, un expediente.
Expte. CO.-5.098/06.

-Al Orden del Día.

III

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Créase el Área Natural Protegida, en el marco de la Ley 2.932 con la categoría de Parque Provincial denominado “Núcleo Corredor de la Selva”, que estará conformada por los Lotes 148, 149 y 150 –de la Sección IX –Sector “C” –Colonia Manuel Belgrano –Departamento General Manuel Belgrano –Plano de Mensura N° 31.100, que totalizan una superficie de 209 has, 73 as 65 cs. Dichos lotes son propiedad de la Provincia de Misiones y fueron reservados a favor del Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo mediante Decreto 1.504/05 con destino a corredor biológico para la vinculación de los Parques Urugua-í y Foerster.

Artículo 2.- El objetivo del Parque es actuar de zona núcleo del corredor biológico entre los Parques Provinciales Urugua-í y Foerster.

Artículo 3.- Encomiéndase al órgano de aplicación de la presente ley la restauración del área, autorizándose por ésta la implantación de ejemplares arbóreos nativos de especies representativas de la zona.

Artículo 4.- El órgano de aplicación deberá elaborar un plan de manejo consensuado con los distintos sectores involucrados en la concreción del corredor biológico entre los Parques Provinciales Urugua –í y Foerster, debiendo contemplarse un manejo del área a los fines de que se cumpla con el objetivo previsto.

Artículo 5.- De forma.

Timoteo Llera.

FUNDAMENTOS

Debemos situarnos en el Paraje María Soledad, en el Departamento Gral. Belgrano, allí, en un tramo de la Ruta 101 se encuentra, de un lado, el Parque Provincial Urugua-í con 84.000 hectáreas y, a unos 3 Km. en sentido opuesto, se extiende el Parque Provincial Horacio Foerster de 4.309 ha. Entre ambos parques existía una frágil conexión, situación que ponía en riesgo el desplazamiento de animales y plantas, y por lo tanto el futuro de las especies silvestres representativas de ambos parques. Desde hace tiempo, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales comprendidas con la conservación de la selva misionera se propusieron trabajar juntas para garantizar un “puente” de selva entre ambas áreas naturales y asegurar así la viabilidad a largo plazo de las especies silvestres que dan vida a estos parques, a la vez que se promueven actividades económicas compatibles con la conservación de la selva.

En agosto de 2005 el Gobierno de Misiones, concretó un gran paso: a través del decreto 1504/05 reservó, a favor del Ministerio de Ecología RNR y Turismo, tres lotes, que en total suman 209 hectáreas estratégicamente ubicadas, con destino a “Corredor Biológico para la vinculación de los parques provinciales Urugua-í y Foerster”. Con el fin de contribuir con este esfuerzo y consolidar el corredor, a fines de 2005 y durante el 2006, la ONG Conservación Argentina y la Fundación Vida Silvestre Argentina adquirieron las mejoras de tres lotes lindantes a esta nueva área creada por el Gobierno. Hoy, entonces, se protege un corredor de selva que unirá los parques y que es fruto del esfuerzo del sector público y privado, demostrando una vez más que cuando las acciones de distintas instituciones y sectores de la comunidad se integran en una visión común, los logros son más efectivos y sustentables.

De esta forma, al estilo de un rompecabezas, el área por esta ley declarada parque provincial se une con los lotes que administran las ONGs, a los cuales se suman también otros emprendimientos de la zona, comprometidos con la conservación de la selva, entre los cuales se destacan el establecimiento ecoturístico San Sebastián de la Selva, la producción local de dulces con frutos nativos y las iniciativas agroecológicas de la ONG “Selvas Para Siempre”. De este modo, el cordón de selva que se conforma de manera conjunta y se extiende desde el Urugua-í hasta el Foerster, permitirá tanto el paso de aves, mamíferos, semillas, como la promoción de alternativas sustentables para la comunidad.

Para cumplir con estos objetivos, los integrantes de esta iniciativa entienden que deben tener una estrategia compartida, de planificación integral y de co-manejo sustentable del corredor de selva que enlace ambas áreas en el norte misionero.

Este parque que hoy creamos, aunque pequeño en superficie, cumplirá una importante función en la concreción de tan vital corredor biológico.

Por estos fundamentos aquí expuestos, solicito el voto afirmativo de mis pares al presente proyecto de ley.

Expte. D 29.420/07.

- *A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente.*

**IV
PROYECTO DE LEY**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.- Créase el sistema de otorgamiento directo de jubilaciones para los colonos productores de yerba mate de la provincia de Misiones”

Artículo 2.- Los beneficiarios deberán acreditar:

- a. Un mínimo de 30 años de trabajo en la chacra, con título de propiedad y o permiso de ocupación que así lo demuestre.
- b. Edad mínima 60 años.
- c. Ser propietario de no más de 100 hectáreas.

Artículo 3.- El haber mensual deberá ser igual, al de la jubilación de un maestro de grado con jornada completa.

Artículo 4.- Se financiará con fondos provenientes de Organismos Nacionales (INYM-Instituto Nacional Yerba Mate), a través del cobro del estampillado del paquete de yerba mate.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Norberto Federico Hein.

FUNDAMENTOS

El campo latinoamericano sufre de muchos males, entre ellos el abandono y la pobreza.

No es ya novedad que los jóvenes prefieren emigrar a las ciudades, ya sea en busca de mejores trabajos o, en el mejor de los casos, para estudiar, mientras que los que se quedan trabajando la tierra son cada día menos.

Según datos de las Naciones Unidas, aproximadamente el 40% de la población de América Latina y el Caribe vive en las zonas rurales, contra un 60% que absorben las ciudades.

Y los que se quedan en el campo son cada día más pobres, lo que acelera todavía más el motor de la migración hacia zonas urbanas.

El Fondo Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FOA) estima que el 61% de la población rural en la región vive por debajo de la línea de la pobreza, es decir, no cuenta con los recursos necesarios de alimento y vivienda para sobrevivir, contra un 38% de la población urbana.

La brecha entre los que viven en la indigencia (con menos de un dólar al día) en América Latina y el

Caribe, es mucho más marcada entre el campo y la ciudad. El 13% de la población urbana es indigente, mientras que en las áreas rurales, la cifra trepa al 37%.

Si bien se puede decir que la emigración hacia las ciudades “ayuda” a reducir el número de pobres en las zonas rurales (los desplaza de un lado hacia el otro), hay que tomar en cuenta que para migrar exitosamente hay que contar con los recursos económicos para hacerlo (gastos de traslado, etc.), así también con cierto nivel de educación.

Esto hace que los más pobres se vayan quedando en el campo, aumentando de esa forma los niveles de desigualdad entre la zona rural y la urbana.

Este fenómeno es uno de los factores que contribuye a que América Latina sea la región con más desigualdades del planeta.

Diferencias:

No es ya novedad que los jóvenes prefieren emigrar a las ciudades, ya sea en busca de mejores trabajos o, en el mejor de los casos, para estudiar, mientras que los que se quedan trabajando la tierra son cada día menos. Los más pobres se van quedando en el campo, aumentando de esa forma los niveles de desigualdad entre la zona rural y la urbana.

Gasto Público rural:

Latinoamérica apenas gasta en promedio un 6,44% de su presupuesto total en el campo.

Ante estas estadísticas parece lógico preguntarse si existe alguna relación entre gasto del Gobierno y el escaso dinamismo del campo.

Según un estudio difundido por la oficina regional de la FAO en Chile, el gasto público -el porcentaje de los ingresos del gobierno que es usado para financiar y planificar los servicios que prestan a la sociedad- rural en América Latina y el Caribe ha disminuido en los últimos años y eso ha contribuido a desacelerar el impulso del sector rural.

La región gasta en promedio un 6,44% de su presupuesto total en el campo.

Estos gastos gubernamentales hacia zonas rurales se distribuyen en inversión en infraestructura, subvenciones sociales para el desarrollo y ayudas para el fomento de proyectos que contribuyen al sustento de familias rurales.

Es por eso que al reducirse el volumen de esos recursos, una de las consecuencias inmediatas es el aumento en la pobreza, la desigualdad, así como también el deterioro en las condiciones de vida y la productividad de las áreas rurales.

La FAO estima que el presupuesto anual para el campo ha bajado de US\$205 per cápita durante el período 1985-1990 a US\$140 entre 1996-2001, lo que representa una caída del 31,7%. O lo que es lo mismo, los que viven en el campo perciben en promedio menos dinero que hace 15 o 20 años.

Unos más, otros menos

Pero ¿por qué los gobiernos están gastando menos en el campo?

Según el estudio de la FAO, los campesinos latinoamericanos reciben hoy menos dinero de forma directa, debido a la modificación en las prioridades rurales de sus gobiernos en los últimos 15 años. El

campo parece haber quedado en el olvido de los gobernantes latinoamericanos.

Sin embargo, la tendencia está dividida entre los países de la región que han aumentado su gasto público rural y los que no.

Los datos, que aparecen en la “Base de Datos de Estadísticas e Indicadores del Gasto Público Agrícola y Rural de América Latina y el Caribe” y que, según la FAO, serán actualizados año a año, sin dudas servirán como fuente de control social a la hora que los mandatarios rindan cuentas ante la sociedad civil de sus promesas pre-electorales y sus acciones durante su período de gobierno.

Y también para que, tanto los gobernantes como la sociedad civil en su conjunto, entiendan que el campo es el pulmón de la economía de América Latina y el Caribe, y que no puede ser descuidado.

La realidad de los misioneros no dista mucho de este relevamiento y estudio internacional, que muestra un panorama muy desalentador y triste de lo que le toca pasar a quien apuesta a la producción y la tarea tan noble la de trabajar la tierra durante años, con todos los problemas económicos, financieros, tecnológicos, sociales y ambientales que los mismos acarrear.

No podemos seguir dándoles las espaldas a los fundadores de nuestra querida provincia y a quienes aceptaron el desafío impuesto por los numerosos gobernantes, cuyos slogans siempre comprometedores con la palabra rentabilidad y nunca llevada a la práctica.

El éxodo rural no es casual y los gobiernos tendrán la obligación de evaluar económica y socialmente el valor de los colonos en sus tierras o formando conurbos de pobrezas en los grandes centros urbanizados, con falta de educación, salud, vivienda y bienestar para toda su familia, un derecho humano, olvidados por las políticas capitalistas de mercado, generada por economistas tecnócratas que poco y nada saben del aspecto social, considerando a toda una sociedad un mero número, como también generando monopolios del mercado, que produce rentas enormes a través del esfuerzo del productor, sometiéndola años de postergación.

Hoy el nuevo mundo necesita imperiosamente de economías sustentables en el tiempo, donde se armoniza lo económico, social y ambiental.

Darle o devolverle al productor lo que se le extrajo en todos estos años, con estas políticas, es devolverles su dignidad y una esperanza de proyección para la de él y todas las generaciones venideras.

De seguir este éxodo, me pregunto quién trabajará la tierra, quién sostendrá las economías regionales, cómo sostendrán sus estándares de vidas aquellos que viven en los grandes centros urbanos con todos los servicios y comodidades y a título divisas para el país, cero.

Un país que no produce, no crece, sin productores nuestro futuro está condicionado y qué de las generaciones venideras.

“La jubilación para aquellos que dejaron años de vida para y por la producción primaria, no es más que el retorno al esfuerzo, a la constancia, a las cicatrices y arrugas que sólo dejan ver sus sufrimientos y el trabajo duro”.

Por estas consideraciones y otras que ampliaremos en su momento, pedimos el voto afirmativo de nuestros pares al presente proyecto de ley.

Expte. D 29.435/07.

- A la Comisión de Salud y Seguridad Social.

V

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA RESUELVE

Primero.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, informe en el plazo de diez días de notificada la presente:

- a) A cargo de que organismo o instituciones se encuentra el servicio de provisión de agua potable al Barrio Belgrano de la Localidad de Candelaria.
- b) Si se realiza periódicamente controles de calidad del agua que se consume en dicho barrio.
- c) En caso afirmativo organismo que realiza el control.
- d) Remita copia del último control que se realizó.

Segundo.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo y al Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS).

Timoteo Llera.

FUNDAMENTOS

Que ante las declaraciones efectuadas por vecinos del Barrio Belgrano de la Localidad de Candelaria a medios periodísticos, estos manifestaron su disconformidad acerca del estado y calidad del agua potable que reciben, pues atenta contra su salud, “es tan sucia que es imposible tomar, ni lavar la ropa con ella”, mientras manifestaban y mostrando botellas con un líquido amarronado. Estos vecinos esperan que el Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS), haga un control en la toma de agua, pues parece que no se potabiliza y así como sale del Arroyo Anselmo, así llega a nuestras canillas y aseguraron que, el problema es de larga, y siendo elevado el costo del servicio, por lo que también se espera recibir una buena calidad en el mismo.

Por lo que solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los mecanismos de gestión necesaria, ante los organismos que correspondan para verificar el servicio, en forma urgente.

Es por estos motivos expuestos brevemente, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Expte. D 29.418/07.

- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

VI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA RESUELVE

Primero.- Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a través del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Misiones, etapa y porcentaje de cumplimiento, del Programa de Desarrollo para la Ganadería de Carne “**Vaquería Misionera**”.

Segundo.- Montos (\$) asignados al Programa, a la fecha.

Tercero.- Cantidad y nombres de organizaciones productivas beneficiadas.

Cuarto.- Cantidades de vientres asignados por organizaciones productivas.

Quinto.- Precio (\$) y lugar de Compra de vientres.

Sexto.- Precio (\$) de entrega de los vientres, a las organizaciones productivas.

Norberto Federico Hein.

FUNDAMENTOS

Según el programa el propósito del mismo sería incrementar en cien mil (100.000), y en el menor tiempo posible, el stock de la ganadería vacuna de la provincia, a fin de tender hacia el autoabastecimiento de carne. Se pondría en marcha, a través de un convenio en cada municipio, con una organización productiva privada que ejecutase el Programa. El Gobierno entregaría los vientres en calidad de préstamos, y su devolución estaría en función de las pariciones en rodeo y la cantidad por productor estaría en función al potrero que dispone. Para tales fines se destinaría un presupuesto de pesos noventa y siete millones setecientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 97.736.648).

Hoy ya transcurrieron 16 meses de lanzamiento del Programa, estipulado en 24 meses para su ejecución, y nada sabemos del mismo, nos preguntamos si no habrá sido un programa más en la carrera por hacer campañas políticas con las necesidades de la chacra, o para seguir metiendo parches a la falta de políticas agrarias sustentables.

Además así como el Gobierno promociona a ritmo de tambores y cohetes los lanzamientos de obras, planes, programas y otros, sería también honesto, publicar, transparentar y realizar en tiempo y forma los programas tan promocionados.

Expte. D 29.436/07.

- A la Comisión de Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas.

VII

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, con carácter de urgente, informe:

a) Si le fue otorgado un crédito o compensación desde el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (Iprodha) a la empresa Multimedios SAPEM por un monto de \$4.500.000 (cuatro millones de pesos) a \$5.000.000 (cinco millones de pesos) a fin de refaccionar y ampliar las instalaciones de LT 85 TV Canal 12 con sede física en calle La Rioja esquina Junín,

b) resolución del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, número y fecha de emisión y funcionarios que autorizaron dicho acto y programa en el cual se incluyó esta acción;

c) si el monto otorgado por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional al Multimedia del Estado es parte de una capitalización accionaria, tal como lo afirmó en una entrevista periodística el Vicepresidente del ente Prof. Jorge Lozina. En ese caso, decreto o instrumento legal, fecha y firmantes del mismo autorizando la mencionada capitalización, valores autorizados y origen de los fondos;

d) si el Poder Ejecutivo abona con partidas presupuestarias de la Secretaría General y de Coordinación de Gabinete ó desde algún otro organismo los haberes de los empleados del Multimedios SAPEM;

e) en caso de resultar afirmativo el inciso d), destino que se da a los fondos que por publicidad u otra actividad comercial ingresan a Multimedios SAPEM;

f) número de licitación, cantidad de oferentes, ofertas presentadas, empresa adjudicada por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para la ejecución de la obra de refacción y ampliación de las instalaciones de LT 85 TV Canal 12;

g).resultados de los últimos cuatro (4) balances de la empresa Multimedios SAPEM a fin de verificar si éste se encontraba imposibilitado de realizar la obra por sus propios medios;

h).cantidad de empleados de planta permanente, contratados con relación y sin relación de dependencia con que cuenta el Multimedios SAPEM, discriminado por medio integrante del mismo.

Ricardo Roberto Biazzi – Jorge Enrique Lisandro Galeano – Norberto Federico Hein – Blanca Estela Acosta.

FUNDAMENTOS

El destino que están teniendo parte de los fondos del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional nos llevan hoy a presentar un pedido de informes, a partir de la entrevista que el Vicepresidente del Multimedios SAPEM, Prof. Jorge Lozina, realizó con Radio República el pasado 9 de marzo del corriente año y luego difundida con un informe e imágenes por parte de Canal 4 Noticias, donde admitió que con fondos millonarios del instituto se estaba refaccionando y ampliando las instalaciones de LT 85 TV Canal 12.

Según Lozina, con fondos que oscilan entre los \$4.500.000 y los \$5.000.000, el Iprodha está

construyendo un estudio nuevo tres veces más grande que el actual, gradas para 192 personas, oficinas en una primera etapa, y un salón auditorio en una segunda etapa.

No resulta lógico que el ente encargado de dar solución habitacional a los miles de misioneros sin un techo propio y digno, direccionen fondos hacia entes u organismos que debieran financiar sus proyectos de crecimiento con otros recursos.

Diariamente recibimos quejas de gente que asiste al Iprodha a buscar un Plan Techo para dejar atrás las chapas de cartón, las goteras y las inclemencias del tiempo no lo logran porque el Instituto asegura no tener más fondos para solventar el programa. O gente que reclama la entrega de su vivienda inconclusa para dejar de pagar alquiler y tener la tan ansiada casa propia. Sin embargo nada de ello se puede hacer ya que el Instituto de Desarrollo Habitacional destinó las partidas presupuestarias a obras como la ampliación de canal 12 o la cruz del Cerro Santa Ana.

Al desconocer los fundamentos de éste tipo de decisión, es que queremos esclarecer las medidas legales tomadas a fin de lograr que el Instituto de la vivienda otorgue el mencionado beneficio millonario al Canal 12.

Por ello queremos saber: resolución del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, número y fecha de emisión y funcionarios que autorizaron dicho acto y programa en el cual se incluyó esta acción; si el monto otorgado por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional al Multimedia del Estado es parte de una capitalización accionaria (en ese caso, decretó o instrumento legal, fecha y firmantes del mismo autorizando la mencionada capitalización, valores autorizados y origen de los fondos).

El funcionario Lozina dijo que para el Multimedios resulta imposible afrontar una obra de cómo la que se está ejecutando con fondos del IProDHa, ya que deben pagar los sueldos del personal y el equipamiento. Por esta razón queremos saber si el Poder Ejecutivo abona con partidas presupuestarias de la Secretaría General y de Coordinación de Gabinete ó desde algún otro organismo los haberes de los empleados del Multimedios SAPEM. Y en caso de ser así, pues entonces queremos saber el destino de los ingresos que tiene el multimedios estatal.

Sobre el estado económico –financiero de los medios estatales, es preciso saber el resultado de los balances de los últimos cuatro años, la cantidad de personal que tiene para verificar si el dinero ingresante no alcanza.

Por éstas y otras razones que expondremos al momento del tratamiento del presente proyecto, es que solicitamos el voto afirmativo de nuestros pares.

Expte. D 29.413/07.

- A las Comisiones de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos y de Obras, Transporte y Servicios Públicos

**VIII
PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
COMUNICA**

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial los mecanismos necesarios a fin de solucionar los problemas de infraestructura de la Escuela N° 35 ubicada sobre la Ruta 103, del Paraje Arroyo Magdalena del municipio de Mártires, Departamento Candelaria.

Por la cual se necesita: 1 motor de bomba de agua, arreglo del pozo, construcción de 1 cocina, cañerías para la pileta, materiales de limpieza e higiene, proveer de 40 nuevos pupitres, 2 escritorios, 1 biblioteca.

Norberto Federico Hein.

FUNDAMENTOS

La mayoría de los niños que asisten a esta escuela, pertenecen a familias de escasos recursos, circunstancias que sus padres no cuentan con ingresos suficientes para colaborar.

El bien social prioritario es la educación y la salud, la escuela no tiene agua potable, el agua del pozo de dicho escuela carece de brocal, falta desinfectar y es utilizado para consumición diario por alumnos y docentes, también falta 1 cocina, los niños comen en dicha escuela, los bancos están deteriorados, carecen de la mínima comodidad para que la educación de estos niños signen desarrollo es necesario brindarle todas las comodidades a sus necesidades y que tengan un lugar adecuado para estudiar.

Solicito a las autoridades educativas competentes procedan en forma urgente a solucionar estos inconvenientes.

Por el motivo expuesto solicito el voto afirmativo de mis pares.

Expte. D 29.415/07

*- A la Comisión de Obras, Transporte
y Servicios Públicos.*

**IX
PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
COMUNICA**

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia designe personal de portería para la Escuela de Educación Especial N°11 de la Localidad de Leandro N. Alem.

Luís Lorenzetti.

FUNDAMENTOS

La Escuela de Educación Especial N°11 de la Localidad de Leandro N. Alem posee un establecimiento amplio con servicios de comedor con funcionalidad de doble turno que da educación y contención a cien menores con capacidades diferentes y todos ellos de bajos recursos económicos. La institución no cuenta con portero funcional, siendo de sentido común conocer que dada la especialidad de los alumnos, su educación y custodia requiere redoblar el esfuerzo en cuestiones de higiene y seguridad. Que nuestra escuela cuenta con una cooperativa con fondos mínimos para solventar apenas el costo de algunas necesidades urgentes ya que la economía de los padres se ven resentida por lo que significa, alimentar, educar y atender a la salud de sus hijos duplicándose el gasto en comparación a una familia sin miembros especiales.

La presente solicitud es imperativa, prácticamente vital para poder garantizar el derecho a la vida y la salud de los alumnos de dicha escuela. Por estos fundamentos y los que oportunamente formularé, es que solicito el voto afirmativo de mis pares para el presente proyecto.

Expte. D 29.417/07

*- A la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte.*

**X
PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
COMUNICA**

Que vería con agrado:

Que el Consejo General de Educación, el SPEPM y el Registro Provincial de las Personas implementen un mecanismo de manera tal de que los Certificados de Estudios sean entregados a sus destinatarios con la firma de el/la funcionaria de educación ya legalizada por el RP a los efectos de evitar las innumerables molestias, pérdida de tiempo y gastos de traslado de cada uno de esos destinatarios por separado a los fines de legalizar dicha firma en la oficina del Registro Provincial de las Personas sita en las Chacras 32-33 de Posadas.

Timoteo Llera.

FUNDAMENTOS

En estos días de marzo comienza a verse en el Registro de las Personas de la Chacra 32-33 de Posadas, a numerosos jóvenes que buscan legalizar sus títulos secundarios.

El trámite sólo puede hacerse en ese lugar y es por ello que se ven personas de todos los rincones de la provincia, que por fuerza deben realizar ese trámite de legalización, hacer interminables colas, ocasionando con ello aún más trabajo a los esforzados empleados de dicha oficina.

Analizando dicha legalización, ésta consiste simplemente en la legalización de la firma de la

Marzo 30 de 2007

31ª Reunión – 26ª Sesión Ordinaria

funcionaria de Educación por parte del Director de Legalización de dicho Registro.

La incomodidad creada a todas estas personas podría obviarse simplemente si dos oficinas del Ejecutivo Provincial coordinaran sus acciones y la legalización se efectuará antes de distribuir en todo el territorio provincial dichos documentos.

“Se hizo siempre así” es la respuesta repetida ante el reclamo por tal ilógico trámite. Se podría evitar a todas esas familias misioneras el peregrinar por Posadas, entregando los certificados con la firma del funcionario ya legalizada por el RP.

Por estos considerandos, solicito el voto afirmativo de mis pares al presente proyecto.

Expte. D 29.419/07

- A la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte.

XI

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Escribanía General de Gobierno o quien corresponda, informe la situación dominal del Lote 3 sobrante fiscal Sección E –Col. Gdor Lanusse-Mun Colonia Wanda, cuya Denominación Catastral es Dpto 09 – Mun 24 –Secc 02 –Ch 000 –Mz 00–Parcela 634 –Plano de Mensura N° 13.969, Matrícula N° 4.968, de 2.268 has 15 áreas 51 cs. Inscripto en su momento a nombre de la Provincia de Misiones Reserva Fiscal a favor de la Asociación Comunidades del Pueblo Guaraní, Ley 2.704 Decreto 1.989/89.

Timoteo Llera.

FUNDAMENTOS

El lote en cuestión fue uno de los que por la Ley 2704 Decreto 1.989/89 la Provincia traspasó al Pueblo Guaraní, viviendo en el mismo una comunidad del mismo.

Es uno de los lotes de la conflictiva e intrusada Sierra Morena donde es prioritario que quede en pie el remanente de selva que soporta, debido a que es la zona de captación de innumerables arroyos del Norte misionero.

La historia del lote es que es excedente de mensura de la Compañía Colonizadora del Norte, siendo parte de una mayor extensión, y precisamente por su relieve fuertemente quebrado no fue colonizado, destruyendo el dosel arbóreo del cual dependen las nacientes de arroyos tales como Uruguay-í, Aguara-í, Falso, etc. Debemos dejar en claro que la legislación misionera prohíbe explícitamente la conversión de estos suelos.

Hace un tiempo, un empresario de Eldorado comenzó a desmontar e implantar pinos, aduciendo ser el dueño de dicha propiedad.

¿De dónde, o cómo obtuvo los permisos de desmonte? Porque para rozar cualquier superficie es

necesario obtener la autorización del Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, previa obtención de la Tarjeta de propiedad del lote.

Es imperioso poner fin a esta confusa situación, los hermanos guaraníes necesitan de su selva para subsistir, no hace falta más pino en el Norte misionero.

Además, en esta propiedad tienen sus nacientes varios de los más importantes arroyos de la provincia y sus suelos corresponden en su mayoría al tipo 6B (relieve fuertemente inclinado y con perfil superficial).

La lluvia es retenida en las altas cuencas de las Sierras de la Provincia de Misiones (en este caso la Sierra Morena), donde la cobertura selvática y el humus producto del mismo actúa como esponja, escurriendo el agua lentamente a través de grietas en el manto de piedra donde los principales actores son las raíces y su acción mecánica que ensancha las fallas en el manto de basalto. Allí como sobre los cursos de agua, la selva esta protegida por ley y convertida en “Bosques Protectores”.

El desmonte y quema reduce instantáneamente el potencial de esponja de los suelos, resultando en un escurrimiento desenfrenado y pérdida de agua.

Son suelos que no soportan el cultivo, no pueden garantizar de ninguna manera la subsistencia de familias de agricultores. Su única y valiosa misión es la de sustentar el monte y proteger las nacientes que gracias a él existen en la zona.

El Lote 3 pertenece a la comunidad aborígen, que a pesar de ser propietarios de sus tierras, también sufren el fenómeno de la intrusión. Sus montes son derribados, se expolia su riqueza florística, se afecta su biodiversidad y con ello su fuente de recursos y su cultura.

Sabemos que la Selva Atlántica interior es el ambiente sudamericano con mayor riesgo de desaparecer. Junto a esta selva vive la etnia denominada Mbya-Guaraní, que se encuentra actualmente muy reducida y en situación extremadamente frágil. Debido, entre otros factores, a las múltiples transformaciones que acontecen en las selvas de Misiones. Junto a este pueblo existen especies emblemáticas como la harpía, el anta o el yagareté. Estas especies se quedan sin habitación y el pueblo Mbya se queda sin el elemento dónde se desarrolla esta cultura, “la selva”.

Por los considerandos expuestos solicito el voto afirmativo de mis pares al presente proyecto de comunicación.

Expte. D 29.421/07

- A la Comisión de Desarrollo
Forestal, Agropecuario y de
Cooperativas.

XII

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, tome las medidas tendientes a señalar en los operativos de vacunación antiamarilítica las contraindicaciones de esa vacuna y que ésta no previene el dengue.

Orlando Antonio Schuster.

FUNDAMENTOS

El dengue es una enfermedad febril de comienzo súbito, epidémica, de origen vírico y transmitida por la picadura del mosquito *Stegomyia aegypti* y con menor frecuencia por el *Aedes albopictus* o mosquito tigre. Se presenta en dos formas: fiebre de dengue y fiebre hemorrágica de dengue.

La fiebre de dengue es una grave enfermedad de tipo gripal que afecta a los niños mayores y a los adultos, pero rara vez causa la muerte. La fiebre hemorrágica de dengue (FHD) es otra forma más grave, en la que pueden sobrevenir hemorragias y a veces un estado de choque, que lleva a la muerte. En los niños es sumamente grave.

No existe vacuna que prevenga esta enfermedad, por lo tanto se debe recurrir a dos medidas básicas que pueden aplicarse para evitar la propagación del dengue: la eliminación de los criaderos de mosquitos y la prevención de las picaduras de mosquitos.

Desde la aparición del nuevo brote de dengue en la región, el Ministerio de Salud Pública realiza campañas en distintos lugares públicos de la Ciudad de Posadas, como la Costanera o el puesto fijo en la cabecera del puente internacional San Roque González de Santa Cruz, en los que se aplica la vacuna antiamarilítica.

Ante esto es que solicito informar en los operativos de vacunación antiamarilítica acerca de las contraindicaciones de esta vacuna, de manera de evitar inconvenientes con su aplicación. Entre estas contraindicaciones se encuentra que no deben vacunarse los inmunodeprimidos, alérgicos a la neomicina y polimixina o antecedentes de alergia severa al huevo, embarazadas (salvo que hayan cumplido el sexto mes de gestación y se dirijan a una zona de alta endemia o tengan contacto con un enfermo confirmado) y menores de 4 meses de edad.

Además, para no confundir a la población, es necesario que se realicen las aclaraciones pertinentes en dichos operativos, subrayando que no existen vacunas contra el dengue, y que por lo tanto la vacuna contra la fiebre amarilla no previene la primera enfermedad.

En el marco de la lucha contra el dengue sí es necesario que las autoridades pertinentes realicen acciones tendientes al abastecimiento de agua potable, ya que la escasez de la misma obliga a la gente a guardarla en depósitos que se convierten en criaderos de mosquitos, a ofrecer un sistema eficaz de recolección de residuos para eliminar posibles criaderos de mosquitos, a realizar visitas domiciliarias para eliminar criaderos de mosquitos cuando sea necesario, llevar a cabo campañas de educación sanitaria explicando a la comunidad la

naturaleza de la enfermedad y las medidas que hay que tomar para combatirla.

Por estas consideraciones solicito a mis pares el voto afirmativo para el presente proyecto.

Expte. D 29.423/07.

- A la Comisión de Salud y Seguridad Social.

XIII PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo General de Educación, tome las medidas urgentes tendientes a solucionar los problemas edilicios que presenta la Escuela Provincial N° 636, ubicada en la Localidad de Guaraní, Departamento Oberá.

Orlando Antonio Schuster.

FUNDAMENTOS

La comunidad educativa de la Escuela Provincial 636, ubicada en la Localidad de Guaraní, se encuentra profundamente preocupada debido a los serios problemas que presenta su estructura edilicia.

El edificio que alberga a esta institución escolar data del año 1948 y a simple vista se puede observar el mal estado que presenta su estructura. Las paredes y techos presentan agujeros, las bases de las columnas están carcomidas lo que genera inestabilidad al edificio.

Además los sanitarios se encuentran en pésimo estado, ya que carecen de grifería y por ello están permanentemente inundados.]

En innumerables ocasiones se presentaron los correspondientes pedidos para que las autoridades solucionen los problemas de este establecimiento educativo, sin embargo todavía no han sido escuchados sus reclamos. Ante esta situación de precariedad de la estructura edilicia padres, docentes y alumnos temen que en cualquier momento suceda una tragedia.

Como consecuencia de estos problemas la Escuela 636 no reúne las condiciones necesarias para funcionar adecuadamente, por ello resulta urgente atender las demandas que plantean la comunidad educativa de esta escuela y los vecinos de Guaraní en general.

Lamentablemente el inicio del nuevo ciclo lectivo ha demostrado que la falta de recursos y de mantenimiento son problemas comunes a la mayoría de las escuelas misioneras. Que la totalidad de los niños y jóvenes misioneros reciban su educación en condiciones adecuadas es un deber que el Estado no puede evadir, es por ello que no podemos desviar la mirada ante los problemas que presenta esta institución escolar.

Marzo 30 de 2007

31ª Reunión – 26ª Sesión Ordinaria

Por estas consideraciones solicito a mis pares el voto afirmativo para el presente proyecto.

Expte. D 29.424/07.

- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

XIV

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda en forma inmediata a proporcionar a la Escuela N° 122, Combate de San Lorenzo, de la Ciudad de Posadas, del personal capacitado para la limpieza del establecimiento.

Orlando Antonio Schuster.

FUNDAMENTOS

El año pasado los padres de los alumnos de la Escuela N° 122, tomaron el establecimiento en reclamo por la falta de higiene del mismo.

Los reclamos de los tutores, llegaron a esta instancia, puesto que el normal dictado de las clases se vio afectado, por las condiciones en que se encontraban las aulas como así el pésimo estado de los sanitarios.

No solo no se podía ingresar a los baños debido a los olores nauseabundos que de ellos salían, sino que la proliferación de insectos ponía en peligro la salud de los chicos.

A raíz de estas manifestaciones, se hicieron presente funcionarios del gobierno quienes prometieron terminar con este estado de las cosas.

El tiempo ha pasado y un nuevo ciclo lectivo a comenzado, pero las circunstancias que motivaron los reclamos se mantienen a la fecha, y pareciera que acompañarán al personal y alumnos hasta la finalización del mismo, puesto que los encargados de dar solución al problema brillan por su inacción.

Pero esta situación que conspira contra la formación educacional de los jóvenes, impidiendo el normal dictado de las clases, debe encontrar una rápida solución del problema de parte del Estado, ya que el mismo resulta el obligado de garantizar el acceso a la educación, puesto que existe un organismo especializado en la materia y presupuesto para atender a las necesidades educacionales.

Por estos motivos es que solicito de mis pares el voto afirmativo para el presente proyecto.

Expte. D 29.425/07

- A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

XV

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno de la Provincia en coordinación con la Jefatura Provincial de Policía, con respecto a Institutos rurales con modalidad de internados de la provincia, proceda a:

- a) Instalar sistema de radiocomunicación policial directo con el establecimiento.
- b) Establecer vigilancia policial permanente en sus alrededores.

Raúl Armando Ripoll – Blanca Acosta.

FUNDAMENTOS

Personalmente he visitado y constatado las denuncias de muchos encargados y alumnos de los diversos internados que hay en las zonas rurales de la provincia. Las preocupaciones de éstos, se debe a la inseguridad que actualmente se vive en zonas rurales de la provincia.

Constantemente los medios periodísticos colman sus noticias con informaciones de hechos delictivos ocurridos en zonas no urbanizadas, como abigeato, asaltos en chacras y en algunos casos hasta con muertes.

La deficiente situación económica que se acrecienta día a día en nuestra provincia lleva a la delincuencia a propagarse no solamente por zonas urbanizadas sino también en zonas poco pobladas como las rurales.

Concretamente, en varios internados del interior de la provincia, los cuales la mayoría de encuentran en zonas no urbanizadas, hubo situaciones de nerviosismo por parte de alumnos que allí asisten, al constatar que por las noches, individuos irrumpen el predio educativo y realizan alborotos. Estos hechos, como tantos otros, no son percibidos al instante por las correspondientes jefaturas policiales del lugar ya que no existe una constante vigilancia en esas zonas en horarios nocturnos. Cabe destacar que los mismos institutos muchas veces de noche cuentan con la presencia de un solo adulto como encargado, el cual, siendo solamente el responsable, no puede brindar la suficiente seguridad.

Estos acontecimientos, que aun no revistieron hechos de gravedad, sin los requerimientos que prescribe el presente proyecto de comunicación, en un futuro pueden derivarse en situaciones de violación de algún menor, asalto a un establecimiento, etc.

Por estas consideraciones pedimos a las autoridades competentes brinden la mayor protección a estos vulnerables institutos.

Por los motivos expuestos, solicito el voto afirmativo de mis pares.

Expte. D 29.427/07

- A la Comisión de Legislación General, Justicia y Comunicaciones.

XVI

PROYECTO DE COMUNICACIÓN**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
COMUNICA****Que vería con agrado:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante la Entidad Binacional Yacyreta, la construcción de dos canchas de fútbol 5, en el espacio verde ubicado en la zona costanera, al lado de la Capilla Stella Maris.

Edmundo Ramón Soria Vieta.

FUNDAMENTOS

Siendo el fútbol un deporte popular en nuestro país, es que entendemos que se podría construir dos canchas de fútbol 5 en la zona de recreación comprendida entre la rotonda del puerto y la calle Bolívar.

En dicho predio de generosas dimensiones solamente se halla construido unos juegos infantiles que no ocupan mucho lugar, por lo que las dos canchas se podrían realizar más cerca de la calle paralela a la avenida costanera.

La misma se puede realizar con pisos de concreto flexible, con separación de estructura metálica para impedir que la pelota salga de los límites que fijan las reglamentaciones para este tipo de actividad, con la provisión de los respectivos arcos y redes y la demarcación de los pisos.

Hoy existen muchas canchas de fútbol 5, pero casi todas son privadas por lo que hay que pagar por el uso de la misma, por lo que lograríamos con esto que mucha gente joven del populoso barrio de Villa Blosett y zona céntrica pueda contar con un lugar de esparcimiento deportivo tan necesario para la salud.

Por lo expuesto y lo que ampliaré en su oportunidad solicito el voto afirmativo de mis pares al presente proyecto.

Expte. D 29.428/07.

- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

XVII**PROYECTO DE COMUNICACIÓN****LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
COMUNICA****Que vería con agrado:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial gestione, ante la Dirección Provincial de Vialidad, la construcción de la bicisenda en el tramo de la Ruta Provincial N° 213, entre el Autódromo y la Ruta Nacional N° 12 de la Ciudad de Posadas.

Edmundo Ramón Soria Vieta.

FUNDAMENTOS

Estamos solicitando la construcción de una bicisenda, en un tramo de la Ruta Provincial N° 213 que es muy peligroso por la gran cantidad de vehículos que transitan por dicho sector.

Estamos hablando del tramo comprendido entre el Autódromo, ubicado en el paraje San Isidro y en su intersección con la Ruta Nacional N° 12 y la Av. San Martín.

El número de accidentes en los últimos años se ha incrementado en forma alarmante por el tránsito de gran cantidad de bicicletas y motos de obreros y empleados que viven y trabajan en dicha zona, y que salen a la mañana temprano rumbo a la Ciudad de Posadas, reiterándose la misma situación en horas de la tarde cuando regresan a sus hogares.

Al no haber una senda exclusiva para las bicicletas y motos en dicha ruta los mismos deben circular en el mismo carril de los automóviles y de los camiones.

Es ahí donde se producen los accidentes, muchas veces son fatales y por supuesto la peor parte la llevan los rodados menores.

Por ello es que solicitamos a Vialidad Provincial, la construcción de dicha bicisenda a los efectos de resguardar en el futuro la vida de los ciudadanos.

Por lo brevemente expuesto y lo que ampliaré en su oportunidad solicito el voto afirmativo de mis pares al presente proyecto.

Expte. D 29.429/07.

- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

XVIII**PROYECTO DE COMUNICACIÓN****LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
COMUNICA****Que vería con agrado:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial gestione con carácter de urgente, ante la Dirección Nacional de Vialidad, la construcción de la bicisenda en el tramo de la Ruta Nacional N°12, entre la Garita Km. 10 y la Rotonda de la Ciudad de Posadas.

Edmundo Ramón Soria Vieta.

FUNDAMENTOS

Hace varios años que los legisladores de Misiones estamos solicitando la construcción de una bicisenda, en un tramo de la Ruta Nacional N° 12 que es muy peligrosa por la gran cantidad de vehículos que transitan por dicho sector.

Estamos hablando del tramo comprendido entre la Garita del Km. 10 de la Localidad de Garupá y la rotonda en su intersección con la av. Uruguay.

El número de accidentes en los últimos años se ha incrementado en forma alarmante por el tránsito de gran cantidad de bicicletas y motos de obreros y empleados que viven en el municipio de Garupá, y

salen a la mañana temprano rumbo a la Ciudad de Posadas para trabajar.

Al no haber una senda exclusiva para las bicicletas y motos en dicha ruta los mismos deben circular en el mismo carril de los automóviles y de los camiones.

Es ahí donde se producen los accidentes, muchas veces son fatales y por supuesto la peor parte la llevan los rodados menores.

Es por ello que solicitamos a Vialidad Nacional, como ente contratante de la concesión de esta vía, que disponga la construcción de una bicisenda a los efectos de resguardar en el futuro, la vida de muchos misioneros.

Por lo expuesto y lo que ampliaré en su oportunidad solicito el voto afirmativo de mis pares al presente proyecto.

Expte. D 29.430/07.

- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

XIX PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

a.) Que, el Poder Ejecutivo Provincial a través:

1.) del Departamento de Educación Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública intensifique las campañas y acciones de difusión respecto a las formas y medios que en cada vivienda, edificios públicos, comercios, espacios verdes y paseos deben utilizarse para impedir la aparición, proliferación y multiplicación del mosquito *Aedes aegypti*;

2.) de la Comisión Interprovincial del Ministerio de Salud Pública, Cultura y Educación del Consejo General de Educación de la Provincia y del Servicio Provincial de Educación Privada arbitre los medios conducentes a capacitar a los docentes de todas las ramas y niveles sobre las características de la enfermedad (dengue), su sintomatología, centro de atención, modos de actividad diurna, formas de impedir o destruir criaderos;

3.) del Consejo General de Educación de la Provincia y el Servicio Provincial de Educación Privada disponga, con carácter obligatorio, que en todos los turnos, ramas y niveles educativos de dicten clases sobre el tema dengue, con realización de actividades obligatorias en las viviendas de los alumnos y su correspondiente evaluación; y se incluya el tema como parte de la currícula ordinaria;

4.) de la Dirección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud Pública capacite y distribuya a la población larvicidas, repelentes, nebulizadores de insecticidas y productos para volteo.

5.) De sus organismos pertinentes convengan con los municipios la realización de acciones conjuntas y adopten medidas preventivas para evitar la propagación de los vectores y de la enfermedad,

como así también mancomunar esfuerzos frente a casos declarados para investigar contactos, fuente de infección, identificación del sitio de residencia del paciente durante la etapa de contagio e incubación y búsqueda de casos no notificados o no diagnosticados.

b.) Que convenga con las provincias mesopotámicas acciones comunes para disminuir la población de mosquitos *Aedes aegypti* y solicite al Poder Ejecutivo Nacional idéntico procedimiento en relación a los países del *ercosur* y para el cumplimiento de los acuerdos internacionales destinados a evitar la propagación de la enfermedad.

c.) Que los Poderes Ejecutivo y Judicial en todas sus dependencias acondicionen accesos, ventanas, sistemas de ventilación y refrigeración para impedir la libre circulación de mosquitos de actividad diurna (instalación de mosquiteros, dispositivos para ahuyentamiento, repelentes de mosquitos o cualquier otra metodología o dispositivo apropiado), como así también efectúe fumigaciones para alcanzar en forma inmediata la disminución de la población de mosquitos.

Edmundo Ramón Soria Vieta.

FUNDAMENTOS

Resulta ocioso describir clínicamente la enfermedad a que nos referimos en el presente proyecto. Basta decir que es de naturaleza infecciosa causada por el virus transmitido por la picadura del mosquito *Aedes Aegypti*;. Por las características climáticas y meteorológicas su propagación ha adquirido en países limítrofes, condiciones de epidemia y en alguno ya se lo considera una epidemia. En los últimos meses han sido afectadas fuertemente por el avance del mal, provincias vecinas.

En nuestra provincia, el importante trabajo de prevención y control de los vectores que realizan los municipios y el Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección de Saneamiento Ambiental y la Dirección Provincial de Epidemiología han impedido que se alcancen niveles o cifras de infectados que hubieran hecho alcanzar niveles de epidemia o epidemia.

No obstante es importante alertar la necesidad de mantener y profundizar las medidas actualmente en ejecución propiciado incluso que se involucren con mayor actividad las instituciones educativas de todos los niveles tanto privadas como estatales, organizaciones no gubernamentales, fuerzas de seguridad, etc.

Por cierto que ninguna medida está demás cuando se trata de prevenir pero consideramos que los niveles de alarma no alcanzan para propiciar la declaración de estado de emergencia como maliciosamente se pretende desde algunos sectores máxime por los graves perjuicios que acarrearía sobre la actividad turística. En esto hemos de proceder con la máxima prudencia sin dejar de actuar con celeridad y la autoridad que la situación requiere. Nuestros esfuerzos han de orientarse por tanto a evitar alcanzar niveles de epidemia o epidemia en cuanto a la propagación de la enfermedad o a una situación de emergencia sanitaria.

En orden a ello, se requiere que el Poder Ejecutivo Provincial, el Poder Judicial, el Consejo General de Educación, Servicio Provincial de Educación Privada, Municipios y Organizaciones no gubernamentales ejecuten actividades para disminuir la población de mosquitos, su multiplicación y circulación.

Por todo ello, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de Comunicación.

Expte. D 29.431/07.

- A las Comisiones de Salud y Seguridad Social y de Educación, Cultura y Deporte.

XX

PROYECTO DE COMUNICACION

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación de la Provincia, con respecto a requerimientos en la Escuela N° 35 del Paraje Arroyo Magdalena correspondiente al municipio de Mártires Departamento Candelaria, proceda a:

- a) Construir una sala de Nivel Inicial;
- b) Construir sanitarios mixtos y refaccionar los ya existentes;
- c) Reparar cañerías
- d) Reinstalar sistema eléctrico general.

Raúl Armando Ripoll – Blanca Estela Acosta.

FUNDAMENTOS

La Escuela Rural N° 35 correspondiente al municipio de Mártires, actualmente se encuentra en un estado deplorable en su estructura edilicia.

Los casos puntuales son la situación de aulas, sanitarios e instalaciones las cuales deben ser reparadas o reemplazadas inmediatamente antes de que se produzca un accidente.

En primer lugar, es indispensable la construcción de un nuevo aula con capacidad para aproximadamente 40 alumnos que cursan el Nivel Inicial, ya que el aula existente cuenta con capacidad solamente para 25 alumnos.

Además los baños existentes son pequeños y no bastan para cubrir las necesidades del alumnado que año a año se acrecienta. Por estos motivos es fundamental la construcción de nuevos sanitarios y la refacción de los existentes ya que estos, debido a su antigüedad, presentan grietas en sus paredes y el sistema de cañerías del mismo se encuentra en pésimas condiciones.

No solamente las cañerías de los sanitarios deben ser reparadas o reemplazadas sino también las cañerías en general del establecimiento.

Las instalaciones eléctricas no son la excepción y actualmente se puede observar a simple

vista que los cables sobresalen por las paredes y techos, esto pone en peligro la vida de los pupilos y docentes que asisten al mencionado establecimiento.

A través del presente proyecto de comunicación, pretendemos que las autoridades competentes tomen conocimiento de la situación edilicia del establecimiento y, de manera inmediata, procedan a realizar obras de construcción y reparación de sectores antes mencionados.

Por que la educación es la base de toda formación humana, es imprescindible que a los educandos se les brinde las mejores condiciones necesarias para el futuro que les depara.

Por los motivos expuestos, solicito el voto afirmativo de mis pares.

Expte. D 29.437/07.

- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

XXI

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente, proceda a realizar Censo de Pacientes con Diabetes, a fines de determinar la población diagnosticada y en riesgo de desarrollar la enfermedad.

Sucel Itatí Nardelli.

FUNDAMENTOS

La población mundial está al borde de sufrir una epidemia de diabetes, una enfermedad que puede llevar a la ceguera, a las amputaciones de piernas o a la insuficiencia renal, entre otras series de complicaciones.

Se sabe que con cambios en la dieta, al bajar de peso y al hacer actividad física, se puede evitar a muy bajo costo que la enfermedad aparezca. Pero el dilema es si los pacientes en alto riesgo necesitan añadir una medicación específica. La cuestión de fondo es que la diabetes está aumentando potencialmente. Hoy afecta a 230 millones de personas en el mundo. Se estima que afectará a 350 millones en el año 2025. Entre las personas que están en riesgo, más del 30% desarrollará diabetes. Por lo tanto, es preciso buscar, cuanto antes, respuestas para detener la epidemia.

En la actualidad, estudios demostraron fehacientemente que de cada 100 personas en alto riesgo, 58 pueden prevenir la diabetes si adoptan durante seis años una dieta saludable (con más verdura y frutas), bajan entre el 5 y el 7% del peso y hacen 30 minutos de actividad física cinco días por semana. Por supuesto, se necesita de una voluntad increíble para lograrlo. Pero otros piensan que algunos fármacos podrían ser efectivos.

El censo provincial que se promueve por el presente proyecto, permitirá ajustar las políticas de salud que se llevan adelante, tomando como punto de partida el conocer los datos certeros sobre la realidad que presentan nuestra provincia respecto de la diabetes, detectando el número de pacientes como también, averiguar si conocen o no los hábitos de vida saludable y si los cumplen, buscando elaborar, estrategias de trabajo en materia de prevención.

En el mismo orden de cosas, el registro deberá reflejar a la población en riesgo de contraer la enfermedad, de modo tal que las políticas sanitarias lleguen en forma preventiva y no curativa, la que redundará en la calidad de vida del pueblo misionero.

Por los fundamentos expuestos y los que oportunamente expondré, solicito el voto afirmativo de mis pares para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Expte. D 29.439/07.

- A la Comisión de Salud y Seguridad Social.

XXII

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente, solicite al Gobierno Nacional, que asigne mayor personal y que modifique los sistemas de atención al público en las dependencias nacionales con asiento en Misiones, con el objeto de evitar que las personas tengan que soportar largas y tortuosas filas, para ser atendidos, en esas dependencias.

Comuníquese al presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Ángel René Repetto.

FUNDAMENTOS

Son innumerables las quejas de las personas que tienen que padecer largas y tortuosas filas, para realizar trámites u obtener servicios, de los organismos y entidades dependientes del Gobierno Nacional, como por ejemplo el Banco de la Nación Argentina, la delegación local de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, el ANSES, en este último caso las filas llegan a superar las 100 personas, muchas de las cuales cuentan con avanzada edad o son discapacitados soportando varias horas, a la intemperie, e inclusive, la larga espera se efectúa bajo el rayo del sol, en pleno mediodía y sobre la calle, con altas temperaturas, entrañando un alto riesgo para su integridad física, por el tránsito vehicular, y por el excesivo calor, característico de nuestro clima, es por ello que estoy en la certeza que dotando de mayor personal y modificando el esquema de atención al público, de estas dependencias nacionales, se solucionaría este grave problema.

Por estos fundamentos es que solicito el voto afirmativo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Expte. D 29.441/07.

- A la Comisión de Trabajo y Régimen del Empleado Público.

XXIII

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que la empresa Aerolíneas Argentinas-Austral y Aeropuertos Argentina 2000, con carácter de urgente informen:

a.) Razones por las cuales se redujo nuevamente el servicio de vuelos a uno solo diario desde Posadas hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y viceversa;

b.) Razones por las cuales se producen molestos y serios retrasos en los vuelos, tanto en su partida como en el arribo a la Ciudad de Posadas;

c.) Si ambas empresas no han tenido en cuenta, además, que la Semana Santa representa un fecha importantísima para el sector turístico de Misiones y que se verá notoriamente perjudicada con la mencionada reducción a una frecuencia diaria entre Posadas y Buenos Aires, así como por las demoras en la misma;

d.) Si a medida se adoptó por razones netamente empresarias o por las inherentes a la seguridad aeroportuaria;

e.) Si se ha comunicado a la Secretaría de Transporte de la Nación las demoras, cancelaciones o modificaciones de los vuelos que unen Posadas con Buenos Aires.

Ricardo Roberto Biazzi – Blanca Estela Acosta.

FUNDAMENTOS

El sector turístico de la Provincia de Misiones se ha visto impactado nuevamente por la decisión de la empresa Aerolíneas Argentinas –Austral de reducir a una sola frecuencia diaria el servicio de transporte aéreo entre la capital misionera y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La medida fue como un balde de agua fría, especialmente para los operadores turísticos que habían planificado su actividad de Semana Santa (con casi una semana libre por el feriado del 2 de abril) con la proyección de dos vuelos diarios, tal como sucede desde el 1º de marzo pasado.

Nos interesa conocer entonces, de la propia aerolínea y la administradora del servicio aeroportuario (Aeropuertos Argentina 2000), las razones que llevaron a tomar la decisión de reducir a un solo vuelo el servicio aéreo perjudicando la actividad económica y turística de la provincia.

Además, desde hace muchos días, son constantes las quejas de los pasajeros de avión por las demoras o retrasos que sufre el vuelo entre Posadas y

la Ciudad de Buenos Aires, pues el avión que debe salir después de las 20, termina saliendo con seis o mas horas de demora. Esta situación perjudica aún más a los turistas y pasajeros extranjeros o nacionales que deben tomar otro avión para otras zonas del país o del mundo generando complicaciones, gastos extras que Aerolíneas Argentinas –Austral no reconoce, o directamente la pérdida del vuelo reservado.

Hace unos meses, la empresa Aerolíneas Argentinas Austral se jactaba en sus publicidades de tener la mayor puntualidad en el servicio. Pues pareciera que duró poco el cumplimiento. Por ello, es importante conocer si las razones de los retrasos son operativas de los aeropuertos o por falta de planificación y organización de la aerolínea.

No hemos visto que la Fuerza Aérea y el ente controlador de aeropuertos haya siquiera llamado la atención a la aerolínea por esta situación, amparando un pésimo y caro servicio de transporte aéreo.

Por estas razones que expondremos al momento del tratamiento del presente proyecto es que solicitamos el voto afirmativo de nuestros pares.

Expte. D 29.443/07.

- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

XXIV

PROYECTO DE COMUNICACION

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la presente, informe sobre las siguientes cuestiones:

Primero.- Si es cierto que la Entidad Binacional Yacyretá aumentó la partida de dinero destinada a la Policía de Misiones para cubrir los costos de vigilancia costera en la Ciudad de Posadas.

Segundo.- En caso de ser afirmativo, informe el destino que se dio a dicho aumento.

Tercero.- El monto total de los fondos destinados a los agentes que deben cumplir con el servicio de vigilancia costera aportados mensualmente por la Entidad Binacional Yacyretá.

Cuarto.- La cantidad de agentes policiales que cumplen efectivamente horas adicionales en la zona costera de la Ciudad de Posadas.

Orlando Antonio Schuster.

FUNDAMENTOS

Desde hace varios años la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) contrata a la Policía de Misiones para el servicio de seguridad en la zona costera de la Ciudad de Posadas. Esa tarea la deben cumplir 20 efectivos por día y en la rotación alcanza a unos 200 efectivos que son remunerados por esa labor mediante el adicional por horas. Generalmente se cumplen tres turnos de cuatro horas.

En el mes de diciembre del año 2006 se firmó una circular por medio de la cual se notificaba de una adecuación de tarifas al personal que cumple el servicio de horas adicionales contratado por la Entidad Binacional Yacyretá, de esta manera desde el primero de enero de este año se aumentaba de 11,93 pesos a 16,10 pesos el turno de cuatro horas.

La noticia fue tomada con mucha alegría por los efectivos, ya que de esta manera percibirían por lo menos un pequeño aumento en sus magros sueldos. Sin embargo, llegando a fines de marzo de 2007 los agentes que cumplen el servicio de horas adicionales contratado por la EBY todavía siguen cobrando el mismo monto que percibían en el 2006, es decir que el anunciado aumento nunca llegó a los agentes.

Ante esta cabe preguntarnos cuál es el destino que los superiores de la sección adicionales de la Policía de Misiones le dan a la fracción de sus haberes que fue aumentada, ya que los agentes siguen percibiendo el mismo pago que el año pasado.

Por estas consideraciones solicito a mis pares el voto afirmativo para el presente proyecto.

Expte. D 29.447/07

- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

XXV

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre de manera urgente, las medidas necesarias tendientes a la refacción del edificio del Registro de las Personas, del municipio de San Pedro, como así proceda a dotarlo del personal idóneo y necesario para su funcionamiento.

Orlando Antonio Schuster.

FUNDAMENTOS

El Departamento de San Pedro, se encuentra ubicado al Noreste de nuestra Provincia de Misiones.

Esta ciudad que en el año 2001, contaba con 23.736 habitantes, viene experimentando un constante desarrollo y aumento poblacional, situación que se ve reflejada en los datos proporcionados por el INDEC, cuyo organismo estimaba, que ya en el año 2005, el número de habitantes se había elevado a 26.720.

Este desarrollo poblacional, no viene acompañado por un Registro de las Personas, acorde con el mismo, puesto que él que se encuentra funcionando, no reúne ni las condiciones edilicias, ni el personal necesario, para funcionar de manera debida.

En los días de tormentas, los fuertes vientos y las lluvias, atentan no solo contra la seguridad del edificio, sino que pone en peligro la vasta

documentación obrante en él, debido al deterioro del mismo y las múltiples filtraciones de agua.

Otra problemática que atenta contra el normal funcionamiento de la dependencia, es la falta de personal para llevar adelante las tareas que en él se requieren, contando a la fecha con una sola persona, quien hace treinta y un año, se encarga de inscribir nacimientos y defunciones, tramitar documentos nacionales de identidad, y todo otra gestión que se realice por ante el mismo, lo que a pesar del esfuerzo desplegado por el empleado, genera demoras y retrasos.

Esta situación gravosa a los intereses de la comunidad, debe encontrar una solución concreta en el corto plazo, ya que la identidad de sus habitantes se encuentra resguardada en dicha dependencia, lo cual amerita un edificio y personal acorde con la importancia del interés en juego.

Por las consideraciones vertidas, es que solicito el voto afirmativo para la aprobación del presente proyecto.

Expte. D 29.448/07.

- A la Comisiones de Obras, Transporte y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales, de los Derechos Humanos, Municipales, Juicio Político e Integración.

XXVI

PROYECTO DE COMUNICACION

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo General de Educación, tome las medidas urgentes tendientes a la creación de un cargo destinado al personal de servicios para el establecimiento educativo Bachillerato con Orientación Laboral Polivalente Nro. 51, ubicado en la Localidad de Florentino Ameghino, Departamento San Javier.

Orlando Antonio Schuster.

FUNDAMENTOS

El Bachillerato con Orientación Laboral Polivalente Nro. 51 de la Localidad de Florentino Ameghino, fue creado en el mes de abril del año 2000. Esta institución educativa anteriormente funcionaba como Aula Satélite del Bachillerato con Orientación Laboral Polivalente Nro. 31 de la Localidad de los Helechos desde el año 1993.

A partir de ese año y hasta la fecha esta escuela no cuenta con el correspondiente personal para el cumplimiento de las tareas de limpieza. Debido a ello vecinos, padres, docentes y alumnos, a través de la Cooperadora y del Centro de Estudiantes, son los que se deben hacer cargo de abonar el servicio de limpieza e higiene del establecimiento escolar.

Es importante resaltar que es deber de las autoridades garantizar las adecuadas condiciones de higiene en todas las escuelas de la provincia, pero ante la falencia por parte del Estado la Cooperadora, con la mejor buena voluntad, se ha encargado de hacer cumplir esta necesidad. Sin embargo últimamente la Cooperadora se ha visto desbordada ante la cantidad de compromisos a los que debe hacer frente, por lo tanto le es imposible seguir abonando dicho servicio.

Ante esta situación, se han gestionando en reiteradas ocasiones ante el Consejo General de Educación la creación de un cargo en el área de servicios, pero todavía no han recibido una respuesta favorable.

Lamentablemente la situación de esta escuela es un ejemplo más de cómo los alumnos, padres, docentes y vecinos en general son los que, con grandes sacrificios, deben hacer frente a las obligaciones que corresponden al Estado.

Por estas consideraciones solicito a mis pares el voto afirmativo para el presente proyecto.

Expte. D 29.449/07.

- A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

XXVII

PROYECTO DE COMUNICACION

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

Que vería con agrado:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Municipalidad de Posadas, adopte las medidas necesarias a fin de proceder a la limpieza y retiro de los basurales que se encuentran en las calles internas de la Chacra 147, de esta Ciudad de Posadas.

Orlando Antonio Schuster.

FUNDAMENTOS

Desde hace un tiempo atrás, los vecinos de la Chacra 147, de esta Ciudad de Posadas, conviven a diario con el mal estado de las calles internas y pasillos del barrio.

Dicha problemática se debe a la acumulación de los residuos de basuras, ante la falta de recolección de los mismos, lo cuales luego resultan dispersos por todo el barrio, por la acción de los animales.

En este sentido han sido muchos los reclamos efectuados, pero a la fecha la problemática no solo subsiste, sino que se agrava, puesto que la basura se sigue acumulado.

El paisaje que brinda la basura dispersa por todo el barrio, se presenta ya como una situación insostenible para los vecinos, no solo por lo desagradable que resulta la misma, sino por que ello favorece la presencia de roedores, provocando el peligro latente de contagio de enfermedades.

Es así que resulta necesario brindar una solución concreta a esta situación, a través del órgano municipal encargado de ello.

Por estos motivos es que solicito de mis pares el voto afirmativo para el presente proyecto.

Expte. D 29.420/07.

- A la Comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos.

**XXVIII
PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
DECLARA**

Primero.- Su beneplácito a la Sra. Susana Trimarco de Verón, por haber sido distinguida como Mujer Líder Emergente por el Gobierno de los Estados Unidos en el Día Internacional de la Mujer.

Segundo.- Enviar copia a la Sra. Susana Trimarco de Verón.

Celia Margarita Giuliani.

FUNDAMENTOS

La tucumana Susana del Valle Trimarco de Verón es una de las doce mujeres del mundo a quienes el Departamento de Estado de los Estados Unidos galardonó en la primera edición del Premio Internacional a las Mujeres de Coraje.

El premio se entregó en Washington, de manos de la Secretaria de Estado, Condoleeza Rice.

La señora de Verón lucha desde hace años contra la trata de blancas y por encontrar a su hija, Marita Verón, quien fue secuestrada por una red de tratantes en la Ciudad de Tucumán, en 2002. Por sus esfuerzos se ha visto envuelta en situaciones de peligro, y hasta se ha disfrazado de prostituta para recorrer bares y antros en busca de alguien que pudiera conocer el paradero de su hija.

A pesar de las pistas falsas y las amenazas de muerte, la mujer ha descubierto evidencias de redes de trata que operan en las provincias de la Rioja, Tucumán, Buenos Aires, Córdoba y Santa Cruz, y ha rescatado a una gran cantidad de víctimas.

Susana Trimarco de Verón es la única latinoamericana distinguida; seis mujeres provienen de Irak y Afganistán, y las restantes de Zimbabue, Indonesia, Letonia, Arabia Saudita y Maldivas. Este premio reconoce a líderes que han puesto su vida en riesgo por conseguir un futuro democrático mejor para sus hijos y para las generaciones por venir.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.

Expte. D 29.422/07.

- A la Comisión de Género, Familia y Juventud.

**XXIX
PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA**

DECLARA

Artículo 1.- Su beneplácito por los alcances logrados con el estudio realizado “Prevalencia de Síndrome Metabólico y su relación con los factores de riesgo asociado con el estilo de vida en adolescentes de la Ciudad de Posadas –Misiones”.

Artículo 2.- Remítase copia a la Dirección del “Grupo de Estudio Interdisciplinario de Factores de Riesgo Aterogénico en Misiones” (geifram) Hospital Dr. Ramón Madariaga.

Sandra Daniela Giménez.

FUNDAMENTOS

El estudio “Prevalencia del Síndrome Metabólico y su relación con los factores de riesgo asociados con el Estilo de Vida en Adolescentes de la Ciudad de Posadas- Misiones”, es un proyecto que fue llevado a cabo en el Laboratorio Central del Hospital “Dr. Ramón Madariaga”.

El Síndrome Metabólico (S.M.) es una asociación de anormalidades clínicas y bioquímicas que se diagnostica cuando una persona acumula tres o más de los siguientes parámetros: obesidad abdominal, presión elevada, colesterol HDL bajo, triglicéridos aumentadas y/o glucosa elevada.

El Síndrome Metabólico esta presente en uno de cada cuatro adultos, pero la incidencia del Síndrome Metabólico en la infancia es menos conocida.

Es importante la identificación de los adolescentes portadores del S.M. y a los que se encuentran en riesgo potencial, a fin de implementar la prevención a través de una dieta saludable, ejercicios físicos y modificaciones en estilo de vida.

De esto se encarga el estudio mencionado, que tiene como principales objetivos: determinar la frecuencia del Síndrome Metabólico en adolescentes de la Ciudad de Posadas-Misiones; correlacionar el S.M. con factores de riesgo relacionados con el estilo de vida (obesidad, dieta aterogénica y sedentarismo).

Solicito entonces su debido reconocimiento de beneplácito al proyecto de estudio, pues es de gran importancia para nuestros jóvenes y adolescentes en cuestión de salud y prevención para una vida sana y salud.

Es debido también mencionar que dicho proyecto ha tenido su reconocimiento con el Premio Especial “Sesquincentenario 1856-2006” otorgado por la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica, ha sido declarado de Interés Educativo por el Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, y cuenta con los avales del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Permitir una mejor calidad de salud a nuestros jóvenes, es dar vida a las futuras generaciones.

Por estas y otras consideraciones que expondré en su momento es que solicito el voto afirmativo de mis pares para el presente proyecto de declaración.

Expte. D 29.426/07.

- A la Comisión de Salud y Seguridad Social.

**XXX
PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
DECLARA**

Primero.- De Interés Provincial la campaña, denominada “**Digamos No a la trata, No a la esclavitud moderna**”, destinada a generar conciencia y a prevenir el tráfico de personas, que es organizada en forma conjunta por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI).

Segundo.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo provincial, a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y al Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI).

María Gloria Delgado.

FUNDAMENTOS

La campaña denominada “**Digamos No a la trata, No a la esclavitud moderna**”, es un emprendimiento promovido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI).

Con ella, se busca difundir y crear conciencia en la población del flagelo que sufren los adolescentes al ser inducidos a la explotación sexual, y sobre la importancia de su erradicación.

Es un problema que no sólo atañe al Estado, sino a cada uno de los habitantes del territorio argentino.

Todos debemos, combatir, sensibilizar y generar conciencia y prevención sobre el delito de trata de personas que, según un estudio de la OIM, se está incrementando de manera ascendente en la Argentina. Aunque no existe una estadística exacta, se cree que hay unos 200 jóvenes que se encuentran desaparecidos y podrían estar sometidos forzosamente a la práctica de la prostitución y de los cuales en muchos casos no existen denuncias.

La más terrible de esto, es que a muchas veces son las propias familias, las que, con la intención de mejorar su calidad de vida, instigan o promueven la trata de personas dentro de su núcleo familiar.

Es un tema que hay que darle la seriedad que se merece, es una de las más severas discriminaciones por que nadie puede desaparecer sin que haya un decidido accionar de los poderes políticos y policiales para determinar su paradero.

De lo expuesto, surge que es preciso que esta Legislatura acompañe los esfuerzos de los organizadores de esta actividad, declarándola de interés provincial, en función a la relevancia de la campaña que tan de cerca toca a la realidad social de los misioneros, que solemos ver en los diarios hechos que debemos provenir y esclarecer.

Por estas breves consideraciones, que serán ampliadas en su momento, pedimos la oportuna aprobación del presente proyecto.

Expte. D 29.438/07.

- A la Comisión de Genero, Familia y Juventud.

**XXXI
PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
DECLARA**

Primero.- Su repudio a la agresión física sufrida por el periodista Jorge Castro (Cablevisión Posadas, FM Universidad, FM Santa María de las Misiones y YaMisiones.com) el pasado día viernes 23 de marzo de 2007.

Segundo.- Su solidaridad con el trabajador de prensa agredido, requiriendo con urgencia el esclarecimiento de los hechos y las medidas necesarias para con el agresor.

Ricardo Roberto Biazzi – Blanca Estela Acosta.

FUNDAMENTOS

El reconocido periodista Jorge Castro, quien se desempeña en varios medios locales, ha resultado víctima de una cobarde agresión física cuando se encontraba cubriendo una actividad en inmediaciones de Trinchera de San José y Rademacher.

Castro se desempeña como presentador de noticias en la señal local de Cablevisión; como movilero de FM Santa María de las Misiones del grupo Primera Edición; como periodista de FM Universidad Nacional de Misiones y es propietario y director del sitio informativo www.yamisiones.com.

Al parecer, la persona agresora estaría identificada y denunciada por el propio Castro ante la Jefatura de la Policía de la Provincia.

El agresor propinó varios golpes al periodista Jorge Castro tomándolo por la espalda, según el relato del propio agredido, tirándolo al suelo a los empujones, momento en el cual corrió riesgo de ser atropellado por un automóvil que circulaba por la zona.

Queremos repudiar la agresión física sufrida por el mencionado trabajador de prensa, manifestarle nuestra solidaridad y requerir a la Policía y la Justicia una rápida intervención con las medidas necesarias para castigar al agresor.

Por éstas y otras razones que expondremos al momento del tratamiento del presente proyecto, es que solicitamos el voto afirmativo de nuestros pares.

Expte. D 29.444/07.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales, de los Derechos Humanos, Municipales, Juicio Político e Integración.

**XXXII
PROYECTO DE DECLARACION**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

DE LA PROVINCIA DECLARA

Primero.- De Interés Provincial las actividades comprendidas en el marco de las **“II Jornadas Nacionales de Estudiantes de Biología”** organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, a realizarse los días 1, 2 y 3 de junio del corriente año.

Segundo.- Remitir copia al Ministerio de Cultura y Educación y a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

Sandra Liliana Montiel.

FUNDAMENTOS

La ciencia, el saber y la cultura constituyen el patrimonio indelegable de una comunidad. Es por ello que su producción, sistematización y divulgación contribuyeron al fortalecimiento de dicha sociedad y un respaldo necesario al sistema educativo.

Entendiendo a la Investigación como fuente de producción de nuevos conocimientos y fortalecimiento de otros, la Extensión como medio para la difusión y vinculación entre las producciones científicas y las demandas provenientes del ámbito socio-comunitario y la Educación como una práctica social que, a través de diversas estrategias, permite la resignificación de saberes de los sujetos, brindándoles la posibilidad de comprender la realidad en la que están inmersos.

Las Segundas Jornadas Nacionales de Estudiantes de Biología (II Jo.N.E.Bi) pretenden generar un espacio para el intercambio de conocimientos y experiencias, ofrecer la posibilidad de instalar aportes, críticas y reflexiones respecto a la importancia de la participación de los estudiantes en las distintas instancias de producción de conocimientos desde la formación en Ciencias Biológicas. Proponiendo las siguientes actividades: comunicación oral y en forma de póster, talleres, agregándose a las mismas conferencias y cursos dictados por especialistas reconocidos a nivel nacional.

Las Primeras Jornada nacional se llevaron a cabo en la ciudad de Corrientes Capital, en la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en noviembre de 2005.

En esta oportunidad, estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, UNAM, asumen el desafío de dar continuidad a este evento mediante la organización de las II Jornadas Nacionales de Estudiantes de Biología, a realizarse entre los días 1,2 y 3 de junio de 2007 en la ciudad de Posadas.

Los objetivos de estas jornadas son: promover el intercambio de experiencias de Investigación, Extensión y Educación, dentro del campo de las Ciencias Biológicas realizadas por los estudiantes de diferentes Universidades del país, vincular alumnos y profesionales de distintas Instituciones que realicen

investigaciones en el área de la Biología, brindar un espacio a los distintos sectores de la producción y desarrollo para la comunicación de los programas relacionados al área, revalorizar la importancia de la Alfabetización Científica en el campo de las Ciencias Biológicas, promocionar los Recursos Naturales de la Provincia de Misiones como atractivos turísticos.

Las temáticas a tratar en las II Jo.N.E.Bi. corresponden a las áreas Ecología, Salud y Ambiente, Biotecnología, Microbiología, Genética, Biología Celular y Molecular, Botánica, Zoología; considerando como ejes transversales: Investigación, Extensión y Educación.

Dentro de la amplitud de las temáticas en relación al eje de educación, se pretende enfatizar en capacitación docente, en temas de Educación para la Sexualidad y Educación Ambiental.

Las jornadas están destinadas a Estudiantes de carreras afines a las Ciencias Biológicas, Docentes e Investigadores; Docentes del Nivel Medio, EGB3 y Polimodal.

Creemos que por su importancia, estas Jornadas merecen ser declaradas de interés provincial. Y por estas breves consideraciones, que serán ampliadas en su momento, pedimos la oportuna aprobación del presente proyecto.

Expte. D 29.445/07.

*- A la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte.*

XXXIII PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DECLARA

Primero.- De Interés Provincial las actividades comprendidas en el marco del **“II Festival Internacional de Cortometrajes en Cine y Video – Por la Identidad y la Diversidad Cultural”**, a realizarse del 10 al 15 de Julio del corriente año, en la Ciudad de Oberá, organizado por la Productora Tierra Roja.

Segundo.- Remitir copia al Poder Ejecutivo Provincial y a las Instituciones organizadoras.

Sandra Liliana Montiel.

FUNDAMENTOS

Entre el 10 y 15 de julio venideros, la ciudad de Oberá será sede del **“II Festival Internacional de Cortometrajes por la Identidad y la Diversidad Cultural”**, una actividad tendiente a exponer los productos cinematográficos de jóvenes realizadores misioneros, y a promover la educación de la comunidad en relación al respeto y comprensión a la diversidad cultural. Se pretende fomentar el desarrollo de polos regionales de producción de sentido cultural, a través de la capacitación, del incentivo a la producción y del planteo de políticas culturales regionales. El evento toma como sede principal al “Cine Teatro Oberá”, sala Municipal,

próximo espacio INCAA de la Provincia y distintos centros culturales y educativos de la ciudad como espacios paralelos de proyección, charlas y eventos.

Agrupados bajo el nombre Productora de la Tierra vienen trabajando vinculando el sector privado y estatal, desde al año 2004 en el desarrollo del proyecto “Oberá en Cortos” Festival Internacional de cortometrajes en cine y video, por la Identidad y Diversidad Cultural. Como pasos previos a este festival se realizaron dos muestras anuales de cortometrajes en cine y video y talleres de comunicación audiovisual, en el mes de julio de 2004 y de septiembre de 2005.

Desde el 11 al 15 de julio de 2006 se llevó a cabo la Primera Edición de “Oberá en Cortos”. Este primer festival fue una experiencia que dejó como saldo mas de 80 actividades artísticas realizadas en una semana, 5000 espectadores en salas, 400 estudiantes y profesionales que asistieron a los talleres de capacitación y charlas técnicas, 25 artistas plásticos que participaron del festival interviniendo la ciudad con obras plásticas, una gran difusión a nivel provincial, nacional e internacional, dos equipos de trabajos cinematográficos premiados con recursos para producir cortometrajes en la provincia de Misiones y 5 jóvenes del Nordeste Argentino premiados con becas de estudios en el centro de Formación Profesional del Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina. Además reunió a realizadores, disertantes y público provenientes de Venezuela, Paraguay, Brasil y diversas provincias argentinas como Corrientes, Formosa, Entre Ríos, Chaco, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Buenos Aires y Río Negro.

También jóvenes de diversas instituciones educativas del nivel medio vivieron una experiencia taller, realizando cortometrajes como una vía de expresión y de reflexión sobre su identidad, experiencia que culminó con la proyección de los cortometrajes en la sección de cine joven del festival. Gracias a este festival se pudo observar en las pantallas diversas realidades y culturas, a través del cine de los pueblos.

En relación a la experiencia vivenciada en la producción de varios proyectos audiovisuales que pretenden narrar nuestra realidad cultural, como artistas plásticos, fotógrafos, realizadores audiovisuales, músicos, diseñadores gráficos y comunicadores sociales, en definitiva como trabajadores de la cultura.

Sin embargo encarar una producción audiovisual, lejos de los escasos centros de concertación urbana de nuestro país se vuelve una tarea muy ardua debido a tres factores:

1-El difícil acceso a la tecnología.

2-La dificultad de acceder al conocimiento, tanto de las técnicas de construcción del lenguaje audiovisual, como de métodos de producción, difusión y distribución de los mismos.

3-El escaso desarrollo de leyes y de circuitos culturales regionales de difusión y exhibición.

La complejidad productiva y realizativa es superada, en algunos casos, por equipos locales de producción poniendo en evidencia que existe la necesidad de madurar en una expresión artística y cinematográfica que narre al hombre, su contexto particular y situaciones de vida.

Por estas razones, y por fomentar el derecho a la expresión de la diversidad cultural de los pueblos del mundo, vemos la necesidad de crear un espacio de reflexión, aprendizajes, fomento de la producción y encuentro con las diversas culturas del mundo, su identidad, situaciones de vida y problemáticas de producción cultural.

En la actualidad los mecanismos y circuitos económicos, producción de sentido cultural y difusión de las artes audiovisuales, se encuentran centralizadas en las grandes urbes y centros económicos y la producción cultural regional se ve frenada por factores, económicos, educativos y organizativos, entre otros.

Paralelamente las producciones culturales de grandes presupuestos se posicionan a través de estructuras y mecanismos de discusión de gran alcance y elevados costos, dejando fuera la producción regional y la difusión de nuevos valores de sentidos cultural.

Son escasos los recursos y agentes que se predisponen a generar políticas culturales, que pugnen por la igualdad de oportunidades, crecimiento, identidad y puesta en valor de las producciones culturales, generales desde las diversas regiones multiculturales, contrarrestando las lejanías, a través del desarrollo de circuitos alternativos de fomento de producción, difusión y exhibición.

Desde el punto de vista social es cada vez mas frecuente la migración de los jóvenes de ámbitos rurales y de pequeñas ciudades hacia las grandes ciudades, ocasionadas por la falta de alternativas y generando la pérdida y el rechazo de los valores y costumbres del hombre en sus particularidades culturales. De esta manera los centros de producción regionales se van deshabitando, olvidando así: la tierra, el suelo desde donde nace la vida, como productora de la cultura, de cultivo.

En este lugar el arte es una herramienta fundamental, que puede modificar nuestros actos, maneras de ver y construir una sociedad. Moviliza, genera cuestionamientos, brinda la posibilidad de abrirnos en el pensamiento, de observarnos, de proyectarnos a una convivencia y calidad de vida mejor.

Por estas razones se pretende crear un espacio de conciencia, a través del fomento de la producción audiovisual, de la educación de espectadores y de realizadores, y de la difusión de una producción con sentido cultural propio, propiciando un punto de reflexión, aprendizaje y compromiso entre los pueblos, donde podamos aprender sobre nuestras identidades y reflexionar sobre el arte audiovisual, y el mundo que queremos realizar.

Con esta realidad se propone, como construcción, volver a trabajar en la Tierra y con ella, Volver a Sembrar, en este caso: sembrar arte, sembrar cine, sembrar razón, con el fin de trabajar por la educación a favor de la Identidad, de la igualdad de oportunidades, por el respeto a la diversidad, en busca de una comunidad libre, de pensadores reflexivos, productores de ideas, de alimentos.

Es por ello que invitamos a todas las personas que compartan esta visión o que deseen cuestionarla, a colaborar con la concreción de este espacio de dialogo sobre la humanidad.

Creemos que por su importancia, este festival merece ser declarado de interés provincial por esta Honorable Cámara de Representantes. Y es por ello que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

Expte. D 29.446/07.

- A la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte.

XXXIV

Incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de los Exptes: D 29.461/07, D 29.458/07, D 29.453/07, D 29.465/07, D 229.462/07 y D 29.466/07.

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la Ciudad de Oberá, con competencia en los asuntos regidos por el derecho de Familia.

Artículo 2.- El Juzgado de Familia tendrá competencia en las siguientes materias reguladas por el Código Civil.

a) Libro Primero: De las personas en general. Sección Segunda: De los derechos personales en las relaciones de familia –Títulos:

- 1) Del Matrimonio.
- 2) De la Filiación.
- 3) De la Patria Potestad.
- 4) De la Adopción.
- 5) Del parentesco, sus grados, y en los derechos y obligaciones de los parientes.
- 6 a 12) De la Tutela
- 13) De la Curatela
- 14) Del ministerio público de menores.

b) Libro segundo: De los derechos personales en las relaciones civiles. Sección tercera: De las obligaciones que nacen de los contratos – Títulos 2 – De la sociedad conyugal.

c) Toda otra cuestión personal derivada de las relaciones de familia y/o cuya competencia sea atribuida por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 3.- Establécese que el Juzgado de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial funcionará con una (1) secretaría letrada y una (1) defensoría de oficio.

Artículo 4.- Modifícanse en lo pertinente la Ley 651 y la Ley 1550.

Artículo 5.- Créanse los siguientes cargos un (1) Juez de Primera Instancia, un (1) Secretario de Primera Instancia y un (1) defensor de oficio.

Artículo 6.- El Superior Tribunal de Justicia efectuará la denominación del nuevo Juzgado, procederá a la distribución de tareas, turnos, reubicación o designación de secretarios y personal, teniendo presente a todos sus efectos la composición

y estado de funcionamiento de los Juzgados ya existentes en la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 7.- El Superior Tribunal de Justicia determinará la fecha en la cual los Juzgados creados por esta ley asumirán la jurisdicción y competencia correspondiente.

Las causas actualmente en trámite o que se inicien antes de que comience a funcionar el Juzgado que se crea por la presente, continuarán hasta su finalización en los Juzgados de su radicación.

Así, deviene imprescindible que tanto el Juzgador como aquellos que integran el tribunal tengan una absoluta compenetración con las causas que se tramiten ante éste permitiendo de esta manera dar soluciones rápidas, concretas y específicas a problemas tan particulares y difíciles como pueden ser los derivados del derecho de familia.

Lo expuesto no es nuevo y ya se ha visto plasmado tanto en la Justicia a nivel nacional como así también en el orden provincial a través, en el caso de la Primera Circunscripción Judicial, de la creación de estos órganos específicos que responden, reiteramos, a una creciente demanda social producto de la cada vez mas conflictiva vida familiar.

No escapa a esta realidad referenciada, la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, máxime si tenemos en cuenta que la misma comprende dentro de su competencia los municipios de Oberá, Panambí, Guaraní, Campo Ramón, Campo Viera, Colonia Alberdi, Campo Grande, Aristóbulo del Valle, Dos de Mayo, San Vicente, El Soberbio, Colonia Aurora, 25 de Mayo y Alba Posse, agravado ello por el éxodo de la comunidad rural hacia los centros urbanos, lo que provoca el aumento desmedido y a ritmo desenfrenado de las poblaciones urbanas y consecuentemente las requerimientos en cuanto al servicio de justicia se refiere.

Teniendo en cuenta la particularidad de la intermediación directa del Magistrado en la mayoría de las audiencias a realizarse en este tipo de causas, mencionando a modo de ejemplo audiencias conciliatorias en juicio de divorcio, filiación, alimentos y el recargo importantísimo que implica la tramitación de las causas de violencia familiar a través del procedimiento.

Artículo 8.- Para el Juzgado Familia, la segunda instancia se proseguirá ante la Cámara de Apelaciones en lo civil y comercial de la segunda Circunscripción Judicial hasta el momento de creación de la Cámara de familia pertinente.

Artículo 9.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones, adecuaciones y reestructuraciones en el presupuesto general de la Provincia, a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marlene Soledad Carvalho.

FUNDAMENTOS

La creación de un Juzgado de Familia en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones aparece en todas luces en la actualidad como medida indispensable y de carácter urgente.

En efecto, del solo análisis de la amplia gama de temas del derecho civil que abarca la Jurisdicción de este Tribunal, surge evidente la importancia de la existencia de un órgano específico con competencia en la materia.

Establecido por la Ley Provincial N° 3.325, advertimos un verdadero desborde en cuanto a la capacidad operatoria de los Tribunales, lo que se refleja en una insuficiente administración de justicia que repercute en todas las esferas del derecho abarcadas por los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial.

Debemos hacer la salvedad que esta insuficiencia no debe ser atribuible a título de responsabilidad a los magistrados, funcionarios o empleados judiciales actualmente en funciones, sino justamente al desmedido incremento en las causas de familia al que hicimos referencia.

Debemos destacar por último, que las causas referidas a cuestiones de familia superan al 50% de los procesos en trámite o iniciados durante cada turno judicial, lo que denota la incidencia de las mismas en el funcionamiento de los Tribunales. Por todo lo cual pido el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

Expte. D 29.461/07.

- A la Comisión de Legislación General, Justicia y Comunicaciones.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DECLARA

Primero.- De Interés Provincial el “II Simposio Nacional de Ciencias del Ejercicio y del Deporte”, a realizarse en la fecha 04 y 05 de junio del corriente año, en el Centro de Convenciones y Eventos de la Provincia de Misiones.

Segundo.- Remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Deporte Cultura y a la Asociación Argentina de Medicina del Deporte y Ciencias del Ejercicio.

Blanca Estela Acosta.

FUNDAMENTOS

En el mes de junio, más precisamente en la fecha del 04 y 05 del citado mes, nuestra provincia tendrá el privilegio de ser Sede del IIIº Simposio Nacional de Ciencias del Ejercicio y del Deporte, a cumplirse en el Centro de Convenciones y Eventos de la Provincia de Misiones.

Este importante evento, busca perfeccionar a los profesionales, con la finalidad brindar información actualizada sobre distintas actividades físicas y deportivas y las ciencias afines.

El mismo se realiza bajo el lema “Misiones Activa y Saludable”, es sin duda una reunión de esencial importancia que se da en respuesta a lo que la Organización Mundial de la Salud advierte sobre los problemas que acarrea el sedentarismo, que es

uno de los mayores flagelos modernos, y que perjudica a la salud física, psíquica y social y conforman el papel decisivo de la practica de la actividad física regular en la prevención y el control de diversas enfermedades y en la promoción, prevención y protección de la salud.

La posibilidad que profesionales de las mencionadas áreas se reúnan y debatan en un nivel académico y científico, sin lugar a dudas propiciará la promoción del deporte y la actividad física como factor de la salud de la población, como elemento esencial en la educación y como parte de la formación integral del hombre.

Por ello es necesario que desde este Poder, rescatemos el esfuerzo y el empeño de los organizadores e incentivemos decisiones de este tipo que sin lugar a dudas redundara en beneficios para la salud de la población, es necesario por eso felicitar a la Asociación Argentina de Medicina del Deporte y Ciencias del Ejercicio por tal iniciativa.

Por los fundamentos expuestos y los que oportunamente serán vertidos al momento de su tratamiento, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto.

Expte. D 29.458/07.

- A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DECLARA

Artículo 1.- De Interés Provincial el Seminario “Trabajando con una O.N.G.” a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de marzo a las 20:30 en Posadas, a cargo del Profesor Carlos Morales embajador de ADRA Internacional.

Artículo 2.- Remitir copia a la Iglesia Adventista ubicada en la calle junín 1760 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Edmundo Ramón Soria Vieta.

FUNDAMENTOS

Este Seminario tiene muchísima importancia debido a que se dará la capacitación necesaria para crear la primera sucursal de ADRA (Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales), en la Argentina.

Los orígenes de ADRA, Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales, se sitúan aproximadamente en la década de 1980. Pero la acción humanitaria adventista es anterior. En 1918, justo después de la Primera Guerra Mundial, la Iglesia Adventista del Séptimo Día estableció un comité, de ayuda a Europa a causa de los desastres producidos por la contienda. Los primeros países que recibieron ayuda humanitaria de los creyentes adventistas fueron: Bélgica, Francia, Alemania, Turquía, Egipto, Rusia y China.

Después, y a causa de la Segunda Guerra Mundial, la devastación en Europa, el Norte de

África y países de Asia, hizo que de forma inmediata la Iglesia Adventista se organiza para prestar su ayuda a las víctimas de la guerra. Se prepararon almacenes para organizar y procesar los materiales y alimentos que, posteriormente, se enviaron por barco a los diferentes países que sufrieron los horrores de la guerra.

En 1956 la Asociación General de la Iglesia Adventista creó el SAWS, Servicio de Beneficencia o Sociedad de Servicios Comunitarios. Este nombre fue modificado en 1973 denominándose Servicio Mundial de la Iglesia Adventista. En cada país este servicio tenía un nombre distinto. En los países de habla hispana se denominó OFASA, Obra Filantrópica de Asistencia Social Adventista. Pero en 1983 este servicio de alcance mundial tomó el nombre actual de ADRA.

El objetivo era poner más, énfasis en programas de desarrollo para los países más pobres, y potenciar la ayuda humanitaria y de emergencia allí donde las necesidades fuesen más perentorias.

ADRA esta considerada por los organismos internacionales como una red de agencias de ayuda humanitaria y de desarrollo. Es una ONG confesional que estando vinculada a la Iglesia Adventista, mantiene su estructura y organización administrativa de manera independiente. En los momentos actuales esta actuando en más de ciento cuarenta países. Adra –España es uno de esos países en los que se halla presente.

ADRA trabaja con comunidades, organizaciones y gobiernos para mejorar la calidad de vida de millones de personas en todo el mundo a través de cinco áreas fundamentales: Seguridad Alimentaria, Desarrollo Económico, Salud Primaria, Preparación y Respuesta ante Desastres, Educación Básica. ADRA reconoce la dignidad inherente en cada persona y asume el compromiso de mejorar la calidad de la vida humana.

Expte. D 29.453/07.

- A la Comisión de Salud y Seguridad Social.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DECLARA

Primero.- Declárese de Interés Provincial la Conferencia Internacional de Capacitación “Visión y Conciencia de Reino”, a realizarse los días 06 y 07 del corriente año en la Ciudad de Posadas.

Segundo.- Comuníquese la presente declaración a las autoridades que corresponda y al cuerpo pastoral de la Iglesia Evangélica “Jesucristo la Roca Viva”.

Pablo Hulet.

FUNDAMENTOS

Ante las dificultades y desafíos que se presentan en estos tiempos en el campo social,

político, económico y familiar, se hace sumamente necesario un espacio de reflexión como así también de acción para que se logren cambios paulatinos y permanentes en nuestra sociedad.

Esta Conferencia Internacional ha realizar en el Auditorium de la Escuela de Música de la Ciudad de Posadas, pretende constituirse en ese espacio de reflexión y capacitación destinado a líderes del ámbito Eclesiástico y de diferentes áreas profesionales y empresarios cuyos objetivos apuntan a la búsqueda de nuevas herramientas y estrategias para instaurar en los diferentes ámbitos de lo social una “Visión y Conciencia de Reino”.

El Conferencista invitado es el Dr. Pablo Nervegna quien posee una importante trayectoria en el ministerio eclesiástico y ha visitado diferentes países llevando el mensaje del Evangelio.

Las actividades previstas se inician el día 06 de abril, el programa incluye paneles que se desarrollarán por la mañana y tarde, y en el Anfiteatro “Manuel Antonio Ramírez” por las noches tendrán lugar una campaña de “Liberación, Sanidad y Milagros” auspiciada por la Iglesia Evangélica Jesucristo la Roca Viva.

Por lo expuesto solicito el apoyo de mis pares para que este evento sea declarado de “Interés Provincial”.

Expte. D 29.465/07.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DECLARA

Primero.- De Interés Provincial el “4º Campeonato MERCOSUR de la Clase Internacional Optimist”, organizado por el Yacht Club Posadas, a realizarse en la Ciudad de Posadas, desde el 28 de abril al 01 de mayo del 2007.

Segundo.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Yacht Club Posadas.

Horacio Humberto Blodek.

FUNDAMENTOS

Desde el 28 de abril al 01 de mayo de este año, tendrá lugar el “4º Campeonato MERCOSUR de la Clase Internacional Optimist”, organización que estará bajo la responsabilidad del Yacht Club de Posadas.

Participarán timoneles de nuestros países vecinos Brasil, Paraguay y Uruguay, más delegaciones argentinas se estima un total de 60 embarcaciones. Las regatas se realizarán en el Río Paraná frente a la Av. Costanera de la Ciudad de Posadas.

El Optimist es una embarcación destinada a chicos de hasta 15 años, siendo la clase que tiene mayor difusión a nivel nacional como internacional. En nuestra provincia desde el año 2002 la clase ha ido ganando nuevos adeptos tendiendo en este momento unos 40 chicos navegando.

Un campeonato de esta magnitud es un gran desafío para los chicos y una gran oportunidad para nosotros los mayores de demostrarles nuestro apoyo a estos jóvenes que han elegido la practica de la vela como deporte y forma de vida, deporte donde se destaca la preservación del medio ambiente.

Por lo expuesto es que solicito el voto favorable de los señores diputados

Expte. D 29.462/07.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES**

Posadas, 26 de Marzo de 2007.

DECRETO N° 180

VISTO: El deterioro del poder adquisitivo del salario del Personal Legislativo y la consecuente necesidad de otorgar un aumento salarial, luego de 16 años de congelamiento del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° Inc. d) de la Ley 4.343 de Presupuesto de la Cámara de Representantes faculta a la Presidencia a establecer modificaciones en la escala de remuneraciones, incrementos generales o particulares no remunerativos y/o bonificaciones con acuerdo de la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos.

Que el Presupuesto del Ejercicio 2007 de esta Cámara, contiene las partidas presupuestarias necesarias para establecer un aumento del salario de Personal, con las reasignaciones que fueren menester realizar.

Que a tal efecto se han realizado los estudios pertinentes, para establecer la cuantía del aumento salarial a otorgar y asimismo se ha convenido con la Secretaría de Hacienda de la Provincia, las transferencias de fondos que serán necesarias para atender las mayores erogaciones.

Que de los cálculos y estudios realizados se ha establecido como factible un incremento de una suma fija de \$ 100,00 no remunerativa, mas un 6% no remunerativo, a partir del 01/03/07, mas un 12% remunerativo sobre el total de haberes remunerativos, a partir del 01/07/07.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE
REPRESENTANTES DE LA
PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:**

Artículo 1.- Establecer un incremento de \$ 100,00 (Cien Pesos), como suma fija no remunerativa ni bonificable, aplicable sobre la suma establecida por Decreto 074/05, más un incremento del 6% (seis por ciento) no remunerativo ni bonificable, a partir del 01/03/2007, el cual se liquidará en la forma de un Adicional sobre el total de haberes remunerativos y no remunerativos y alcanzará a todo el Personal Legislativo, hasta la Categoría Director General del eslabón vigente.

Artículo 2.- Establecer un incremento del 12% remunerativo no bonificable, a partir del

01/07/2007, el cual se liquidará en la forma de un Adicional sobre el total de haberes remunerativos y alcanzará a todo el Personal Legislativo, hasta la Categoría Director General del Escalafón vigente.

Artículo 3.- El presente Decreto se dicta Ad-Referéndum de la Comisión de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos, por lo que se dispone su remisión a la misma a efectos del cumplimiento de lo establecido del Art. 3° Inc. d) de la Ley 4343 de Presupuesto/2007 de la Cámara de Representantes.

Artículo 4.- Las mayores erogaciones que demanden el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Cámara de Representantes.

Artículo 5.- Refrendará el presente instrumento, el Secretario Legislativo para el Área Administrativa.

Artículo 6.- Regístrese, Comuníquese, Tomen conocimiento Dirección de Personal, Dirección de Administración, Subdirección de Liquidaciones y Cumplido Archívese.

Expte. D 29.466/07

*-A la Comisión de Presupuesto,
Impuestos, Hacienda y Asuntos
Económicos.*

JORGE ALEJANDRO VARELA
A/c Dcción de Coordinación Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones